

# Nordea 2, SICAV

Un OICVM de derecho luxemburgués

---

Folleto • 19 de julio de 2024

[nordea.lu](http://nordea.lu)

**Nordea**

# Índice

<b>Información importante para inversores potenciales</b>	<b>3</b>		
<b>Descripciones de los fondos</b>	<b>5</b>		
<b>Fondos de renta variable</b>	<b>7</b>		
Emerging Markets Enhanced Equity Fund	7		
Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund	8		
European Enhanced Equity Fund	10		
European Responsible Enhanced Equity Fund	11		
Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund	12		
Global Enhanced Equity Fund	13		
Global Enhanced Small Cap Fund	14		
Global Opportunity Equity Fund – NOK Hedged	15		
Global Responsible Enhanced Equity Fund	16		
Global Responsible Enhanced Small Cap Fund	17		
Japanese Responsible Enhanced Equity Fund	18		
North American Responsible Enhanced Equity Fund	19		
Stable Emerging Markets Aksjer Etisk	20		
Swedish Responsible Enhanced Equity Fund	21		
<b>Fondos de renta fija</b>	<b>22</b>		
Emerging Market Hard Currency Enhanced Bond Fund	22		
Emerging Market Local Debt Enhanced Fund	23		
		Euro Corporate Enhanced Bond Fund	24
		European Cross Credit ESG Fund	25
		Global High Yield Enhanced Bond Fund – USD Hedged	26
		LCR Optimised Danish Covered Bond Fund – EUR Hedged	27
		US Corporate Enhanced Bond Fund	28
		<b>Fondos equilibrados</b>	<b>29</b>
		Global Asset Allocation Target Date Fund 1	29
		VAG Optimised Stable Return Fund	31
		<b>Política crediticia</b>	<b>33</b>
		<b>Política de inversión responsable</b>	<b>33</b>
		<b>Descripciones de los riesgos</b>	<b>34</b>
		<b>Facultades y restricciones de inversión generales</b>	<b>42</b>
		<b>Uso de instrumentos y técnicas por parte de los fondos</b>	<b>46</b>
		<b>Invertir en los fondos</b>	<b>50</b>
		<b>La SICAV</b>	<b>63</b>
		<b>La sociedad gestora</b>	<b>66</b>
		<b>Anexo I – Información relacionada con el SFDR</b>	<b>71</b>

# Información importante para inversores potenciales

## Todas las inversiones comportan riesgos

La rentabilidad futura de estos fondos, como en el caso de la mayoría de las inversiones, podría ser diferente de la rentabilidad pasada. No se garantiza que los fondos cumplirán sus objetivos ni que alcanzarán un nivel específico de rentabilidad.

Las inversiones de los fondos no constituyen depósitos bancarios. El valor de su inversión puede aumentar o disminuir, y usted podría perder la totalidad o una parte del capital invertido. Los niveles de ingresos también pueden tender tanto al alza como a la baja (en términos porcentuales o absolutos). Ninguno de los fondos incluidos en el presente folleto está destinado a constituir un plan de inversión completo, ni todos los fondos podrían resultar apropiados para todos los tipos de inversores.

Antes de invertir en un fondo, debe comprender los riesgos, los costes y las condiciones de inversión, así como en qué medida estas características se ajustan a sus circunstancias financieras y a su perfil de tolerancia al riesgo.

Como inversor potencial, recae en usted la responsabilidad de conocer y respetar todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas cualesquiera restricciones cambiarias, y debe ser consciente de las posibles consecuencias fiscales. Le recomendamos que consulte a un asesor de inversiones, legal o tributario antes de invertir.

Cualquier diferencia entre las divisas de los valores en cartera o de las clases de acciones y la moneda de su país podría exponerle al riesgo de cambio. Si la moneda de su país es diferente a la moneda de su clase de acciones, la rentabilidad que recibirá en su calidad de inversor podría ser muy diferente a la rentabilidad de la clase de acciones.

## Quién puede invertir en estos fondos

La distribución de este folleto, la oferta de estas acciones para su venta o la inversión en estas acciones solo será legal en aquellas jurisdicciones donde las acciones estén registradas para su venta al público o donde las leyes o los reglamentos locales no prohíban la venta de dichas acciones. El presente folleto no constituye ni una oferta ni una solicitud en ninguna jurisdicción, o para ningún inversor, donde no se permita legalmente o donde la persona que realiza la oferta o solicitud no esté autorizada a tal efecto.

Las acciones de la SICAV no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América. A no ser que el consejo de administración o la sociedad gestora acuerden otra cosa, las personas estadounidenses no podrán suscribir acciones de la SICAV.

El término «persona estadounidense» no incluye a ninguna «persona no estadounidense» (Non-United States person) según se define en la Regla 4.7 de la Ley de Intercambio de Mercancías (Commodity Exchange Act) de Estados Unidos, en su versión modificada. Por lo tanto, los contribuyentes

estadounidenses, definidos a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU., podrán suscribir acciones de la SICAV siempre y cuando no cumplan los requisitos para ser considerados personas estadounidenses.

Si desea más información sobre las restricciones relativas a la propiedad de acciones, póngase en contacto con nosotros (véase más abajo).

## Qué documentación debe utilizarse

Antes de decidir la conveniencia de invertir o no en un fondo, debe consultar (y leer completamente) el último folleto, los estatutos, el formulario de solicitud (incluidos los términos y condiciones), los KIID/KID correspondientes, así como los informes financieros más recientes. En el apartado «Notificaciones y publicaciones» se describe cómo se pueden obtener estos documentos. Al suscribir acciones de cualquiera de estos fondos, se considera que acepta las condiciones que se describen en estos documentos.

En su conjunto, todos esos documentos contienen la única información aprobada sobre los fondos y la SICAV. La información incluida en este folleto, o en cualquier documento sobre la SICAV o los fondos, podría haber sido objeto de modificaciones desde la fecha de publicación.

En caso de que existan incoherencias entre las versiones traducidas de este folleto, los KIID/KID o los informes financieros, prevalecerá la versión inglesa.

## Códigos de monedas

<b>AUD</b>	Dólar australiano	<b>HKD</b>	Dólar hongkonés
<b>CAD</b>	Dólar canadiense	<b>JPY</b>	Yen japonés
<b>CNH</b>	Yuan renminbi offshore	<b>NOK</b>	Corona noruega
<b>CHF</b>	Franco suizo	<b>PLN</b>	Eslopolaco
<b>DKK</b>	Corona danesa	<b>RMB</b>	Yuan renminbi de la República Popular China (onshore y offshore)
<b>EUR</b>	Euro	<b>SEK</b>	Corona sueca
<b>GBP</b>	Libra esterlina	<b>SGD</b>	Dólar singapurense
		<b>USD</b>	Dólar estadounidense

## CONTÁCTENOS

Nordea Investment Funds S.A.

562, rue de Neudorf

L-2220 Luxembourg

Tel. +352 27 86 51 00

Fax +352 27 86 50 11

[nordeafunds@nordea.com](mailto:nordeafunds@nordea.com)

[nordea.lu](http://nordea.lu)

# Descripciones de los fondos

Todos los fondos descritos en el presente folleto forman parte de Nordea 2, SICAV, que funciona como sociedad con estructura «paraguas». La SICAV existe para ofrecer a los inversores acceso a una gestión de inversiones activa y profesional, a través de una gama de fondos que han sido diseñados para obtener ingresos y/o un crecimiento a largo plazo, al tiempo que diversifican las inversiones con el fin de mitigar el impacto de los riesgos.

Con arreglo a las leyes y los reglamentos, cada fondo está autorizado a invertir según lo dispuesto en el apartado «Facultades y restricciones de inversión generales» y, además, debe respetar las restricciones estipuladas en dicho apartado. No obstante, cada fondo dispone también de su propia política de inversión, que, por lo general, es más limitada que lo que permiten las leyes y los reglamentos. Las descripciones de los objetivos de inversión específicos, las inversiones principales y otras características clave de cada fondo comienzan en la página 7.

El consejo de administración de la SICAV tiene plena responsabilidad sobre las operaciones comerciales de la SICAV y sus actividades de inversión, lo que incluye las actividades de inversión de todos los fondos. El consejo ha delegado la gestión diaria de los fondos en la sociedad gestora, que, a su vez, ha delegado parte de sus funciones en los gestores de inversiones y proveedores de servicios. El consejo ejerce la supervisión de la sociedad gestora.

Se puede obtener más información sobre la SICAV, el consejo, la sociedad gestora y los proveedores de servicios en las últimas secciones del presente folleto, «La SICAV» y «La sociedad gestora».

## Términos con significados específicos

Los términos que figuran a continuación tienen el siguiente significado en el presente folleto.

**Acuerdo de París** El tratado internacional sobre el cambio climático alcanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

**ASG** Criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

**autoridad pública** Cualquier gobierno, agencia gubernamental, entidad supranacional, autoridad local u organización con respaldo gubernamental.

**Circular 02/77 de la CSSF** La Circular de la CSSF relativa a la protección de los inversores en caso de error en el cálculo del VL y reparación de las consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas de inversión aplicables a los organismos de inversión colectiva.

**consejo** El Consejo de administración de la SICAV.

**día de valoración** Un día en el que un fondo tramita operaciones en relación con sus acciones y publica un VL. Salvo que se defina otra cosa para un fondo en particular, un día hábil no es un día de valoración si, en dicho día, cualquier bolsa de valores o mercado donde se negocie una parte sustancial (según determine el consejo o su representante) de las inversiones del fondo está cerrado, restringido, suspendido, cancelado o alterado de cualquier otro modo.

**día hábil** Cada día en el que la sociedad gestora está abierta en el marco habitual de su actividad. Esto excluye todos los días festivos legales y bancarios en Luxemburgo, así como el Viernes Santo y el 24 de diciembre. Asimismo, la sociedad gestora podrá, a su discreción, permanecer cerrada otros días; en tal caso, los accionistas serán notificados al respecto según exija la legislación.

**EMIR** El Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo («EMIR», por sus siglas en inglés), comúnmente conocido como «Reglamento EMIR-Refit» tras el programa de adecuación y eficacia de la reglamentación de la Comisión Europea.

**Estado admisible** Cualquier Estado que, en opinión del consejo, sea compatible con la cartera de inversiones de un fondo concreto.

**Estado miembro** Un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).

**estatutos** Los Estatutos sociales de la SICAV.

**factores de sostenibilidad** Asuntos relacionados con el medioambiente, la sociedad y los empleados, el respeto de los derechos humanos y prácticas anticorrupción y antisoborno.

**folleto** El presente documento.

**fondo** Salvo indicación en contrario, cualquier subfondo para el que la SICAV funciona como un OICVM paraguas. Término equivalente a «Subfondos» en los estatutos y en otros documentos, según se indica en tales documentos, y a «producto» en el contexto del SFDR.

**Grupo Nordea** Nordea Bank Abp y todas sus entidades afiliadas, entre las que se incluye Nordea Investment Funds S.A.

**informes financieros** El informe anual de la SICAV, junto con cualquier informe semestral que se haya publicado después del informe anual más reciente.

**inversores institucionales** Los inversores en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, tales como entidades de crédito y otros profesionales financieros que inviertan por cuenta propia o en nombre de otros inversores (ya sean minoristas en el marco de un acuerdo de gestión discrecional o institucionales), así como compañías de seguros, fondos de pensiones u otros OIC.

**KID** Documento de datos fundamentales

**KIID** Documento de datos fundamentales para el inversor.

**Ley de 2010** La Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva.

**mercado regulado** Un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo, que funciona de forma regular, está reconocido y abierto al público.

**mercados emergentes** Países que presentan una economía menos desarrollada y/o unos mercados financieros menos establecidos, así como un mayor crecimiento económico potencial. En esta categoría se incluyen la mayor parte de los países de Asia, Latinoamérica, Europa Oriental, Oriente Próximo y África. La lista de mercados emergentes puede variar. La sociedad gestora, a su discreción y basándose en los análisis de proveedores de índices reconocidos, revisará y determinará qué países constituyen los mercados emergentes.

**moneda base** La moneda en la que un fondo realiza la contabilidad de su cartera y expresa su VL primario.

**NAM** Nordea Asset Management, el negocio de gestión de activos realizado por Nordea Investment Funds S.A. y Nordea Investment Management AB, incluidas sus filiales y sucursales.

**nosotros, nuestro (y sus variaciones)** La SICAV, que actúa por medio del consejo o de cualquier proveedor de servicios descrito en el presente folleto, con la excepción del auditor y los distribuidores.

**NTR del SFDR** Las normas técnicas de regulación del SFDR.

**ODS de las Naciones Unidas** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 como parte del marco de desarrollo sostenible mundial conocido como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**persona estadounidense** Cualquiera de los siguientes, sin carácter limitativo:

- un residente estadounidense, un fideicomiso cuyo fideicomisario sea un residente estadounidense o un patrimonio o caudal hereditario cuyo albacea o administrador sea un residente estadounidense
- una asociación o sociedad colectiva o sociedad anónima organizada o constituida de conformidad con la legislación estatal o federal de EE. UU.
- una agencia o sucursal de una entidad no estadounidense situada en EE. UU.
- una cuenta de gestión no discrecional o cuenta similar (distinta de un patrimonio o caudal hereditario o cuenta fideicomisaria) que mantenga un intermediario u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una persona estadounidense
- una cuenta de gestión discrecional o cuenta similar (distinta de un patrimonio o caudal hereditario o cuenta fideicomisaria) que mantenga un intermediario u otro fiduciario organizado, constituido o (en caso de ser una persona física) residente en EE. UU.
- una asociación o sociedad colectiva o sociedad anónima organizada o constituida por una persona estadounidense en virtud de leyes no estadounidenses, principalmente con fines de inversión en valores que no están registrados con arreglo a la Ley de 1933, a menos que esté organizada o constituida y esté participada por inversores acreditados (según se define este término en la Ley de 1933) que no sean personas físicas, patrimonios o caudales hereditarios o fideicomisos
- cualquier otra persona estadounidense según la definición de la Regla 902 de la Norma S de EE. UU.

**Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París** La política adoptada por NAM para excluir las empresas que participan en la producción y la distribución de combustibles fósiles y la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición reconocida para reducir las emisiones hasta un nivel compatible con el objetivo del Acuerdo de París.

**Principales incidencias adversas (PIA)** Son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

**RGPD** Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

**SFDR** Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

**SICAV** Nordea 2, SICAV.

**taxonomía de la UE** Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

**usted (y sus variaciones)** Todo accionista pasado, actual o futuro, o un agente de este.

**VAG** Ley alemana de Supervisión de las empresas de seguros o «Versicherungsaufsichtsgesetz», que regula, entre otras cosas, los límites de inversión de las empresas que realizan actividades de seguros y de determinados fondos de pensiones.

**VL** Valor liquidativo por acción; el valor de una acción de un fondo.

# Emerging Markets Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de los mercados emergentes.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los mercados emergentes.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- Acciones A de China (directamente a través de Stock Connect): 25%

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR.

Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Liquidez
- Prácticas de negociación
- Riesgo de sostenibilidad
- Fiscalidad

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados emergentes de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Riesgo país — China
- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados

# Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de los mercados emergentes.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los mercados emergentes.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- Acciones A de China (directamente a través de Stock Connect): 25%

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable de los mercados emergentes de todo el mundo, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Riesgo país — China
- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Liquidez
- Prácticas de negociación
- Fiscalidad

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados emergentes de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# European Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI Europe (Net Return).

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas europeas.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en Europa.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# European Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI Europe (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas europeas.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en Europa.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable europeo, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI World (Net Return).

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El fondo optimizado se gestiona activamente en que se prevé que el nivel de riesgo activo sea moderado en relación con el índice de referencia.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI World (Net Return).

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR.

Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados mundiales de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Enhanced Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI World Small Cap (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de pequeña capitalización de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan una capitalización de mercado (en el momento de la compra) de entre 200 millones y 10.000 millones de USD.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR.

Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable
- Liquidez
- Renta variable de pequeña y mediana capitalización

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados mundiales de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Opportunity Equity Fund – NOK Hedged

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI All Country World NDR Hedged NOK. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo podrán guardar cierta semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base. La mayor parte de la exposición a divisas de la cartera del fondo se cubrirá en la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Subgestora(s) de inversiones** Loomis, Sayles & Company, LP.

**Moneda base** NOK.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Certificado de depósito
- Mercados emergentes y frontera
- Derivados

- Renta variable
- Cobertura
- Prácticas de negociación
- Fiscalidad

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un mínimo riesgo de cambio en la moneda base
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados mundiales de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI ACWI (Net Return).

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable mundial, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Prácticas de negociación
- Fiscalidad

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados mundiales de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Global Responsible Enhanced Small Cap Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI World Small Cap (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de pequeña capitalización de empresas de todo el mundo.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan una capitalización de mercado (en el momento de la compra) de entre 200 millones y 10.000 millones de USD.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable de pequeña capitalización mundial, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable
- Liquidez
- Renta variable de pequeña y mediana capitalización

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados mundiales de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Japanese Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI Japan (Net Return).

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas japonesas.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en Japón.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable japonesa, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** JPY.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Concentración
- Derivados
- Renta variable

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera.

En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# North American Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** MSCI North America (Net Return). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas norteamericanas.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en Norteamérica.

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas en función de su capacidad para respetar las normas ambientales, sociales y de gobierno corporativo a escala internacional, y que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo tiene como objetivo cosechar una rentabilidad en consonancia con el mercado de renta variable norteamericano, con una huella de carbono reducida.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Cambio
- Derivados
- Renta variable

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Stable Emerging Markets Aksjer Etisk

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** 80% MSCI Emerging Markets (Net Return) y 20% NIBOR 1M (ajustado por la divisa). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad.

MSCI Emerging Markets (Net Return) y MSCI Emerging Markets Minimum Volatility (Net Return) exclusivamente a efectos de comparación del riesgo. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán cierta semejanza con las de los índices de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de los mercados emergentes.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los mercados emergentes.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- Acciones A de China (directamente a través de Stock Connect): 25%

El fondo estará expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** NOK.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Riesgo país — China
- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Liquidez
- Prácticas de negociación
- Fiscalidad

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión
- estén interesados en obtener exposición a los mercados emergentes de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Swedish Responsible Enhanced Equity Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a largo plazo.

**Índice de referencia** OMX Stockholm Benchmark ESG Responsible Capped Gross. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas suecas.

En concreto, el fondo invierte al menos un 75% de su patrimonio total en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en Suecia.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona las empresas que parecen ofrecer perspectivas de crecimiento y características de inversión superiores. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** SEK.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Concentración
- Derivados
- Renta variable

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta variable

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo de renta variable» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente más del 50% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

# Emerging Market Hard Currency Enhanced Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** JP Morgan Emerging Markets Bond Global Diversified. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos de los mercados emergentes denominados en divisas fuertes.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda y permutas de riesgo de crédito (CDS), denominados en divisas fuertes (como el USD y el EUR).

Estos valores serán emitidos por autoridades públicas o entidades cuasisoberanas o empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir directamente en títulos de deuda china a través del CIBM o de Bond Connect.

La principal exposición cambiaria del fondo es a la moneda base, aunque el fondo también podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Subgestora(s) de inversiones** Metlife Investment Management, LLC.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Riesgo país — China
- Crédito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Tipos de interés
- Liquidez
- Reembolso anticipado y prórroga
- Prácticas de negociación
- Riesgo de sostenibilidad
- Fiscalidad

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados emergentes de renta fija

# Emerging Market Local Debt Enhanced Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos de los mercados emergentes denominados en monedas locales.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda denominados en monedas locales.

Estos valores serán emitidos por autoridades públicas o entidades cuasisoberanas o empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los mercados emergentes.

El fondo podrá invertir directamente en títulos de deuda china negociados en el mercado interbancario de deuda de China (CIBM) o en Bond Connect.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión. El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo. El equipo también gestiona las divisas de manera activa.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Riesgo país – China
- Crédito
- Cambio
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Tipos de interés
- Liquidez
- Reembolso anticipado y prórroga
- Prácticas de negociación
- Riesgo de sostenibilidad
- Fiscalidad

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados emergentes de renta fija

# Euro Corporate Enhanced Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** ICE BofA Euro Corporate.

Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos corporativos denominados en EUR.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en bonos corporativos denominados en EUR.

Asimismo, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda con una calificación a largo plazo de hasta AAA/Aaa, aunque no inferior a BBB-/Baa3, o equivalente.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- bonos de titulización de activos/hipotecaria (ABS/MBS): 10%

La principal exposición cambiaria del fondo es a la moneda base, aunque el fondo también podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los derivados.

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión.

El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- ABS
- Crédito
- Reembolso anticipado y prórroga
- Derivados
- Tipos de interés

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 3 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta fija

# European Cross Credit ESG Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** 33% ICE BofA BBB Euro Non-Fin HDG EUR y 67% ICE BofA BB-B European Cur Non Fin HY Const HDG EUR. Exclusivamente a efectos de comparación del riesgo. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos corporativos denominados en EUR, incluidos bonos de alto rendimiento.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda denominados en EUR y emitidos por empresas no financieras. Asimismo, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda con una calificación a largo plazo de hasta BBB+/Baa1, aunque no inferior a B-/B3, o equivalente.

El fondo podrá invertir en valores de sociedades de cartera de cualquier grupo empresarial, del que pueden formar parte instituciones financieras.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- bonos de titulización de activos/hipotecaria (ABS/MBS): 20%

En el momento de la inversión, el fondo no podrá adquirir valores que tengan una calificación a largo plazo inferior a B-/B3 o equivalente. Asimismo, el fondo podrá invertir un máximo del 10% de su patrimonio total en valores sin calificación.

La principal exposición cambiaria del fondo está cubierta en la moneda base, aunque el fondo también podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- ABS
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipos de interés
- Liquidez
- Reembolso anticipado y prórroga

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen ingresos y un crecimiento de la inversión
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta fija

# Global High Yield Enhanced Bond Fund – USD Hedged

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** ICE BofA Developed Markets High Yield Constrained (cubierto en USD). Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente a escala mundial en bonos corporativos de alto rendimiento de los mercados desarrollados.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda de alto rendimiento emitidos por empresas.

El fondo podrá invertir en, o estar expuesto a, los siguientes instrumentos hasta el porcentaje del patrimonio total indicado:

- bonos de titulización de activos/hipotecaria (ABS/MBS): 10%

La principal exposición cambiaria del fondo está cubierta en la moneda base, aunque el fondo también podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión.

El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Subgestora(s) de inversiones** MacKay Shields LLC.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- ABS
- Crédito
- Cambio
- Derivados
- Tipos de interés
- Apalancamiento
- Liquidez
- Reembolso anticipado y prórroga

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta fija

# LCR Optimised Danish Covered Bond Fund – EUR Hedged

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** Índice de referencia sintético compuesto en un 70% por el índice Nordea Danish Mortgage Callable Hedged (EUR) y en un 30% por el índice Bloomberg Series-E Denmark Government 1-3 Yr Bond EUR Hedged. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo podrán guardar cierta semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos garantizados y deuda pública de Dinamarca. En concreto, el fondo invierte como mínimo el 90% de su patrimonio total en bonos garantizados emitidos por entidades hipotecarias o bancos que tienen su domicilio o ejercen la mayor parte de su actividad económica en Dinamarca, así como en deuda pública danesa.

El fondo pretende invertir únicamente en bonos con una calificación mínima de AA- o equivalente otorgada por una agencia de calificación en el momento de la inversión. En el caso de la deuda pública danesa, se aplicará la calificación del emisor cuando no se disponga de calificación relativa a bonos.

Si la calidad crediticia de un bono se sitúa por debajo de AA- o equivalente, la emisión se venderá dentro de un plazo de 4 semanas.

La exposición cambiaria del fondo está cubierta íntegramente en la moneda base en la medida de lo posible, aunque el fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión.

Asimismo, tiene previsto invertir de conformidad con el requisito de ratio de cobertura de liquidez de Basilea III.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Concentración
- Bonos garantizados
- Tipos de interés
- Reembolso anticipado y prórroga

## Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 3 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión acorde con el ratio de cobertura de liquidez
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta fija

Importe mínimo de inversión inicial específico:

- Clase I: 5.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas.

# US Corporate Enhanced Bond Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión a medio y largo plazo.

**Índice de referencia** Bloomberg US Investment Grade Corporate. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. Las características de riesgo de la cartera del fondo guardarán semejanza con las del índice de referencia.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos corporativos estadounidenses.

En concreto, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda emitidos por empresas que estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad en los Estados Unidos de América. Asimismo, el fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda con una calificación a largo plazo de hasta AAA/Aaa, aunque no inferior a BBB-/Baa3, o equivalente.

La principal exposición cambiaria del fondo es a la moneda base, aunque el fondo también podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a otras divisas.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** Ninguno previsto

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera diversificada del fondo, el equipo de gestión selecciona los valores que parecen ofrecer mejores oportunidades de inversión.

El equipo persigue un modesto nivel de rentabilidad superior al del índice de referencia del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR. Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Subgestora(s) de inversiones** MacKay Shields LLC.

**Moneda base** USD.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Crédito
- Cambio
- Derivados
- Tipos de interés
- Reembolso anticipado y prórroga

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** Compromisos.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 3 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen un crecimiento de la inversión con un enfoque de inversión diversificado
- estén interesados en obtener exposición a los mercados desarrollados de renta fija

# Global Asset Allocation Target Date Fund 1

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión y obtener unos ingresos relativamente estables en un periodo de cinco años.

**Índice de referencia** EURIBOR 1M. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. La cartera del fondo se gestiona activamente sin referencia ni restricciones respecto a ningún índice.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en bonos, así como en otras clases de activos, como títulos de renta variable, instrumentos del mercado monetario y divisas de todo el mundo.

En concreto, el fondo podrá invertir en títulos de deuda corporativa y pública y valores relacionados con la deuda, títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable, instrumentos del mercado monetario y OICVM/OIC, incluidos fondos cotizados (ETF).

El fondo persigue una exposición neta a la renta variable de entre el 0% y el 25%.

El fondo podrá invertir en permutas de riesgo de crédito.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** previsto: 0%-5%; máximo: 10%

En respuesta a las condiciones del mercado, se pueden utilizar TRS con el fin de reforzar y cubrir la exposición a las clases de activos pertinentes. El fondo debe adaptarse con rapidez a las cambiantes circunstancias. El nivel de uso podrá variar a lo largo del tiempo en función de las expectativas y las condiciones del mercado, como los tipos de interés, la inflación y la valoración de la renta variable.

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión utiliza un proceso de asignación de activos dinámico y equilibrado en términos de riesgo, con énfasis en los bonos.

El equipo también adopta posiciones tanto largas como cortas y gestiona las divisas de manera activa.

Las inversiones se realizarán teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del fondo.

El fondo cumple los requisitos del artículo 6 del SFDR.

Las inversiones subyacentes al fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo no analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Crédito
- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Cobertura
- Tipos de interés
- Apalancamiento
- Reembolso anticipado y prórroga
- Prácticas de negociación
- Posiciones cortas
- Fiscalidad

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** VaR absoluto.

**Apalancamiento previsto** 450%.

El fondo puede hacer un amplio uso de los derivados financieros para implementar la política de inversión y alcanzar su perfil de riesgo objetivo.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante 5 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen una combinación de crecimiento de la inversión e ingresos estables
- estén interesados en obtener exposición a múltiples clases de activos

**Clases de acciones y Política de distribución** Hasta la fecha de vencimiento, el fondo pretende (pero no garantiza) distribuir anualmente un dividendo a cuenta de 2 EUR por acción para las clases LE-EUR y LP-EUR, que son las únicas que ofrece el fondo. El dividendo podrá incluir la distribución con cargo al capital (si desea más información, consulte la sección «clase de acciones L» en la «etiqueta suplementaria de las clases de acciones»).

**Periodo de suscripción** Del 2 de noviembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022 antes de las 15:30 horas (CET).

Durante el periodo de suscripción, las solicitudes de negociación recibidas por el agente de transferencia antes de las 15:30 horas (CET) de un día de valoración se tramitarán ese mismo día. Las solicitudes de suscripción recibidas en la hora límite de cierre, o con posterioridad, se tramitarán el próximo día de valoración aplicable (consulte el capítulo **«Invertir en los fondos» –«Información aplicable a todas las operaciones, con excepción de las transferencias»** para obtener más información).

Salvo que se decida otra cosa, el fondo se cerrará a nuevas suscripciones una vez finalizado el periodo de suscripción.

**Fecha de vencimiento** Este fondo vencerá el 28 de noviembre de 2027, fecha en la que se liquidará.

Si unas condiciones de mercado excepcionales tornan inaceptable para los intereses de los partícipes vender el patrimonio del fondo con el fin de liquidarlo en la fecha de vencimiento, podemos proceder al aplazamiento de la fecha de vencimiento hasta 6 meses.

# VAG Optimised Stable Return Fund

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Proporcionar a los accionistas un crecimiento de la inversión y obtener unos ingresos relativamente estables.

**Índice de referencia** EURIBOR 1M. Exclusivamente a efectos de comparación de la rentabilidad. La cartera del fondo se gestiona activamente sin referencia ni restricciones respecto a ningún índice.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en títulos de renta variable, así como en otras clases de activos, como bonos, instrumentos del mercado monetario y divisas de todo el mundo.

En concreto, el fondo podrá invertir en títulos de renta variable y valores relacionados con la renta variable, títulos de deuda y valores relacionados con la deuda, e instrumentos del mercado monetario.

El fondo no invertirá en valores o instrumentos con una calificación inferior a B- o en bonos de titulización de activos con una calificación inferior a BBB- o equivalente, otorgada por una agencia de calificación crediticia.

El fondo podrá estar expuesto (mediante inversiones o efectivo) a divisas distintas de la moneda base.

**Derivados** El fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura (reducción de riesgos), a efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera y obtener ganancias de inversión. Consulte el apartado «**Derivados que pueden utilizar los fondos**».

**Uso de TRS:** previsto: 0%-10%, máximo: 20%

En respuesta a la coyuntura del mercado, se puede recurrir a las permutas de rentabilidad total (TRS) como parte integrante de la estrategia de inversión principalmente obteniendo exposición a empresas y aumentando el apalancamiento. El nivel de uso podrá variar a lo largo del tiempo en función de las expectativas y las condiciones del mercado, como los tipos de interés y la valoración de la renta variable.

Para obtener más información, consúltese el apartado «**Información sobre el uso de OFV**».

**Técnicas e instrumentos** Uso: Ninguno previsto

**Estrategia** Al gestionar activamente la cartera del fondo, el equipo de gestión utiliza un proceso de asignación de activos dinámico y equilibrado en términos de riesgo, con énfasis en los bonos y los títulos de renta variable.

El equipo también adopta posiciones tanto largas como cortas y gestiona las divisas de manera activa. Este fondo se gestiona teniendo en cuenta lo estipulado en la VAG.

El fondo analiza las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo invierte en parte en inversiones sostenibles.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR, según se explica con mayor detalle en el «**Anexo I – Información relacionada con el SFDR**».

**Gestor(es) de inversiones** Nordea Investment Management AB.

**Moneda base** EUR.

## Consideraciones de riesgo

Lea detenidamente el apartado «**Descripciones de los riesgos**» antes de invertir en el fondo, prestando especial atención a lo siguiente:

- Valores convertibles
- Bonos garantizados
- Crédito
- Cambio
- Certificado de depósito
- Derivados
- Mercados emergentes y frontera
- Renta variable
- Cobertura
- Tipos de interés
- Apalancamiento
- Reembolso anticipado y prórroga
- Prácticas de negociación
- Posiciones cortas
- Fiscalidad

### Integración del riesgo de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se incorporan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con factores financieros tradicionales, como los parámetros de riesgo y valoración, al construir y supervisar las carteras.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión de la cartera.

Se prevé que la exclusión de determinados sectores y/o instrumentos financieros del universo de inversión reduzca el riesgo de sostenibilidad de la cartera. En cambio, dichas exclusiones podrían aumentar el riesgo de concentración de la cartera, lo que, considerado de forma aislada, podría traducirse en una volatilidad más pronunciada y un mayor riesgo de pérdida.

Consulte «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**» y «**Descripciones de los riesgos**».

**Cálculo de la exposición global** VaR absoluto.

**Apalancamiento previsto** 350%.

El fondo puede hacer un amplio uso de los derivados financieros para implementar la política de inversión y alcanzar su perfil de riesgo objetivo.

## Consideraciones para los inversores

**Idoneidad** El fondo es adecuado para todos los tipos de inversores a través de todos los canales de distribución.

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del fondo y tengan previsto invertir durante un plazo mínimo de 3 años.

El fondo puede resultar interesante para los inversores que:

- busquen una combinación de crecimiento de la inversión e ingresos estables
- tengan un objetivo vinculado a la sostenibilidad y deseen invertir en un fondo con características medioambientales y/o sociales, teniendo en cuenta las PIA como parte del proceso de inversión y con una proporción mínima de inversiones sostenibles

- estén interesados en obtener exposición a múltiples clases de activos

El fondo pretende satisfacer los requisitos de un «fondo mixto» de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones (consulte el capítulo «Invertir en los fondos» para obtener más información) puesto que invierte continuamente como mínimo el 25% de su patrimonio total en títulos de renta variable («Kapitalbeteiligungen») según la definición de la Ley alemana de Tributación de las inversiones.

Importe mínimo de inversión inicial específico:

- Clase I: 5.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas

## Política crediticia

La sociedad gestora, por medio de gestores de inversiones designados, evalúa la calidad crediticia de los bonos y los instrumentos del mercado monetario con arreglo a las calificaciones otorgadas por las agencias de crédito o las evaluaciones internas, o ambas.

La sociedad gestora y los gestores de inversiones solo utilizan las calificaciones de agencias de crédito que cuentan con la aprobación de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) o la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission o SEC).

## Política de inversión responsable

El consejo considera que la inversión responsable constituye un pilar fundamental del civismo corporativo, además de ser esencial para la creación de valor a largo plazo. Todos los fondos gestionan sus inversiones conforme a la Política de inversión responsable de NAM, que puede consultarse en [nordea.lu](http://nordea.lu).

El Comité de Inversión Responsable de NAM supervisa las actividades y la política de inversión responsable. El comité incluye miembros del equipo de Gestión Ejecutiva Sénior y está presidido por el Director de NAM.

NAM ha suscrito los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas y, por ende, se compromete a integrar los factores ASG en los análisis de inversión, los procesos de toma de decisiones y las prácticas de participación activa.

### **Salvaguardas ASG de referencia aplicables a todos los fondos**

El marco de inversión responsable de NAM también comprende una integración estándar de salvaguardas ASG. Las salvaguardas ASG consisten en una selección basada en normas y lista de exclusión que se implementan en toda la gama de productos para garantizar que la cartera satisfaga un estándar mínimo independiente de los objetivos ASG de las carteras individuales.

Además, una parte cada vez mayor de la oferta de productos incluye características ASG adicionales. En función de la estrategia de inversión, la cartera podría excluir determinados sectores, seleccionar valores que satisfacen criterios ASG más exigentes o invertir de forma temática, por poner algunos ejemplos.

En el «Anexo I – Información relacionada con el SFDR» se incluye información específica sobre las características ASG adicionales que se integran en el proceso de toma de decisiones de inversión de una estrategia, así como las incidencias probables de los riesgos de sostenibilidad sobre las rentabilidades de la estrategia en cuestión.

### **Principales incidencias adversas**

Hemos optado por analizar las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, y hemos integrado en nuestros procesos, incluido el proceso de diligencia debida, procedimientos para analizar dichas incidencias. La declaración sobre las políticas de diligencia debida con respecto a dichas incidencias puede consultarse [aquí](#).

### **Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**

Los riesgos de sostenibilidad se analizan en el proceso de toma de decisiones de inversión junto con los riesgos de inversión tradicionales (por ejemplo, el riesgo de mercado, de crédito o de liquidez). Los riesgos de sostenibilidad pueden tener un impacto significativo en los riesgos de inversión tradicionales y pueden representar un factor determinante de su materialidad.

NAM integra el análisis del riesgo de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión de la siguiente manera:

- Garantizando que los gestores de carteras y analistas tienen acceso a la información ASG relevante, lo que permite identificar los riesgos de sostenibilidad dentro del universo de inversión. La información y los datos ASG procedentes de proveedores externos, en su caso, complementados con nuestras propias herramientas ASG que desarrollamos internamente para su uso en toda la organización, además de utilizarse como aportación a dichas herramientas, facilitan la evaluación de los riesgos de sostenibilidad.
- Incluyendo y analizando los riesgos de sostenibilidad como parte del proceso de evaluación de las inversiones, en consonancia con la estrategia de inversión de cada producto.
- Identificando, evaluando y actuando con respecto a los emisores que exhiben una elevada exposición al riesgo de sostenibilidad. En la práctica, nuestros equipos de inversión integran el análisis del riesgo de sostenibilidad de forma diferente, puesto que la relevancia, la disponibilidad de información y el horizonte temporal de los riesgos de sostenibilidad variarán en función de las características de fondo, como la clase de activos, la estrategia de inversión y los objetivos de los clientes.

Además de lo ya mencionado, si procede, el equipo de análisis de riesgos y rentabilidad de NAM integra el análisis ASG en los informes sobre riesgos que cada día se ponen a disposición de los analistas y los gestores de carteras.

Los analistas de nuestro equipo de inversión responsable pueden aportar conocimientos adicionales sobre los riesgos de sostenibilidad; este equipo respalda a nuestros analistas y gestores de carteras, responsables en última instancia del proceso de toma de decisiones de inversión.

El departamento de gestión de riesgos, independiente de nuestro departamento de inversión, se encarga de la supervisión, el control y la remisión de los riesgos en función de las políticas establecidas.

Una declaración sobre la integración del riesgo de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y una declaración sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en la remuneración están disponibles [aquí](#).

## Descripciones de los riesgos

Todas las inversiones comportan riesgos.

Las descripciones sobre los riesgos que figuran a continuación hacen referencia a los principales factores de riesgo enumerados para cada fondo. Un fondo podría verse afectado por otros riesgos distintos de los enumerados en el apartado «**Descripciones de los fondos**» o de los descritos en el presente documento; estas descripciones no pretenden ser exhaustivas. Cada riesgo se describe como si afectara a un fondo individual.

Todos estos riesgos podrían traducirse en una pérdida de capital del fondo, una rentabilidad más reducida que la de inversiones similares o el índice de referencia, una mayor volatilidad (fluctuaciones del VL) o el incumplimiento del objetivo del fondo durante un periodo de tiempo.

**Riesgo vinculado a los ABS/MBS** Los bonos de titulización hipotecaria (MBS) y los bonos de titulización de activos (ABS) suelen conllevar un riesgo de reembolso anticipado y prórroga, y pueden presentar un riesgo de liquidez superior a la media.

Los MBS conforman una categoría que comprende las obligaciones garantizadas por hipotecas (CMO), entre ellas, las hipotecas. Los ABS representan un interés en un conjunto de deuda, como saldos por cobrar en tarjetas de crédito, préstamos para la compra de coches, préstamos a estudiantes, arrendamiento de equipos y préstamos de segunda hipoteca (home equity loans), e incluyen las CLO y las CDO.

El conjunto de valores subyacentes de los ABS y MBS podrán estar estructurados en tramos. La deuda sénior tiene preferencia sobre el resto de tramos; la deuda «mezzanine» se sitúa en el siguiente escalón en el orden de prelación; y, en último lugar, la deuda júnior, cuyos pagos se realizan una vez que se hayan satisfecho todas las obligaciones de los tramos sénior y «mezzanine». Los riesgos de crédito, reembolso anticipado, prórroga y liquidez se verán afectados, en su totalidad, por la prelación del tramo en cuestión.

Los MBS y ABS también suelen contar con una calidad crediticia más reducida que muchos otros tipos de títulos de deuda. Si las deudas subyacentes de un MBS o ABS se hallan en situación de impago o se tornan incobrables, los valores basados en dichas deudas perderán todo o parte de su valor, sobre todo si no disponen de garantías gubernamentales. En caso de existir activos o garantía, podría resultar difícil convertirlos en efectivo.

### Declaración sobre las características medioambientales y sociales, los objetivos de inversión sostenible y las metodologías aplicadas

Una declaración sobre las características medioambientales y sociales, los objetivos de inversión sostenible y las metodologías aplicadas (declaraciones con arreglo al «artículo 10 del SFDR») está disponible [aquí](#).

**Riesgo vinculado a las CDO/CLO** Los tramos más subordinados de las CDO y CLO pueden estar sujetos a un riesgo significativamente más elevado que los tramos de mayor prelación de las mismas CDO o CLO.

Estos valores pueden verse penalizados por un deterioro de los activos subyacentes. Dada su complejidad estructural, podría resultar difícil valorar dichos títulos con precisión, y su comportamiento en diferentes condiciones de mercado podría revelarse impredecible.

**Riesgo vinculado a los bonos CoCo** Los emisores de valores convertibles contingentes (bonos CoCo o CoCo) pueden anular o suspender, a su discreción, los pagos de ingresos previstos. Los CoCo comportan un riesgo de prórroga, y pueden experimentar una volatilidad muy elevada.

Un bono CoCo puede situarse en escalones inferiores (según el orden de prelación) respecto a otras obligaciones de deuda y también a los tenedores de títulos de renta variable. También podría perder la totalidad o una parte de su valor de manera instantánea en caso de producirse una depreciación o un acontecimiento desencadenante; por ejemplo, el factor desencadenante podría ser activado por medio de una pérdida de capital (numerador) o un aumento de los activos ponderados por riesgo (denominador). Dado que los CoCo son, en esencia, préstamos perpetuos, el principal se abonará en la fecha de amortización, en cualquier momento después de dicha fecha o nunca. Los CoCo también presentan un riesgo de liquidez.

Existe el riesgo de que la volatilidad o los desplomes de precios afecten a los emisores y que los CoCo se tornen ilíquidos. Este riesgo podría empeorar en función del nivel de arbitraje de instrumentos subyacente. En caso de conversión en renta variable, el gestor de carteras se vería obligado a vender las nuevas acciones si la política de inversión del fondo no permite la inversión en renta variable; esto podría implicar un riesgo de liquidez. Si bien los CoCo suelen ofrecer rendimientos atractivos, cualquier evaluación de riesgo debe incluir no solo sus calificaciones de crédito (que podrían ser inferiores a investment grade), pero también los demás riesgos asociados a los CoCo, como el riesgo de conversión, cancelación del cupón y riesgo de liquidez.

**Riesgo vinculado a la garantía** El valor de la garantía podría no cubrir el valor total de una operación, y podría no cubrir las comisiones o las remuneraciones pagaderas al fondo. Si el valor de cualquier garantía que posea el fondo como protección frente al riesgo de contraparte (incluidos los activos en los que se inviertan las garantías en efectivo) sufre un deterioro, podría no proteger plenamente al fondo frente a las posibles pérdidas. Las dificultades para vender

las garantías podrían retrasar o limitar la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolsos. Si bien el fondo utiliza contratos sectoriales estándar con respecto a todas las garantías, en algunas jurisdicciones la ejecución de tales acuerdos conforme a la legislación local podría resultar difícil o imposible.

**Riesgo de concentración** Si el fondo invierte una parte considerable de su patrimonio en un número reducido de industrias, sectores o emisores, o en una zona geográfica limitada, podría estar sujeto a mayores riesgos que un fondo que invierte de manera más diversificada.

Al centrarse en una empresa, industria, sector, país, región, tipo de valor, tipo de economía, etc. en concreto, el fondo muestra una mayor sensibilidad a los factores que determinan el valor de mercado de dicho ámbito de interés. Entre estos factores se incluyen las condiciones económicas, financieras o de mercado, así como factores sociales, políticos, ambientales y de otra índole. El resultado puede ser tanto una mayor volatilidad como un mayor riesgo de pérdida.

**Riesgo vinculado a los valores convertibles** Dado que los valores convertibles están estructurados como bonos que, por lo general, pueden o deben ser reembolsados con una cantidad predeterminada de acciones, en lugar de efectivo, estos valores pueden conllevar, simultáneamente, el riesgo de renta variable y los riesgos de crédito e impago que se suelen asociar a los bonos.

Debido a su naturaleza híbrida, los valores convertibles suelen estar menos expuestos a la rentabilidad y al riesgo tanto de las acciones como de los bonos del emisor, lo que significa que estos valores probablemente registrarán una rentabilidad inferior a la de dichas acciones o dichos bonos en algún momento. Puesto que los valores convertibles tienen la opción de amortizar el principal, bien en efectivo, bien en títulos de renta variable, la amortización suele efectuarse en la manera de menor valor en el momento de la amortización y, por ende, es posible que el fondo no aproveche la apreciación de las acciones del emisor. Al mismo tiempo, si un valor convertible se amortiza en forma de acciones del emisor, el valor de tales acciones podría disminuir antes de que el fondo pueda liquidarlas.

**Riesgo de contraparte** Es posible que una entidad con la que el fondo mantiene una relación comercial no esté dispuesta a satisfacer sus obligaciones con respecto al fondo, o no pueda hacerlo.

Si una contraparte se declara en quiebra, el fondo podría perder la totalidad o una parte de su dinero y podría sufrir demoras a la hora de recuperar los valores o el efectivo que estuvieran en posesión de la contraparte. En consecuencia, el fondo podría ser incapaz de vender los valores o recibir los ingresos de dicha contraparte durante el periodo de tiempo en el que trate de hacer valer sus derechos, un proceso que probablemente conllevará costes adicionales. Además, el valor de los títulos podría disminuir durante el periodo de demora.

Los acuerdos con las contrapartes pueden verse afectados por el riesgo de liquidez y el riesgo operativo (incluido el riesgo asociado a errores humanos y actividades delictivas), los cuales podrían provocar pérdidas o limitar la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolsos.

Dado que las contrapartes no se hacen responsables de las pérdidas ocasionadas por casos de «fuerza mayor» (como catástrofes naturales o causadas por el ser humano, disturbios, ataques terroristas o guerra), dichos casos podrían provocar pérdidas considerables que, probablemente, serán irreversibles para el fondo. El riesgo de contraparte puede mitigarse obteniendo las garantías apropiadas.

**Riesgo país – China** Los derechos legales de los inversores en China son inciertos; la intervención gubernamental es habitual e impredecible; y algunos de los sistemas de negociación y custodia principales no han sido contrastados.

En China, no se puede saber con certeza si un tribunal protegerá el derecho del fondo con respecto a los valores que pudiera comprar, ya sean adquiridos a través de una agencia de valores local con arreglo a una licencia de inversor institucional extranjero cualificado (IIEC), el programa Stock Connect u otros medios. La estructura de estos mecanismos no exige la plena asunción de responsabilidades de las entidades que los integran y ofrece a los inversores un margen de maniobra relativamente reducido para incoar un procedimiento legal en China. La regulación de estos mecanismos podría verse alterada.

Además, las autoridades o los mercados de valores chinos podrían gravar o limitar los beneficios a corto plazo obtenidos por personas con información privilegiada (short-swing profits), rescatar acciones admisibles, fijar o modificar cuotas (volumen máximo de negociación, a nivel del inversor o del mercado) o, de cualquier otro modo, bloquear, limitar, restringir o retrasar la negociación, de manera que obstaculice o impida a un fondo implementar las estrategias deseadas.

**Programa Stock Connect** Los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (Stock Connect) constituyen proyectos conjuntos entre Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEX), China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (ChinaClear) y las Bolsas de Shanghai y Shenzhen. Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), cámara de compensación que está operada a su vez por HKEX, actúa como sociedad interpuesta para los inversores que acceden a los valores de Stock Connect.

Los acreedores de la sociedad interpuesta o la entidad de custodia podrían afirmar que los activos en las cuentas mantenidas para los fondos son realmente activos de la sociedad interpuesta o la entidad de custodia. Si un tribunal acepta esta afirmación, los acreedores de la sociedad interpuesta o la entidad de custodia podrían solicitar el pago con cargo a los activos del fondo correspondiente. HKSCC, en calidad sociedad interpuesta, no garantiza la titularidad de los valores de Stock Connect mantenidos a través de ella y no está obligada a hacer valer este derecho u otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los propietarios efectivos (como los fondos). En consecuencia, la titularidad de dichos valores o los derechos asociados a ellos (como la participación en operaciones corporativas o juntas de accionistas) no podrán garantizarse.

Si la SICAV o cualquier fondo sufre pérdidas derivadas del cumplimiento o la insolvencia de HKSCC, la SICAV no dispondrá de ningún recurso legal directo contra HKSCC, ya que la legislación china no reconoce ningún vínculo legal directo entre HKSCC y la SICAV o el depositario.

En el supuesto de impago por parte de ChinaClear, las responsabilidades contractuales de HKSCC se limitarán a asistir a los participantes con sus reclamaciones. Los esfuerzos de un fondo por recuperar los activos perdidos podrían conllevar considerables demoras y gastos, y podrían no dar el resultado esperado.

**Mercado interbancario de deuda de China (CIBM)** China prohíbe a los prestamistas extranjeros que concedan crédito directamente a personas físicas o jurídicas en China. Los inversores extranjeros (como el fondo) pueden adquirir títulos de deuda corporativa y pública de China. Dado que estos bonos están denominados en RMB, cuyo valor y liquidez están, en cierta medida, controlados por el gobierno, los riesgos de cambio (según se describe más abajo) podrían afectar la liquidez y el precio de negociación de los bonos chinos. Muchas de estas preocupaciones sobre los derechos de los inversores también se aplican a los bonos chinos.

**Bond Connect** El programa Bond Connect tiene como objetivo mejorar la eficiencia y la flexibilidad a la hora de invertir en el mercado interbancario de deuda de China. Si bien Bond Connect elimina las cuotas de inversión del CIBM y la necesidad de contar con un agente de liquidación de deuda, las inversiones efectuadas a través de Bond Connect podrían estar sujetas a una elevada volatilidad de los precios y a una posible falta de liquidez debido al escaso volumen de negociación de determinados títulos de deuda. Los amplios diferenciales entre los precios de compra y venta, lo que dificulta la venta de bonos con beneficio, también representan un riesgo, al igual que el riesgo de contraparte.

**Divisas** En China, el gobierno mantiene dos monedas diferentes: el yuan renminbi onshore (que debe permanecer dentro de China y, por lo general, no puede ser comprado por extranjeros) y el yuan renminbi offshore (que puede ser adquirido por cualquiera). El tipo de cambio, y el grado en el que las divisas pueden intercambiarse, se determina mediante una combinación de operaciones del mercado y medidas del gobierno. Esto genera efectivamente un riesgo de cambio en el marco de una única moneda nacional, así como riesgo de liquidez.

Las inversiones en China pueden estar sujetas a un conjunto de riesgos de sostenibilidad, lo que podría repercutir en el valor de dichas inversiones en caso de producirse eventos/condiciones ambientales, sociales o de gobierno corporativo. El riesgo ambiental guarda relación con eventos meteorológicos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, así como con el deterioro progresivo de los recursos naturales, como el aire o el agua, y puede tener un impacto financiero en las empresas, las cuales pueden verse afectadas por el aumento de los precios del carbono, el agua y la gestión de residuos. El proceso de transición a una economía hipocarbónica, la adaptación a las transformaciones tecnológicas y la adopción de normas de seguridad/ambientales pueden traducirse en riesgos financieros. El riesgo social está relacionado con la salud, la seguridad y

los derechos humanos, y el valor de las inversiones puede verse afectado por la ausencia de medidas que fomenten el bienestar de los empleados o por prácticas poco éticas. El riesgo de gobierno corporativo en China es más evidente que en los mercados desarrollados, debido a unas prácticas de gobierno corporativo deficientes (independencia y composición de los consejos de administración) y a las consecuencias de las intervenciones gubernamentales, que generan incertidumbre para los inversores.

**Riesgo vinculado a los bonos garantizados** Los bonos garantizados normalmente son emitidos por instituciones financieras y están respaldados por un conjunto de activos (habitualmente, aunque no de forma exclusiva, hipotecas y deuda del sector público) que cubren o «garantizan» el bono en caso de insolvencia del emisor.

Los activos utilizados como garantía en los bonos garantizados permanecen en el balance del emisor, lo que ofrece a los tenedores de bonos un recurso adicional contra el emisor en caso de impago. Además de presentar los riesgos de crédito, de impago y de tipos de interés, los bonos garantizados podrían estar expuestos al riesgo de que se produzca una disminución del valor de la garantía reservada para garantizar el principal de los bonos.

**Bonos garantizados daneses** La amplia mayoría de los bonos garantizados daneses están respaldados por cestas de hipotecas. Los bonos garantizados daneses se rigen por un «principio de equilibrio», según el cual cada nuevo préstamo es, en principio, financiado con la emisión de nuevos bonos de igual tamaño e idénticas características de flujos de caja y vencimiento, lo que reduce aún más el riesgo de impago.

Cabe mencionar que las leyes y los reglamentos daneses permiten, en periodos de significativas subidas de los tipos de interés o entornos de mercado difíciles para la emisión de deuda, que algunos bonos garantizados daneses amplíen su vencimiento, lo que, a su vez, aumenta el impacto del riesgo de tipos de interés.

Si el fondo invierte en bonos garantizados daneses que son amortizables (como muchos de ellos son), estará sujeto al riesgo de amortización anticipada.

**Riesgo de crédito** Un bono o un instrumento del mercado monetario, ya sea de un emisor público o privado, podría perder valor si la situación financiera del emisor se deteriora. Cuanto menor sea la calidad crediticia de la deuda y mayor sea la exposición del fondo a bonos con calificación inferior a investment grade, mayor será el riesgo.

Algunos bonos de alto rendimiento calificados Ba1 o BB+, o por debajo de estos niveles, por varias agencias de calificación, son muy especulativos, y en comparación implican mayores riesgos que los valores de mejor calidad, incluida la volatilidad de los precios, y pueden ser cuestionables en lo que respecta a los pagos de principal e intereses. En comparación con los valores con una calificación superior, los bonos de alto rendimiento con una menor calificación por lo general suelen verse más afectados por los acontecimientos económicos y legislativos, los cambios en el estado financiero de sus emisores, tienen una mayor incidencia de incumplimiento y suelen ser menos líquidos. Algunos fondos también podrán invertir en bonos de alto rendimiento de emisores de

mercados emergentes que pueden estar sometidos a una mayor incertidumbre social, económica y política.

En casos extremos, un título de deuda podría declararse en situación de impago, lo que significa que los emisores o garantes de determinados bonos podrían no ser capaces de satisfacer las obligaciones de pago de sus bonos.

Si la situación financiera del emisor de un bono o instrumento del mercado monetario empeora, o si el mercado considera que podría empeorar, el valor del bono o instrumento del mercado monetario podría descender o presentar una mayor volatilidad, y podría tornarse ilíquido.

Los bonos con calificación inferior a investment grade se consideran «especulativos». En comparación con los bonos con calificación investment grade, los precios y los rendimientos de los bonos con calificación inferior a investment grade son más sensibles a los acontecimientos económicos y más volátiles, y los bonos son menos líquidos.

La deuda emitida por gobiernos y entidades estatales o controladas por gobiernos puede estar sujeta a numerosos riesgos, sobre todo cuando los gobiernos dependan del pago o la concesión de créditos de fuentes externas, no puedan emprender las reformas sistémicas necesarias o controlar el sentimiento interno, o se muestren inusualmente vulnerables ante los cambios en el sentimiento geopolítico o económico. Aun cuando un emisor gubernamental pueda, desde un punto de vista financiero, satisfacer su deuda, los inversores podrían tener pocos recursos en caso de que dicho emisor decidiera demorar, descontar o anular sus obligaciones. La deuda emitida por empresas suele ser menos líquida que la deuda emitida por entidades gubernamentales o supranacionales.

Los bonos en situación de impago podrían tornarse ilíquidos o carecer de todo valor. Podría resultar difícil intentar recuperar el principal o los pagos de intereses de un emisor en mora, especialmente si los bonos no están garantizados o si están subordinados a otras obligaciones, y podrían conllevar costes adicionales.

**Riesgo de cambio** En la medida en que el fondo mantenga activos denominados en divisas distintas de la moneda base, cualquier cambio en el tipo de cambio podría reducir los ingresos o las ganancias de la inversión, o incrementar las pérdidas de la inversión, en algunos casos de manera significativa.

Los tipos de cambio pueden fluctuar rápida e impredeciblemente, y el fondo podría atravesar dificultades para deshacer oportunamente su exposición a una divisa dada con el fin de evitar pérdidas. Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden verse afectadas por diversos factores, como los desequilibrios entre las exportaciones y las importaciones, las tendencias económicas y políticas, la intervención gubernamental y la especulación de los inversores.

La intervención por parte de un banco central (por ejemplo, una compra o venta agresiva de divisas, cambios en los tipos de interés, restricciones en los movimientos de capital o una «desvinculación» de una divisa con respecto a otra) podría provocar alteraciones bruscas o duraderas en los valores relativos de las divisas.

**Riesgo de custodia** El depositario, así como cualquier entidad en la que se haya delegado a su vez la custodia de los activos del fondo, se consideran contrapartes y están sujetos al riesgo de contraparte. Además, dado que los depósitos en efectivo no están segregados a nivel del depositario o de la entidad de subcustodia, estos activos estarían sujetos a un mayor riesgo en caso de bancarrota u otro incumplimiento de tales partes.

**Riesgo vinculado a los certificados de depósito** Los certificados de depósito (certificados que representan los valores mantenidos en depósito por parte de instituciones financieras) incorporan valores ilíquidos y comportan riesgos de contraparte.

Los certificados de depósito, como los certificados americanos de depósito de valores (ADR), los certificados europeos de depósito de valores (EDR), los certificados globales de depósito (GDR) y los pagarés con derecho de participación (participatory notes), pueden cotizar por debajo del valor de sus títulos subyacentes. Los titulares de certificados de depósito podrían carecer de algunos de los derechos (como el derecho de voto) que tendrían si invirtieran directamente en los títulos subyacentes.

**Riesgo vinculado a los derivados** Una pequeña fluctuación en el valor de un activo subyacente podría provocar grandes cambios en el valor de un derivado, por lo que los derivados suelen ser sumamente volátiles y el fondo queda expuesto a pérdidas potenciales que podrían ser mucho más significativas que el coste del derivado.

Los derivados están sujetos a los riesgos de los activos subyacentes, además de conllevar riesgos propios. Algunos de los principales riesgos de los derivados son los siguientes:

- el precio y la volatilidad de algunos derivados, en concreto las permutas de riesgo de crédito, podrían divergir del precio o la volatilidad de sus referencias subyacentes
- en condiciones de mercado difíciles, podría resultar imposible o inviable emitir órdenes que limitarían o compensarían la exposición al mercado o las pérdidas financieras ocasionadas por algunos derivados
- la utilización de derivados conlleva costes en los que, de otro modo, el fondo no incurriría
- los cambios en las leyes de tributación, contabilidad o valores podrían provocar un descenso del valor de un derivado u obligar al fondo a cerrar una posición en un derivado en condiciones desfavorables

**Derivados cotizados** La negociación de estos derivados o sus activos subyacentes podría verse suspendida o limitada. También existe el riesgo de que la liquidación de estos derivados a través de un sistema de transferencias no se produzca en el momento o en la forma previstos.

**Derivados extrabursátiles (OTC) — no compensados** Puesto que los derivados OTC son básicamente contratos privados entre un fondo y una o varias contrapartes, estos están sujetos a un nivel de regulación considerablemente menor que los valores negociados en el mercado. También comportan mayores riesgos de contraparte y liquidez. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un fondo había previsto utilizar, el fondo podría no encontrar un derivado comparable en ningún lugar y podría perder una oportunidad de ganancia o hallarse expuesto

inesperadamente a riesgos o pérdidas, incluidas pérdidas procedentes de una posición en un derivado en relación con la cual no haya sido capaz de comprar un derivado compensatorio.

**Derivados extrabursátiles (OTC) — compensados** Dado que estos derivados se compensan a través de una plataforma de negociación, sus riesgos de liquidez son similares a los de los derivados cotizados. No obstante, siguen comportando un riesgo de contraparte similar al de los derivados OTC no compensados.

**Riesgo vinculado a los ETF** Un ETF puede cotizar por debajo de su valor total, sobre todo en operaciones intradía. Además, los ETF que replican índices podrían no reflejar exactamente el índice subyacente (o índice de referencia).

Con el fin de reducir los costes de transacción, los ETF de seguimiento de índices suelen mantener un conjunto más reducido de títulos-valores que el índice subyacente o índice de referencia. Esto resulta en un error de seguimiento (tracking error) normalmente limitado, aunque a lo largo del tiempo podría derivar en una creciente divergencia entre el ETF y el índice o el índice de referencia.

**Riesgo vinculado a los mercados emergentes y frontera** Los mercados emergentes y frontera están menos consolidados y presentan una mayor volatilidad que los mercados desarrollados. Estos mercados comportan riesgos más significativos, en concreto los riesgos de mercado, crédito, legal y de cambio, y resulta más probable que estén expuestos a riesgos que en los mercados desarrollados están asociados con condiciones de mercado inusuales, como los riesgos de liquidez y contraparte.

Este mayor nivel de riesgo se debe a diferentes factores, entre otros:

- inestabilidad política, económica o social
- economías que dependen enormemente de sectores, materias primas o socios comerciales concretos
- aranceles elevados o arbitrarios, u otras formas de proteccionismo
- cuotas, reglamentos, leyes, restricciones sobre repatriación de capitales u otras prácticas que sitúen a los inversores externos (como el fondo) en una posición de desventaja
- cambios normativos o el incumplimiento de leyes o reglamentos, la ausencia de mecanismos justos y eficientes para la resolución de disputas o la interposición de recursos legales, o la falta de reconocimiento de los derechos de los inversores tal como se entienden en los mercados desarrollados
- niveles excesivos de comisiones, costes de negociación, impuestos o incautación directa de bienes
- reservas inadecuadas para cubrir los impagos de emisores y contrapartes
- información incompleta, engañosa o inexacta sobre valores y sus emisores
- contabilidad, auditoría o prácticas de comunicación financiera atípicas o deficientes
- los mercados de reducido tamaño y con escasos volúmenes de negociación pueden, en consecuencia, estar sujetos al riesgo de liquidez y a la manipulación de los precios de mercado
- demoras y cierres del mercado arbitrarias

- infraestructuras de mercado menos desarrolladas e incapaces de gestionar volúmenes de negociación máximos
- fraude, corrupción y error

En determinados países, los mercados de valores también podrían verse afectados por una falta de eficiencia y liquidez, lo que podría intensificar la volatilidad de precios y las perturbaciones en el mercado. Si los mercados emergentes pertenecen a husos horarios diferentes al de Luxemburgo, y cuentan con días de negociación diferentes, estos riesgos podrían verse agravados para el fondo si no es capaz de reaccionar de manera oportuna ante los movimientos del mercado que se producen cuando el fondo no está abierto en el marco habitual de su actividad.

A efectos del riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye mercados que son menos desarrollados, como sucede con la mayor parte de los países de Asia, África, Latinoamérica y Europa Oriental, además de países como China y la India, que cuentan con economías de éxito, pero que quizá no ofrecen los niveles más elevados de protección del inversor. Los mercados frontera los constituyen los países menos desarrollados de los mercados emergentes. La lista de mercados emergentes y menos desarrollados está sujeta a cambios constantes.

Un riesgo de sostenibilidad en los mercados emergentes y frontera podría tener un impacto más negativo que en los mercados desarrollados. Los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían no ocupar un lugar prioritario en las normativas de los gobiernos locales, debido a los problemas relacionados con la estabilidad financiera en esos países, la falta de consenso político y las presiones competitivas. En consecuencia, esto podría repercutir negativamente en el valor de las inversiones en los mercados emergentes y frontera.

**Riesgo vinculado a la renta variable** Los títulos de renta variable pueden perder valor rápidamente y, por lo general, conllevan riesgos de mercado más elevados (a menudo, mucho más significativos) que los bonos o los instrumentos del mercado monetario.

Si una empresa se declara en quiebra o se somete a un procedimiento de reestructuración financiera similar, sus títulos de renta variable podrían perder la mayor parte o la totalidad de su valor.

Las ofertas públicas iniciales (OPI) podrían revelarse sumamente volátiles, y su evaluación podría resultar difícil debido a la ausencia de un historial de negociación y la carencia relativa de información pública.

**Riesgo de cobertura – cartera** Los esfuerzos por reducir o eliminar determinados riesgos podrían no dar el resultado esperado y, en caso de funcionar, eliminarán normalmente el potencial de ganancia junto con el riesgo de pérdida.

Las medidas que adopte el fondo con el fin de contrarrestar riesgos específicos podrían no funcionar de manera correcta o no ser viables en todo momento. La cobertura conlleva costes, que inciden en la rentabilidad de las inversiones.

**Riesgo de cobertura – contagio** Es posible que no puedan aislarse completamente ni todos los riesgos (como el riesgo de contraparte) ni todos los costes asociados a las clases de acciones con cobertura cambiara de las clases que no están

cubiertas frente al riesgo de cambio. La lista actualizada de las clases de acciones que pueden estar expuestas a un riesgo de contagio se encuentra disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la sociedad gestora.

**Riesgo de cobertura – clase de acciones con cobertura cambiaria** Los esfuerzos por reducir o eliminar el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda base del fondo y la moneda de la clase de acciones podrían no dar el resultado esperado, sobre todo en periodos de volatilidad en el mercado. Debido a los diferenciales de tipos de interés y a los costes asociados a la realización de la actividad de cobertura, la clase de acciones con cobertura cambiaria puede presentar una rentabilidad algo diferente a la de la clase de acciones equivalente en la moneda base. La cobertura cambiaria implementada en las clases de acciones cubiertas no presenta correlación con la exposición a divisas de las posiciones de la cartera del fondo, que pueden abarcar divisas distintas de la moneda base del fondo o la moneda de la clase de acciones.

**Títulos de deuda ligados a la inflación** La protección frente a la inflación que estos valores deberían ofrecer no los resguarda del riesgo de tipos de interés. El pago de intereses de los títulos ligados a la inflación resulta imprevisible y fluctuará conforme el principal y los intereses se ajustan a la inflación. Cualquier aumento del principal de un título de deuda ligado a la inflación podría considerarse renta imponible ordinaria, incluso si el fondo solo recibe el principal al vencimiento. En el caso de los bonos indexados a la inflación, el valor del principal se ajusta de forma periódica en función de la tasa de inflación. Cualquier descenso del índice que mide la inflación se traducirá en un descenso del valor de los bonos y, a su vez, en un retroceso del tipo de interés.

Si el índice de inflación empleado por un título ligado a la inflación no mide con exactitud la tasa de inflación real de los precios de bienes y servicios, el título no protegerá frente al deterioro del poder adquisitivo provocado por la inflación.

**Riesgo de tipos de interés** Cuando los tipos de interés aumentan, el valor de los bonos suele disminuir. Por lo general, este riesgo es mayor cuanto más largo sea el vencimiento o la duración de la inversión en renta fija.

**Riesgo vinculado a los fondos de inversión** Como con cualquier fondo de inversión, invertir en el fondo comporta ciertos riesgos que los inversores no afrontarían si invirtieran en los mercados directamente:

- las decisiones de otros inversores, en concreto, un significativo y repentino volumen de flujos de salidas de efectivo o un comportamiento que conlleve una sanción tributaria para el fondo, podrían provocar pérdidas para otros inversores
- los inversores no pueden determinar o influenciar cómo se invierte el dinero dentro del fondo
- el fondo está sujeto a varios reglamentos y leyes en materia de inversión que limitan el uso de determinados valores y técnicas de inversión que podrían mejorar la rentabilidad; si el fondo decide registrarse en jurisdicciones que imponen límites más estrictos, esto podría restringir aún más sus actividades de inversión

- dado que el fondo está domiciliado en Luxemburgo, las protecciones que pueden ofrecer otros reguladores (incluidos, en el caso de inversores radicados fuera de Luxemburgo, los reguladores de sus países de origen) podrían no ser de aplicación
- dado que las acciones del fondo no cotizan en bolsa, la única opción para la liquidación de acciones es normalmente el reembolso, que podría estar sujeto a las políticas de reembolso estipuladas por el fondo
- el fondo podría suspender el reembolso de sus acciones por cualquiera de las razones descritas en el epígrafe «**Derechos que nos reservamos**» en el apartado «**Invertir en los fondos**»
- la compraventa de inversiones por parte del fondo podría no ser la mejor opción en términos de eficiencia fiscal para todos los inversores
- si el fondo invierte en otros OICVM/OIC, tendrá un menor conocimiento y control sobre las decisiones de los gestores de inversiones de dichos OICVM/OIC, podría incurrir en un segundo nivel de comisiones de inversión (lo que erosionaría aún más las ganancias de la inversión) y podría estar sujeto al riesgo de liquidez cuando intente deshacer su inversión en un OICVM/OIC
- si la SICAV lleva a cabo actividades con entidades afiliadas del Grupo Nordea, y estas entidades afiliadas (y entidades afiliadas de otros proveedores de servicios) mantienen relaciones comerciales entre sí en nombre de la SICAV, podrían surgir conflictos de intereses; con el fin de mitigar estos conflictos, tales relaciones se registrarán por el principio de plena competencia (en condiciones de mercado/igualdad), y todas las entidades, y las personas físicas asociadas a ellas, estarán sujetas a estrictas políticas de «trato justo» que prohíben la generación de beneficios a partir de información privilegiada y el favoritismo

Cuando un fondo invierta en otro OICVM/OIC, estos riesgos afectarán al fondo y, a su vez, a los accionistas de manera indirecta.

**Riesgos legales** Existe el riesgo de que los acuerdos legales relativos a determinados derivados, instrumentos y técnicas se rescindan debido, por ejemplo, a una quiebra, una ilegalidad sobrevenida o un cambio en la legislación fiscal o contable. En tales circunstancias, se podría exigir al fondo en cuestión que cubra las pérdidas incurridas. Asimismo, algunas operaciones se formalizan sobre la base de documentos legales complejos. En determinadas ocasiones, la aplicación de dichos documentos podría resultar difícil o su interpretación podría ser objeto de litigio. Si bien los derechos y las obligaciones de las partes con respecto a un documento legal podrían estar regidos por una legislación en concreto, en determinadas circunstancias (como, por ejemplo, un procedimiento concursal), se podría otorgar prioridad a otros sistemas legales, lo que podría incidir en la aplicación de las operaciones existentes.

La SICAV puede estar sujeta a determinadas obligaciones de indemnización contractuales. Ni la SICAV ni potencialmente ninguno de los proveedores de servicios están cubiertos con un seguro por pérdidas en relación con las cuales la SICAV pudiera verse sometida a una obligación de indemnización. Cualquier pago en concepto de indemnización relativo a

un fondo será soportado por este, con la correspondiente reducción del precio de las acciones.

**Riesgo de apalancamiento** La elevada exposición neta del fondo a determinadas inversiones podría provocar una mayor volatilidad en el precio de sus acciones.

En la medida en que el fondo recurre al apalancamiento para incrementar su exposición neta a cualquier mercado, tipo, cesta de valores u otros parámetros de referencia financiera, las fluctuaciones del precio del parámetro de referencia se verán amplificadas en el fondo y, por lo tanto, podrían comportar pérdidas significativas.

**Riesgo de liquidez** Podría resultar difícil valorar ciertos títulos o comprarlos o venderlos en el momento o al precio deseados, especialmente en grandes cantidades. Además, como consecuencia de condiciones de mercado provisionales, podría resultar complicado valorar los títulos o venderlos en el momento o al precio deseados.

La negociación de títulos-valores u otros instrumentos concretos puede verse suspendida o restringida por la bolsa de valores correspondiente o por una autoridad gubernamental o supervisora, lo que podría conllevar pérdidas para los fondos. La incapacidad de vender una posición en cartera puede repercutir negativamente en el valor de estos fondos o impedirles que aprovechen otras oportunidades de inversión.

El riesgo de liquidez podría repercutir en el valor de un fondo y en su capacidad para abonar el producto del reembolso o pagar, por ejemplo, los ingresos resultantes de las operaciones simultáneas de compra-retroventa en el plazo acordado, debido a unas condiciones de mercado poco habituales, un volumen excepcionalmente alto de solicitudes de reembolso y otros factores fuera de todo control. Para atender las solicitudes de reembolso, estos fondos podrán verse obligados a vender sus inversiones en un momento y/o en unas condiciones desfavorables.

Los títulos-valores que, por su propia naturaleza, son menos líquidos que, por ejemplo, los valores de gran capitalización que cotizan a diario en importantes bolsas de valores, podrían incluir los valores previstos por la Norma 144A, así como los títulos-valores de cualquier tipo que representen una pequeña emisión, se negocien con escasa frecuencia o se negocien en mercados que son comparativamente de menor tamaño o que tengan plazos de liquidación prolongados.

Las inversiones en títulos de deuda, acciones de pequeña y mediana capitalización y emisiones de mercados emergentes estarán especialmente sujetas al riesgo de que, en determinados periodos, la liquidez de ciertos emisores o sectores concretos, o todos los títulos de una categoría de inversión en particular, se vea reducida o desaparezca repentinamente y sin preaviso como consecuencia de los acontecimientos económicos, políticos o de mercado adversos, o por la percepción negativa de los inversores (ya sea esta acertada o no).

**Riesgo de mercado** Los precios y los rendimientos de muchos títulos-valores podrían cambiar con frecuencia (y, en ocasiones, experimentar una significativa volatilidad), así como sufrir caídas por una gran variedad de factores.

Entre estos factores se incluyen:

- noticias políticas y económicas
- políticas gubernamentales
- cambios en las prácticas tecnológicas y comerciales
- transformaciones demográficas, culturales y de la población
- catástrofes naturales o provocadas por el ser humano (incluidas, entre otras, las pandemias), ya se consideren casos de fuerza mayor o no
- la ciberdelincuencia, el fraude y otras actividades delictivas
- patrones meteorológicos y climáticos
- descubrimientos científicos o de investigación
- costes y disponibilidad de energía, materias primas y recursos naturales

Los efectos del riesgo de mercado pueden ser inmediatos o graduales, a corto o largo plazo y de escaso o amplio alcance.

**Riesgo operativo** El fondo podría sufrir pérdidas como consecuencia de errores humanos o actividades delictivas, como la ciberdelincuencia y el fraude, prácticas de gobernanza o procesos defectuosos o fallos tecnológicos.

Los riesgos operativos podrían exponer al fondo a errores vinculados, por ejemplo, con la valoración, la fijación de precios, la contabilidad, la comunicación fiscal, la comunicación financiera, la custodia y negociación. Los riesgos operativos podrían pasar desapercibidos durante largos periodos de tiempo, e incluso cuando han sido detectados podría resultar poco factible obtener una rápida o adecuada compensación de los responsables.

**Riesgo de reembolso anticipado y prórroga** Todo movimiento inesperado en los tipos de interés podría hacer mella en la rentabilidad de los títulos de deuda amortizables (valores cuyos emisores tienen el derecho a abonar completamente el principal del título antes de la fecha de vencimiento).

Cuando los tipos de interés descienden, los emisores suelen amortizar estos valores y emitir nuevos a tipos de interés más bajos. En tales casos, el fondo podría no tener otra alternativa que reinvertir el dinero de los títulos reembolsados anticipadamente a un tipo de interés más reducido («riesgo de reembolso anticipado»).

Al mismo tiempo, cuando los tipos de interés tienden al alza, los prestatarios no suelen amortizar anticipadamente sus hipotecas con tipos bajos. Esto podría «bloquear» el fondo, que recibirá unos rendimientos por debajo del mercado hasta que los tipos de interés desciendan o los títulos venzan («riesgo de prórroga»). Además, el fondo podría verse obligado, bien a vender los títulos sufriendo una pérdida, bien a renunciar a la oportunidad de realizar otras inversiones que podrían haber exhibido un mejor comportamiento.

Los precios y los rendimientos de los títulos reembolsables suelen reflejar la hipótesis de que se amortizarán en algún momento antes del vencimiento. Si este reembolso anticipado se produce en el momento esperado, el fondo normalmente no sufrirá consecuencias adversas. No obstante, si sucede mucho antes o después de lo esperado, es posible que el fondo haya pagado en exceso por estos títulos.

Estos factores también pueden incidir en la duración del fondo, al incrementar o disminuir la sensibilidad a los tipos de interés de un modo no deseado. En determinadas circunstancias, la ausencia de un aumento o descenso de los

tipos según lo previsto podría desembocar también en riesgos de reembolso anticipado o prórroga.

**Riesgo vinculado a las inversiones inmobiliarias** Las inversiones inmobiliarias y relacionadas con el sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversión inmobiliaria (REIT), pueden verse penalizadas por cualquier factor que reduzca el valor de una zona o propiedad individual.

En concreto, las inversiones en activos inmobiliarios o títulos o negocios relacionados (incluidas las participaciones en hipotecas) pueden verse perjudicadas por desastres naturales, deterioro de las condiciones económicas, exceso de construcción, cambios urbanísticos, subidas de impuestos, tendencias de los estilos de vida o de la población, contaminación medioambiental, impagos de hipotecas, gestión ineficiente y otros factores que podrían incidir en el valor de mercado o en los flujos de efectivo de la inversión.

**Riesgo vinculado a determinadas prácticas de negociación** Algunos países podrían limitar la propiedad de títulos-valores por parte de inversores extranjeros o podrían tener prácticas de custodia menos reguladas.

Estas prácticas podrían incrementar la vulnerabilidad del fondo ante fraudes, errores, disputas de propiedad y otras fuentes de pérdidas financieras que no guardan relación con los descensos del mercado.

**Riesgo vinculado a los títulos de renta variable de pequeña y mediana capitalización** Los valores de empresas de pequeña y mediana capitalización pueden ser más volátiles y menos líquidos que los valores de empresas más grandes.

Las empresas de mediana y pequeña capitalización suelen disponer de recursos financieros más reducidos, historiales operativos más cortos y líneas de negocio menos diversificadas y, por ende, corren un mayor peligro de sufrir reveses comerciales permanentes o a largo plazo. Las ofertas públicas iniciales (OPI) podrían revelarse sumamente volátiles, y su evaluación podría resultar difícil debido a la ausencia de un historial de negociación y la carencia relativa de información pública.

**Riesgo vinculado a las posiciones cortas** La adopción de una posición corta (cuyo valor evoluciona en sentido opuesto al valor del propio título) podría potenciar tanto el riesgo de pérdida como el riesgo de volatilidad.

En teoría, las pérdidas potenciales derivadas de la utilización de posiciones cortas pueden ser ilimitadas, ya que los precios de los títulos podrían aumentar de manera indefinida, mientras que las pérdidas derivadas de la inversión en una posición larga no pueden superar el importe invertido.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios reglamentarios, lo que podría acarrear pérdidas o impedir que se sigan usando posiciones cortas según lo previsto o en modo alguno.

**Riesgo vinculado a prácticas habituales** Las prácticas de gestión de inversiones que han funcionado satisfactoriamente en el pasado o que representan prácticas aceptadas para abordar determinadas condiciones podrían revelarse inefectivas.

**Riesgo de sostenibilidad** Un acontecimiento o una condición ambiental, social o de gobierno corporativo que, de producirse, podría ocasionar un impacto sustancial negativo en el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad podría incrementar de manera significativa la volatilidad de la rentabilidad de inversión del fondo.

Véase «**Integración del riesgo de sostenibilidad aplicable a todos los fondos**».

En la declaración sobre la integración del riesgo de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, disponible en [nordea.lu](http://nordea.lu), pueden consultarse ejemplos de los riesgos de sostenibilidad e información sobre cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

**Riesgo fiscal** Un país podría modificar sus leyes o tratados fiscales, de modo que el fondo o los accionistas podrían verse afectados.

Los cambios tributarios podrían tener un carácter retroactivo y, en determinados casos, podrían afectar a inversores que no hayan invertido directamente en el país.

# Facultades y restricciones de inversión generales

Cada fondo, y la propia SICAV, debe cumplir todas las leyes y todos los reglamentos aplicables de la UE y Luxemburgo, así como determinadas circulares, normas técnicas y otros requisitos. En este apartado se presenta, en formato tabular, las disposiciones de la Ley de 2010 en materia de gestión de carteras, así como los requisitos establecidos por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) en relación con la gestión y el control del riesgo. En caso de discrepancia, la propia Ley de 2010, en su versión original en francés, prevalecerá sobre los estatutos o el folleto (entendiéndose que los estatutos tienen prioridad sobre el folleto).

En caso de detectarse cualquier vulneración de la Ley de 2010 por parte de un fondo, el gestor de inversiones debe otorgar prioridad al cumplimiento de las políticas pertinentes en sus operaciones con títulos-valores y en las decisiones de gestión

adoptadas en relación con el fondo, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los accionistas.

A menos que se indique lo contrario, todos los porcentajes y restricciones se aplican a cada fondo de forma individual, y todos los porcentajes de activos se calculan como porcentaje de su patrimonio total.

## Técnicas, operaciones y activos permitidos

La siguiente tabla describe lo que se permite a cualquier OICVM. Los fondos podrían establecer límites más restrictivos en un sentido o en otro, en función de sus objetivos y políticas de inversión. La utilización por parte de un fondo de cualquier activo, técnica u operación debe ajustarse a las políticas y restricciones de inversión de dicho fondo.

Título-valor / Operación		Requisitos
<b>1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario</b>	Deben cotizarse o negociarse en una bolsa de valores oficial en un país admisible, o en un mercado regulado de un país admisible (un mercado en funcionamiento regular, reconocido y abierto al público).	Los títulos-valores recientemente emitidos deben incluir en sus condiciones de emisión el compromiso de que se va a presentar una solicitud de admisión a la cotización oficial de un mercado regulado, y dicha admisión debe obtenerse en un plazo de 12 meses a partir de la emisión.
<b>2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1</b>	<p>Deben estar regulados (a nivel de los títulos-valores o de los emisores) con fines de protección de los inversores y del ahorro, y deben satisfacer una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ser emitidos o estar garantizados por una administración central, regional o local, el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la UE, un organismo público internacional al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE, una nación soberana o un Estado miembro de una federación</li> <li>• ser emitidos por un organismo cuyos títulos-valores cumplan los requisitos de la fila 1 (con la excepción de los títulos-valores recientemente emitidos)</li> <li>• ser emitidos o estar garantizados por una institución sujeta a las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que, a juicio de la CSSF, sean, como mínimo, igual de rigurosas, y que las cumpla</li> </ul>	<p>También pueden considerarse admisibles si el emisor pertenece a una categoría aprobada por la CSSF, está sujeto a normas de protección de los inversores equivalentes a los descritos directamente en la columna izquierda, y cumple uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ser una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a 10 millones de EUR y que publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE</li> <li>• ser una entidad que se dedique a la financiación de un grupo de sociedades que incluya al menos una sociedad cotizada en bolsa</li> <li>• ser una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria</li> </ul>
<b>3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de las filas 1 y 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitados al 10% de los activos del fondo.</li> </ul>	
<b>4. Participaciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados a la SICAV*</b>	<p>Deben estar limitados, de conformidad con sus documentos constitutivos, a no invertir más del 10% de los activos en otros OICVM u otros OIC.</p> <p>Si la inversión objetivo es «otro OIC», debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• invertir en inversiones autorizadas para los OICVM</li> <li>• estar autorizado por un Estado miembro de la UE o por un Estado que cuente con leyes de supervisión que la CSSF considere equivalentes, y garantice suficientemente la cooperación entre las autoridades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• publicar informes anuales y semestrales que permitan una evaluación de los activos, pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo analizado</li> <li>• ofrecer un nivel de protección de los inversores equivalente al proporcionado por un OICVM y, en especial, en lo que respecta a las normas sobre segregación de activos, obtención y concesión de préstamos y ventas al descubierto</li> <li>• el fondo objetivo podría tener estrategias o restricciones de inversión distintas a las del fondo y, en tales casos, dichas inversiones estarán permitidas siempre que no se traduzcan en el incumplimiento de las estrategias o restricciones de inversión del fondo</li> </ul>
<b>5. Participaciones de OICVM u otros OIC que estén vinculados a la SICAV*</b>	<p>Deben cumplir todos los requisitos de la fila 4.</p> <p>El informe anual de la SICAV debe indicar el importe total de las comisiones de gestión y asesoramiento anuales percibidas tanto del fondo como del OICVM/otros OIC en los que haya invertido el fondo durante el periodo pertinente.</p>	El OICVM/otros OIC no pueden cobrar al fondo ninguna comisión por la suscripción o el reembolso de acciones.
<b>6. Acciones de otros fondos de la SICAV</b>	<p>Deben cumplir todos los requisitos de las filas 4 y 5.</p> <p>El fondo objetivo no puede invertir, a su vez, en el fondo comprador (titularidad recíproca).</p>	<p>El fondo comprador renuncia a todos los derechos de voto inherentes a las acciones que adquiere.</p> <p>El valor de las acciones no se tiene en cuenta en el cálculo de los activos de la SICAV a efectos de comprobar los requisitos mínimos de capital establecidos por la Ley de 2010.</p>

\* Se considera que un OICVM u otro OIC está vinculado a la SICAV si ambos están gestionados o controlados por la misma sociedad gestora u otra entidad afiliada.

Título-valor / Operación		Requisitos
<b>7. Bienes inmuebles y materias primas, incluidos los metales preciosos</b>	La propiedad directa de metales preciosos o materias primas, o de certificados que los representen, está prohibida. La exposición de inversión solo se permite de manera indirecta, a través de activos, técnicas y operaciones que permita la Ley de 2010.	La propiedad directa de bienes inmuebles u otros bienes tangibles está prohibida, salvo cuando resulte directamente necesario para llevar a cabo las actividades de la SICAV.
<b>8. Depósitos en entidades de crédito.</b>	Deben ser a la vista o poder ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses.	Las entidades de crédito deben tener su domicilio social en un Estado miembro de la EU/EEE o, de lo contrario, deben estar sujetas a unas normas prudenciales que, a juicio de la CSSF, sean, como mínimo, igual de rigurosas que las normas de la UE.
<b>9. Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	La SICAV podrá mantener efectivo con fines de tesorería o en caso de condiciones del mercado desfavorables. Estos instrumentos están limitados al 20% del patrimonio del fondo, salvo en caso de condiciones del mercado excepcionalmente desfavorables o para los fondos cuya política de inversión prevé un amplio uso de derivados financieros y para los que se requiera un mayor nivel de activos líquidos.	
<b>10. Derivados e instrumentos equivalentes liquidados en efectivo</b>	Los activos subyacentes deben ser los descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o deben ser índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas que sean compatibles con los objetivos y políticas de inversión del fondo.  Todos sus usos deben recogerse adecuadamente en el proceso de gestión del riesgo descrito en el epígrafe «Gestión y control del riesgo global» que figura más adelante.	Los derivados OTC deben cumplir todos los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar sujetos a evaluaciones diarias independientes fiables y verificables</li> <li>• poder venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor justo por iniciativa de la SICAV</li> <li>• tener contrapartes que sean entidades sujetas a supervisión prudencial y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF.</li> <li>• Véase también el apartado «Contrapartes de derivados y técnicas».</li> </ul>
<b>11. Operaciones de recompra inversa</b>	Deben utilizarse exclusivamente como una técnica de gestión eficaz de la cartera (GEC).  El volumen de las operaciones no debe interferir ni en la aplicación por parte de un fondo de su política de inversión ni en su capacidad para satisfacer los reembolsos.  Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que, a juicio de la CSSF, sean, como mínimo, igual de rigurosas.	Para cada operación, el fondo debe recibir y mantener garantías que sean, como mínimo, equivalentes, en todo momento mientras dure la operación, al valor actual íntegro de los títulos prestados.  Durante la vigencia del contrato de recompra inversa, el fondo no podrá vender los valores que son objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho a recomprar estos títulos-valores, ni antes de que haya vencido el plazo de recompra, salvo si el fondo dispone de otros medios de cobertura.  El fondo debe tener derecho a poner fin a cualquiera de estas operaciones en cualquier momento o a exigir la devolución del importe íntegro de efectivo.  La SICAV no puede conceder ni garantizar ningún tipo de préstamo a un tercero.  Los títulos adquiridos a través de operaciones de recompra inversa deben ajustarse a la política de inversión del fondo y, junto con los demás títulos que integran la cartera del fondo, deben respetar las restricciones de inversión del fondo. Véase también el apartado «Contrapartes de derivados y técnicas».
<b>12. Operaciones de recompra</b>	Deben utilizarse exclusivamente como una técnica de gestión eficaz de la cartera (GEC).  El efectivo recibido procedente de la venta de títulos objeto de las operaciones de recompra se invierte con arreglo a la estrategia de inversión y las restricciones de inversión del fondo.  En el caso de las operaciones de recompra, el fondo debe asegurarse de que dispone de activos suficientes para liquidar la operación acordada con la contraparte.  El volumen de las operaciones no debe interferir ni en la aplicación por parte de un fondo de su política de inversión ni en su capacidad para satisfacer los reembolsos.  Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que, a juicio de la CSSF, sean, como mínimo, igual de rigurosas.	El fondo debe tener derecho a exigir la devolución de los títulos objeto de las operaciones de recompra o a poner fin a las operaciones de recompra en cualquier momento. Véase también el apartado «Contrapartes de derivados y técnicas».
<b>13. Endeudamiento</b>	En principio, la SICAV no está autorizada a contraer préstamos, salvo si tienen carácter temporal y no representan más del 10% de los activos de un fondo.	No obstante, la SICAV podrá adquirir divisas mediante un tipo de préstamo «back-to-back» y recurrir a las operaciones de recompra con fines de gestión eficaz de la cartera.
<b>14. Ventas en corto</b>	Las ventas en corto directas están prohibidas.	Las posiciones cortas solo podrán adoptarse mediante derivados.

## Requisitos de diversificación

Para garantizar la diversificación, un fondo no puede invertir más de una determinada cantidad de sus activos en un mismo emisor, tal y como se define a continuación.

A los efectos de esta tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas (de conformidad con la Directiva 2013/34/UE o con arreglo a normas contables internacionales reconocidas) se consideran un mismo emisor. Los límites porcentuales indicados en los corchetes verticales en el centro de la tabla indican la inversión máxima total en un mismo emisor para todas las filas comprendidas en el correspondiente corchete.

Categoría de títulos-valores	Inversión/exposición máxima, como % del patrimonio neto total			Excepciones
	En un mismo emisor	En términos agregados	Otros	
<b>A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una nación soberana, cualquier administración pública local de la UE o cualquier organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.</b>	35%			<p>Un fondo podrá invertir en tan solo seis emisiones, siempre y cuando invierta con arreglo al principio de reparto de riesgos y cumpla los dos criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>no invertir más del 30% en un mismo emisor</li> <li>los títulos-valores deben ser emitidos por un Estado miembro de la UE, sus administraciones o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE o del G-20, Singapur, Hong Kong u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE</li> </ul> <p>La excepción descrita para la fila C se aplica también a esta fila.</p>
<b>B. Bonos garantizados, según la definición del artículo 3, punto 1, de la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE, y ciertos bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la UE y esté sometida en virtud de la legislación a una supervisión pública especial pensada para proteger a los titulares de los bonos*.</b>	25%	35%	80% en cualquier emisor en cuyos bonos un fondo haya invertido más del 5% de los activos.	
<b>C. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario diferentes de los descritos en las filas A y B anteriores.</b>	10%		20% en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro de un mismo grupo. 40%, en términos agregados, en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos (no incluye depósitos, contratos de derivados OTC con instituciones financieras sujetas a supervisión prudencial ni los títulos-valores indicados en las filas A y B).	<p>En el caso de los fondos que replican índices, el 10% se incrementa al 20% si los índices replicados han sido publicados de manera adecuada, su composición está suficientemente diversificada, constituyen una referencia adecuada para el mercado al que correspondan y están reconocidos por la CSSF. Este 20% se incrementa al 35% (pero solo en relación con un único emisor) en circunstancias de mercado excepcionales, como cuando el título-valor predomina claramente en el mercado regulado en el que se negocia.</p>
<b>D. Depósitos en entidades de crédito.</b>	20%	20%		
<b>E. Derivados OTC con una contraparte que sea una entidad de crédito definida en la fila 8 anterior (primera tabla de este apartado).</b>	Exposición al riesgo máxima del 10% (derivados OTC y técnicas GEC combinados)			
<b>F. Derivados OTC con cualquier otra contraparte.</b>	Exposición al riesgo máxima del 5%			

<b>G. Participaciones de OICVM u OIC definidas en las filas 4 y 5 anteriores (primera tabla de este apartado).</b>	20% en un mismo OICVM u OIC	Si la sociedad gestora no ha acordado límites más reducidos: - 30% en los demás OIC, excluidos los OICVM - 100% en OICVM	Los fondos objetivo de una estructura «paraguas» cuyos activos y pasivos estén segregados se consideran OICVM u otros OIC independientes.  Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no se tienen en cuenta a la hora de determinar el cumplimiento de los requisitos de las filas A-F de esta tabla.
--	-----------------------------	--	--

\* Los bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 también deben invertir todos los importes resultantes de su emisión en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir todos los compromisos que estos comporten y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para reembolsar el principal y pagar los intereses devengados.

### Requisitos adicionales establecidos por la sociedad gestora

A no ser que se indique específicamente en el apartado «**Descripciones de los fondos**», la inversión de un fondo en los siguientes títulos-valores se limitará al porcentaje del patrimonio total del fondo que figura a continuación:

- 5% de forma colectiva en bonos de titulización hipotecaria y de titulización de activos (MBS y ABS)
- 10% en bonos convertibles contingentes
- 10% en acciones A de China
- 10% en otros OICVM/OIC

### Límites en la concentración de la propiedad

Estos límites tienen como finalidad proteger la SICAV o un fondo de los riesgos que podrían surgir (para sí mismos o para un emisor) por poseer un porcentaje significativo de un título-valor o un emisor en concreto. No es necesario que un fondo cumpla los límites de inversión descritos en los epígrafes «Requisitos de diversificación» (más arriba) y «Límites en la concentración de la propiedad» (más abajo) cuando ejerzan los derechos de suscripción inherentes a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que forman parte de sus activos, siempre y cuando cualquier incumplimiento de las restricciones de inversión resultante se subsane tal y como se describe en la introducción a las «Facultades y restricciones de inversión generales».

Categoría de títulos-valores	Propiedad máxima, como % del valor total de los títulos emitidos	
Títulos-valores que dan derecho a voto	Menos de lo que permitiría a la SICAV ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor	<p>Estos límites podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de los bonos o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos emitidos.</p>
Títulos-valores sin derecho a voto de un mismo emisor	10%	
Títulos de deuda de un mismo emisor	10%	
Instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor	10%	
Acciones de cualquier fondo de OICVM u OIC con estructura «paraguas»	25%	

Estas normas no se aplican a:

- los títulos-valores descritos en la fila A de la tabla anterior
- las acciones de una empresa de un tercer país (no perteneciente a la UE) que invierte esencialmente en su país de origen y supone la única posibilidad de invertir en dicho país con arreglo a la Ley de 2010
- las compras y recompras de acciones de filiales que realizan actividades de gestión, asesoría o comercialización en su país, cuando tales actividades tengan como finalidad realizar operaciones para los accionistas de la SICAV de conformidad con la Ley de 2010

### Fondos principales y subordinados

La SICAV puede crear uno o más fondos que satisfagan los requisitos necesarios para considerarse fondos principales o fondos subordinados, o puede designar a cualquier fondo existente como fondo principal o fondo subordinado. Las siguientes normas se aplican a todos los fondos subordinados.

Título-valor	Requisitos de inversión	Otras condiciones y requisitos
<b>Participaciones del fondo principal</b>	Al menos el 85% de los activos.	El fondo principal no puede cobrar ninguna comisión por la suscripción o el reembolso de acciones/participaciones.
<b>Derivados, y efectivo y equivalentes de efectivo accesorios*</b>	Hasta el 15% de los activos.	Los derivados deben utilizarse exclusivamente con fines de cobertura. A la hora de calcular la exposición a derivados, el fondo subordinado debe combinar su propia exposición directa con, de forma proporcional a su inversión, bien la exposición efectiva generada por el fondo principal, bien la exposición máxima permitida.  El calendario del cálculo y de la publicación del VL correspondiente al fondo principal y al fondo subordinado debe coordinarse a fin de evitar las prácticas de sincronización con el mercado («market timing») y el arbitraje entre ambos fondos.

\* Esto incluye también bienes muebles e inmuebles, que se permiten únicamente si resultan indispensables para el ejercicio directo de la actividad de la SICAV.

## Gestión y control del riesgo global

La sociedad gestora emplea un proceso de gestión del riesgo, aprobado y supervisado por su consejo, para controlar y medir en todo momento el perfil de riesgo global de cada fondo procedente de las inversiones directas, los derivados, las técnicas, las garantías y cualesquiera otras fuentes. Las evaluaciones globales de riesgo se efectúan cada día de negociación (con independencia de si el fondo calcula un VL para dicho día) y abarcan numerosos factores, por ejemplo, la cobertura para pasivos continentales creada por las posiciones de derivados.

Cualesquiera derivados incorporados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario computan como derivados mantenidos por el fondo, y cualquier exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida a través de derivados (excluidos determinados derivados basados en índices) computa como inversión en tales valores o instrumentos.

**Enfoques de control del riesgo** Existen tres planteamientos principales de medición del riesgo: el enfoque de los compromisos y los dos formatos del valor en riesgo (VaR), absoluto y relativo. Estos planteamientos se describen a continuación, y el enfoque utilizado por cada fondo se detalla en el apartado «**Descripciones de los fondos**». El consejo y la sociedad gestora deciden el enfoque que cada fondo utilizará en función de la estrategia y la política de inversión del fondo en cuestión.

Enfoque	Descripción
<b>Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)</b>	El fondo trata de estimar la pérdida máxima que podría sufrir en un mes (es decir, durante un intervalo de 20 días de negociación) y exige que, el 99% del tiempo, el peor resultado del fondo sea una reducción inferior al 20% del valor liquidativo y, el 95% del tiempo, que dicha reducción no supere el 14,1%.
<b>Valor en riesgo relativo (VaR relativo)</b>	Enfoque utilizado en fondos que miden y limitan la exposición global en comparación con un índice de referencia que representa el segmento relevante del mercado financiero de referencia. El fondo trata, con un nivel de confianza del 99%, mantener un VaR estimado que no supere el doble del VaR del índice de referencia.
<b>Compromisos</b>	El fondo calcula su exposición global teniendo en cuenta, bien el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente, bien el valor nominal del derivado, según proceda. Esto permite al fondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de determinadas posiciones de cobertura o compensatorias, de conformidad con las directrices 10/788 de la AEVM. Un fondo que emplea este enfoque debe garantizar que su exposición de mercado global no supere el 200% del patrimonio total (un 100% de la inversión directa y un 100% de los derivados).

**Apalancamiento bruto** Los fondos que recurran al enfoque del VaR absoluto o relativo también deben calcular su nivel previsto de apalancamiento bruto, que se indica en el apartado «**Descripciones de los fondos**». El nivel de apalancamiento previsto de un fondo constituye una indicación y no un límite reglamentario, y el nivel efectivo de apalancamiento podría superar el nivel previsto ocasionalmente. Sin embargo, el uso de derivados por parte de un fondo será compatible en todo momento con su objetivo de inversión, sus políticas de inversión y su perfil de riesgo, y respetará su límite de VaR.

El apalancamiento bruto es una medida del uso total de derivados y se calcula como la «suma de los nominales» (la exposición de todos los derivados, sin considerar que las posiciones opuestas se cancelan las unas a las otras). Puesto que el cálculo del apalancamiento no tiene en cuenta ni la sensibilidad a los movimientos del mercado ni si aumenta o disminuye el riesgo global de un fondo, podría no ser representativo del nivel de riesgo de inversión efectivo presente en un fondo.

## Uso de instrumentos y técnicas por parte de los fondos

### Marco jurídico y reglamentario

Un fondo podría utilizar los siguientes instrumentos y técnicas, en consonancia con la Ley de 2010, el Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, las directrices 14/937 de la AEVM, el Reglamento (UE) 2015/2365 relativo a las operaciones de financiación de valores (OFV) y cualesquiera otras leyes y reglamentos aplicables. El uso de cada fondo debe asimismo ajustarse a su objetivo y políticas de inversión, y no elevará su perfil de riesgo por encima del que sería si no se utilizaran tales instrumentos y técnicas.

### Finalidades del uso de los derivados

Un fondo puede usar derivados para cualquiera de los siguientes fines, en consonancia con lo dispuesto en el apartado «**Descripciones de los fondos**».

En caso de utilización de derivados, el fondo se ajustará a lo dispuesto en el EMIR. Disponemos del procedimiento y el mecanismo de supervisión adecuados con el fin de cumplir las disposiciones del EMIR.

**Cobertura** La cobertura consiste en adoptar una posición de mercado en sentido opuesto al de la posición creada por otras inversiones de la cartera, con el objeto de reducir o neutralizar la exposición a las fluctuaciones de precios o a determinados factores que propician dichas fluctuaciones.

• **Cobertura de crédito** Por lo general, la cobertura de crédito se obtiene a través de permutas de riesgo de crédito (CDS). El objetivo es cubrir el riesgo de crédito. Esto incluye la compra o venta de protección frente a los riesgos vinculados a activos o emisores específicos, así como la cobertura por sustitución o «proxy hedging» (adopción de una posición opuesta en una inversión diferente que, con probabilidad, mostrará un comportamiento similar al de la posición cubierta).

• **Cobertura cambiaria** Por lo general, la cobertura cambiaria se obtiene a través de contratos a plazo sobre divisas. El objetivo es cubrir el riesgo de cambio. Un fondo podrá recurrir a las siguientes modalidades de cobertura: – cobertura directa (misma moneda, posición opuesta)

- cobertura cruzada (reducción de la exposición a una divisa y aumento simultáneo de la exposición a otra divisa, por lo que la exposición neta a la moneda base se mantiene inalterada), cuando representa una manera eficaz de obtener las exposiciones deseadas
- cobertura por sustitución (adopción de una posición opuesta en una divisa diferente que probablemente mostrará un comportamiento similar al de la moneda base)
- cobertura por anticipación (adopción de una posición de cobertura en previsión de una exposición que se espera que surja como consecuencia de una inversión planeada u otro acontecimiento)
- **Cobertura de la duración** Por lo general, la cobertura de la duración se obtiene a través de permutas de tipos de interés, opciones sobre permutas (swaptions) y futuros. El objetivo es reducir la exposición a las oscilaciones de los tipos en los bonos con vencimientos más largos.
- **Cobertura de precios** Por lo general, la cobertura de precios se obtiene a través de opciones sobre índices (en concreto, mediante la venta de una opción de compra o «call» o la compra de una opción de venta o «put»). El uso está normalmente limitado a situaciones en las que existe una correlación suficiente entre la composición de la rentabilidad del índice y la del fondo. El objetivo es obtener cobertura frente a las fluctuaciones en el valor de mercado de una posición.
- **Cobertura de tipos de interés** Por lo general, la cobertura de tipos de interés se obtiene a través de futuros de tipos de interés, permutas de tipos de interés, la emisión (venta) de opciones de compra sobre tipos de interés o la compra de opciones de venta sobre tipos de interés. El objetivo es gestionar el riesgo de tipos de interés.

**Exposición de inversión** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido y otras técnicas para obtener exposición a activos autorizados, especialmente cuando la inversión directa no resulta factible o eficiente desde un punto de vista económico.

**Exposición de inversión** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido y otras técnicas para incrementar su exposición de inversión total por encima de lo que sería posible a través de una inversión directa. El apalancamiento suele aumentar la volatilidad de la cartera.

**Gestión eficaz de la cartera** Reducción de riesgos o costes, o generación de capital o ingresos adicionales.

### Derivados que pueden utilizar los fondos

Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende de la rentabilidad de uno o varios activos de referencia (como un título o una cesta de títulos, un índice o un tipo de interés).

A continuación se enumeran los derivados utilizados con mayor frecuencia por los fondos:

- futuros financieros
- opciones, como opciones sobre acciones, tipos de interés, índices, bonos, divisas o índices de materias primas
- certificados de opción de compra (warrants)
- contratos a plazo, como los contratos a plazo sobre divisas (contratos de divisas con entrega futura a un precio especificado)

- permutas o «swaps» (contratos en virtud de los cuales dos partes intercambian las rentabilidades de dos activos de referencia diferentes, como permutas de divisas o tipos de interés, pero NO se incluyen las permutas de rentabilidad total, riesgo de crédito, índices de materias primas, volatilidad o varianza)
- derivados de crédito, como las permutas de riesgo de crédito (contratos en virtud de los cuales una parte recibe una comisión de la contraparte a cambio de aceptar que, en caso de quiebra, incumplimiento u otro «evento de crédito», realizará pagos a la contraparte destinados a cubrir las pérdidas de esta última)
- derivados financieros estructurados, como los valores vinculados a crédito (credit-linked) o a renta variable (equity-linked)
- permutas de rentabilidad total (operación en la que una contraparte realiza pagos basados en un tipo fijo o variable a otra contraparte, que transfiere la rentabilidad económica total, incluidos los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las plusvalías y minusvalías derivadas de las fluctuaciones en los precios, así como las pérdidas crediticias, de un activo, un índice o una cesta subyacente de referencia); esta categoría comprende las permutas de renta variable, los contratos por diferencias (CFD) y otros derivados con características similares (colectivamente denominados «TRS» en el folleto).
- opciones sobre permutas o «swaptions» (opciones que ofrecen el derecho, pero no la obligación, de participar en una permuta)

Por lo general, los futuros se cotizan en bolsa. Los demás tipos de derivados son normalmente extrabursátiles (OTC), lo que significa que constituyen, en realidad, contratos privados entre un fondo y una contraparte.

En el caso de los derivados vinculados a índices, los proveedores de los índices determinan la frecuencia de los reajustes, que no supondrán coste alguno para el fondo en cuestión.

Un fondo podrá utilizar derivados más exóticos (derivados cuya estructura de reembolsos o activos subyacentes son más complejos), siempre y cuando sean compatibles con las restricciones de inversión aplicables a dicho fondo.

### Instrumentos y técnicas que pueden utilizar los fondos

Un fondo puede recurrir a los siguientes instrumentos y técnicas en relación con cualesquiera valores que mantenga, con fines de gestión eficaz de la cartera (según se describe más arriba).

Ninguno de los fondos está autorizado a celebrar operaciones de préstamo de valores.

### Operaciones de recompra y operaciones simultáneas de venta-recompra

A través de las operaciones de recompra y las operaciones simultáneas de venta-recompra (colectivamente denominadas «operaciones de recompra» en el folleto), el fondo vende legalmente valores a una contraparte, contra pago, y tiene la obligación de recomprar los títulos en una fecha futura y a un precio específico. El efectivo recibido procedente de la venta de títulos a través de las operaciones de recompra se invierte

con arreglo a la estrategia de inversión y las restricciones de inversión del fondo.

La principal diferencia entre una operación de recompra y una operación simultánea de venta-recompra reside en la gestión de los cupones o los pagos de dividendos en relación con los títulos adquiridos en el marco de la operación.

En caso de impago o bancarrota de una contraparte, existe el riesgo de pérdida o demora en la recuperación de la inversión. Asimismo, existe un riesgo de pérdida si, a causa de los movimientos del mercado, el valor de los títulos vendidos aumenta con respecto al efectivo recibido por el fondo. En consecuencia, esto podría limitar la capacidad del fondo para financiar la compra de títulos o atender las solicitudes de reembolso.

### **Operaciones de recompra inversa y operaciones simultáneas de compra-retroventa**

A través de las operaciones de recompra y las operaciones simultáneas de compra-retroventa (colectivamente denominadas «operaciones de recompra inversa» en el folleto), el fondo compra títulos de una contraparte, contra pago, y tiene la obligación de revender los valores en una fecha futura y a un precio específico.

La principal diferencia entre una operación de recompra inversa y una operación simultánea de compra-retroventa reside en la gestión de los cupones o los pagos de dividendos en relación con los títulos adquiridos en el marco de la operación.

Solo podrán utilizarse los siguientes activos en las operaciones de recompra inversa:

- certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario
- acciones o participaciones de OIC del mercado monetario con calificación investment grade
- bonos con adecuada liquidez de emisores no gubernamentales
- bonos emitidos o garantizados por un país de la OCDE (incluidas las autoridades públicas locales del país en cuestión) o por instituciones u organizaciones supranacionales de ámbito regional (incluida la UE) o mundial
- acciones incluidas en un índice principal y negociadas en un mercado regulado de la UE o cotizadas en una bolsa de valores de un país de la OCDE
- En caso de impago o bancarrota de una contraparte, existe el riesgo de pérdida o demora en la recuperación de la inversión. Asimismo, existe un riesgo de pérdida si, a causa de los movimientos del mercado, el valor de los títulos comprados desciende con respecto al valor del efectivo transferido por el fondo. En consecuencia, esto podría limitar la capacidad del fondo para financiar la compra de títulos o atender las solicitudes de reembolso.

### **Información sobre el uso de OFV**

#### **Operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y TRS**

Cuando un fondo celebre operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y TRS, los motivos y el nivel de uso previsto y máximo como porcentaje del patrimonio total se indican para cada fondo en las «**Descripciones de los**

**fondos**». Se utiliza la expresión «ninguno previsto» cuando dichos instrumentos y técnicas no se utilizan en la actualidad, no se han utilizado en el pasado reciente y no se prevé su uso en el futuro próximo.

En el caso de las TRS, el uso hace referencia al importe nominal que se indica como porcentaje del patrimonio total del fondo.

El nivel de uso previsto de un fondo constituye una indicación y no un límite reglamentario, y el uso efectivo podría superar ocasionalmente el uso previsto. La información actualizada sobre el nivel de uso efectivo puede obtenerse previa solicitud. Las inversiones podrán superar el nivel previsto hasta alcanzar el nivel máximo permitido en determinadas circunstancias.

### **Ingresos**

- El 100% de los ingresos brutos procedentes de las operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y TRS revierten en el fondo pertinente.

El fondo celebrará operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y TRS, y el resultado de estas operaciones (positivo o negativo) se atribuirá exclusivamente al fondo. La sociedad gestora no recibe ni comisiones ni gastos con cargo a esos ingresos aparte de la comisión de gestión y los gastos detraídos del fondo a lo largo de un año, según se describe más adelante.

Ningún tercero o proveedor de servicios adicional participa en las técnicas y operaciones de derivados, ni recibe remuneración en relación con dichas técnicas y operaciones de derivados.

Los ingresos recibidos de las operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y TRS, así como las comisiones y los gastos operativos fijos o variables conexos, se comunican en los informes financieros.

### **Contrapartes de derivados y técnicas**

Una contraparte de derivados y técnicas debe satisfacer los siguientes criterios:

- someterse al análisis aplicable a su actividad prevista, lo que puede incluir la evaluación de la cúpula directiva, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, la adecuación del capital y la calidad de los activos, así como el marco normativo; la condición jurídica o determinados criterios geográficos también suelen tenerse en cuenta
- ser considerada solvente por la sociedad gestora
- normalmente, contar con una calificación crediticia pública de al menos investment grade

A no ser que se indique otra cosa en el presente folleto, ninguna contraparte de ningún derivado mantenido por un fondo puede actuar como gestor de inversiones de dicho fondo o de cualquier otro fondo de la SICAV o, de cualquier otro modo, tener el control o la facultad de aprobación sobre la composición o la gestión de las inversiones u operaciones de dicho fondo o sobre los activos subyacentes de un derivado. Se permiten contrapartes afiliadas, siempre y cuando las operaciones se lleven a cabo según el principio de plena competencia (en condiciones de mercado/igualdad).

## Políticas de garantías

Estas políticas se aplican a los activos recibidos de las contrapartes con el fin de reducir el riesgo de contraparte en relación con operaciones de recompra, operaciones de recompra inversa y derivados OTC.

En el caso de las operaciones de recompra y recompra inversa, cualquier cambio en la exposición neta a la contraparte podrá eliminarse aplicando un margen de variación o modificando el precio de la operación, con arreglo al acuerdo marco de recompra.

En el caso de los derivados OTC, los márgenes de variación, en su caso, se reciben en cuentas dedicadas de depósito de garantías y no pueden reutilizarse.

**Garantías admisibles** Los principales títulos-valores que podrán aceptarse como garantías son los siguientes:

- efectivo y equivalentes de efectivo, como una carta de crédito o un pagaré a la vista de una entidad de crédito de primera fila no afiliada a la contraparte
- bonos con calificación investment grade emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o sus autoridades locales, o por instituciones u organizaciones supranacionales
- acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de al menos AAA o equivalente
- bonos con calificación investment grade emitidos o garantizados por entidades emisoras de primera fila que ofrezcan una liquidez adecuada
- acciones que coticen o se negocien en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un país miembro de la OCDE
- acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan principalmente en los bonos o las acciones que se especifican en los dos puntos anteriores.

Las garantías distintas de efectivo deben negociarse en un mercado regulado o en un sistema de negociación multilateral con modelos de fijación de precios transparentes, y deben poder venderse con rapidez a un precio próximo a aquel por el que se hayan valorado antes de la venta. Con el fin de garantizar una independencia adecuada entre las garantías y la contraparte a los efectos tanto del riesgo de crédito como del riesgo de correlación de las inversiones, no se aceptarán las garantías emitidas por la contraparte o su grupo. No está previsto que las garantías muestren una elevada correlación con la rentabilidad de la contraparte. El riesgo de contraparte se controla tomando como referencia los límites de crédito, y las garantías se valoran a diario.

Las garantías recibidas de una contraparte en cualquier operación deben emplearse para compensar la exposición global a dicha contraparte.

**Diversificación** Todas las garantías mantenidas por la SICAV deben presentar diversificación por países, mercados y emisores, y la exposición a un emisor en concreto no deberá superar el 20% del patrimonio de un fondo. Un fondo podrá estar plenamente garantizado por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o varias de sus autoridades locales, un tercer país u organismos internacionales de carácter público del que formen parte uno o varios Estados miembros. En este caso, el fondo debería recibir garantías de al menos 6 emisiones diferentes, sin que ninguna emisión exceda el 30% del patrimonio total del fondo.

**Reutilización y reinversión de garantías** Las garantías en efectivo recibidas para reducir el riesgo de contraparte, bien se colocarán en depósitos bancarios, bien se invertirán en deuda pública de alta calidad, operaciones de recompra o fondos del mercado monetario a corto plazo (según se definen en las directrices relativas a una definición común de los fondos monetarios europeos de la AEVM) que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente.

Las garantías distintas de efectivo no podrán venderse, reinvertirse o pignorar.

**Custodia de garantías** Las garantías (así como otros títulos-valores que puedan mantenerse en custodia) transferidas con cambio de titularidad a un fondo serán mantenidas por el depositario o una entidad de subcustodia. En el caso de otros tipos de acuerdos de garantía, como un acuerdo de garantía prendaria, las garantías podrán ser mantenidas por una entidad de custodia tercera que esté sujeta a supervisión prudencial y no guarde relación con el garante.

**Valoración y descuentos** Todas las garantías son objeto de una valoración diaria a precios de mercado (marked-to-market), teniendo en cuenta cualquier descuento o «haircut» aplicable (un descuento al valor de las garantías con el fin de ofrecer protección frente a cualquier deterioro del valor o la liquidez de las garantías).

La SICAV ha adoptado una política de descuento en relación con las clases de activos recibidas en forma de garantía. La política tiene en cuenta una serie de factores, que dependen de la naturaleza de las garantías recibidas, como la posición crediticia del emisor, el vencimiento, la divisa, la volatilidad del precio de los activos y, cuando proceda, el resultado de las pruebas de resistencia de liquidez llevadas a cabo por la SICAV en circunstancias de liquidez normales y excepcionales.

## Riesgos

Los riesgos asociados con las técnicas y los instrumentos mencionados más arriba se describen en el apartado «**Descripciones de los riesgos**».

# Invertir en los fondos

## Clases de acciones

Dentro de cada fondo, la SICAV puede crear y emitir clases de acciones. Todas las clases de acciones de un fondo invierten normalmente en la misma cartera de valores, pero pueden presentar características y requisitos de admisibilidad de los inversores diferentes. Cada clase de acciones se identifica, en primer lugar, por medio de una etiqueta relativa a la clase de acciones principal (según se describe en la siguiente tabla) y, a continuación, mediante cualesquiera sufijos y códigos de monedas aplicables. Dentro de una clase de acciones de un fondo concreto, todas las acciones tienen idénticos derechos de propiedad. La información que figura a continuación

describe todas las clases de acciones principales y sufijos existentes.

## Clases disponibles

Si bien todos los fondos están autorizados a emitir todas las clases de acciones principales, y a configurarlas a través de cualquier combinación de los atributos que se describen a continuación, en la práctica solo determinadas configuraciones están disponibles para cada fondo en concreto. Además, algunos fondos o clases de acciones que están disponibles en determinadas jurisdicciones, podrían no estarlo en otras. Si desea obtener información actualizada sobre las clases de acciones disponibles, visite [nordea.lu](http://nordea.lu).

## Características de las clases de acciones principales

Clase principal	Disponible para	Comisión de distribución o retrocesión disponible	Requisitos de la sociedad gestora	Importe mínimo de inversión inicial**
<b>C</b>	Todos los inversores que inviertan a través de un distribuidor aprobado que presten servicios de gestión de carteras y/o de asesoramiento en materia de inversión con carácter independiente. Distribuidores aprobados en países que prohíban la recepción o la retención de comisiones. Distribuidores aprobados que presten un asesoramiento con carácter no independiente (según se define en la MiFID II en relación con los distribuidores de la UE) y dispongan de contratos con los clientes que prohíban la recepción y retención de comisiones.	No	N/A	N/A
<b>D</b>	Inversores institucionales o accionistas que cumplan todas las condiciones del acuerdo por escrito y que acepten mantener las acciones bajo la custodia del agente administrativo, a discreción de la sociedad gestora.	No	Acuerdo por escrito antes de la primera inversión	Determinada en el momento de la suscripción
<b>E</b>	Todos los inversores que cumplan las condiciones del acuerdo por escrito.	Sí	Acuerdo por escrito	N/A
<b>F</b>	Todos los inversores que inviertan, por lo general, a través de una cuenta en el Grupo Nordea, o cualesquiera otros inversores, a discreción de la sociedad gestora.	No	N/A	N/A
<b>I</b>	Inversores institucionales.	Sí	N/A	1.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas
<b>I2</b>	Inversores institucionales.	Sí	Ninguno	50.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas
<b>I3</b>	Inversores institucionales.	Sí	N/A	100.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas
<b>N</b>	A discreción de la sociedad gestora, todos los inversores que cumplan las condiciones del acuerdo por escrito y sean distribuidores aprobados que presten un asesoramiento con carácter no independiente (según se define en la MiFID II en relación con los distribuidores de la UE), tengan un acuerdo de comisiones independiente con sus clientes y dispongan de contratos con los clientes que prohíban la recepción y retención de comisiones, a discreción de la sociedad gestora.	No	Acuerdo por escrito antes de la primera inversión	25 millones de EUR o su equivalente en otras divisas
<b>P</b>	Todos los inversores.	Sí	N/A	N/A
<b>Q</b>	Todos los inversores que inviertan, por lo general, a través de una cuenta en el Grupo Nordea, o cualesquiera otros inversores, a discreción de la sociedad gestora.	Sí	N/A	N/A
<b>R</b>	Inversores institucionales, a discreción de la sociedad gestora.	Sí	N/A	20.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas

Clase principal	Disponible para	Comisión de distribución o retrocesión disponible	Requisitos de la sociedad gestora	Importe mínimo de inversión inicial**
X	Inversores institucionales que cumplan las condiciones del acuerdo por escrito, que acepten mantener las acciones bajo la custodia del agente administrativo en su propio nombre y que cuenten con un acuerdo en virtud del cual la sociedad gestora reciba directamente del inversor una parte o la totalidad de las comisiones normalmente cobradas al fondo o a la clase de acciones; a discreción de la sociedad gestora.	No	Acuerdo por escrito antes de la primera inversión	25.000.000 EUR o su equivalente en otras divisas
Y	Fondos de inversión especializados (que se rigen por la Ley de 13 de febrero de 2007) u OIC que hayan nombrado sociedad gestora o gestor de fondos de inversión alternativos (GFIA) a Nordea Investment Funds S.A., a discreción de la sociedad gestora. OIC que hayan nombrado sociedad gestora a una entidad del Grupo Nordea, a discreción de la sociedad gestora. Otras entidades pertenecientes al Grupo Nordea, con fines estratégicos, a discreción de la sociedad gestora.	No	N/A	N/A
Z	Inversores institucionales que estén dispuestos a financiar (con capital semilla) fondos recientemente lanzados, que cumplan todas las condiciones del acuerdo por escrito y que acepten mantener las acciones bajo la custodia del agente administrativo en su propio nombre, a discreción de la sociedad gestora.	No	Acuerdo por escrito antes de la primera inversión	Determinada en el momento de la suscripción

\*\* A no ser que se indique otra cosa en el apartado «Descripciones de los fondos», el importe inicial mínimo es el que figura en la tabla anterior.

Los importes son aplicables a todas las clases de acciones de cada fondo, e incluyen inversiones iniciales realizadas a través de canjes, con sujeción a lo dispuesto en el epígrafe «Derechos que nos reservamos».

### Etiquetas suplementarias de las clases de acciones

Las clases de acciones principales se emiten en dos formatos: acciones de distribución y acciones de acumulación. Además, podrán añadirse atributos de cobertura. Estas características se indicarán por medio de sufijos, que se añadirán a las etiquetas de las clases de acciones principales. Los códigos de monedas se incluirán como sufijos para indicar la moneda de la clase de acciones.

**Clases de acciones de distribución** Las clases de acciones de distribución tienen derecho a percibir dividendos, con sujeción a la aprobación de los accionistas en la junta general o de la SICAV, según corresponda. Los dividendos podrán abonarse con cargo al capital y/o podrán reducir el VL de la clase de acciones correspondiente. Los dividendos desembolsados con cargo al capital podrían tributar como ingresos en ciertas jurisdicciones.

Los dividendos se abonan en efectivo por defecto, mediante transferencia bancaria y en la moneda de la clase de acciones. Los accionistas podrán solicitar la reinversión de sus distribuciones en otras acciones de distribución del mismo fondo y clase de acciones, si se ofrece como opción más abajo.

No se pagarán intereses sobre los pagos de dividendos no reclamados y, una vez transcurrido un plazo de 5 años, estos pagos no reclamados se devolverán al fondo. Ningún fondo procederá a ningún pago de dividendos si los activos del fondo se sitúan por debajo del requisito mínimo de capital, o si el pago de dividendos provocara tal situación.

La SICAV ofrece actualmente las siguientes categorías de acciones de distribución:

#### Clases de acciones con el sufijo «A»

- elegibles para distribuciones anuales
- los dividendos pueden reinvertirse, previa solicitud

#### Clases de acciones con el sufijo «J»

- disponibles a discreción de la sociedad gestora
- elegibles para distribuciones anuales

- por lo general, disponibles exclusivamente para inversores institucionales en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia
- los dividendos pueden reinvertirse, previa solicitud

#### Clases de acciones con el sufijo «L»

- disponibles a discreción de la sociedad gestora
- elegibles para distribuciones anuales de dividendos a cuenta
- podríamos decidir el pago de un dividendo con cargo al capital, cuando los ingresos/plusvalías generados por el fondo en cuestión sean insuficientes para pagar una distribución según lo previsto. Los inversores también deben tener en cuenta que el pago de dividendos con cargo al capital representa una devolución o retirada de parte del importe que invirtieron originalmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Dichas distribuciones podrán traducirse en una disminución inmediata del Valor liquidativo por acción del fondo y del capital de que dispone el fondo para invertir en el futuro. El crecimiento del capital podría verse mermado, de modo que un alto rendimiento de distribución no implica una rentabilidad positiva o alta de las inversiones totales.
- el día ex-dividendo será, por lo general, la fecha de aniversario de la clase de acciones pertinente
- podríamos tomar la decisión de revisar el nivel de distribución previsto

#### Clases de acciones con el sufijo «M»

- disponibles a discreción de la sociedad gestora
- elegibles para distribuciones mensuales
- podríamos decidir el pago de un dividendo con cargo al capital, en cuyo caso el capital se verá aminorado y su potencial de crecimiento futuro podría resultar afectado

**Clase de acciones de acumulación** Las acciones de acumulación retienen todos los ingresos netos de la inversión en el precio de la acción y, normalmente, no distribuyen dividendos. En relación con las clases E, Z, X e Y, las acciones que NO contienen el sufijo «A», «J», «L» o «M» son acciones de acumulación. En relación con las demás clases,

las acciones que Sí contienen el sufijo «B» son acciones de acumulación.

### Clases de acciones con cobertura cambiaria (sufijo «H»)

Las acciones con cobertura cambiaria tratan de cubrir el VL, expresado en la moneda base del fondo, en la moneda de la clase de acciones. La SICAV podrá utilizar derivados, como contratos a plazo sobre divisas (con o sin entrega física), para implementar la cobertura cambiaria en las respectivas clases de acciones, a cargo de los accionistas. Los costes incluyen gastos directos e indirectos de las contrapartes, así como el impacto de los diferenciales de tipos de interés de las divisas intercambiadas en el contrato a plazo sobre divisas. En la práctica, resulta improbable que la cobertura elimine el 100% de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Si desea obtener más información sobre la cobertura cambiaria, consulte «Uso de instrumentos y técnicas por parte de los fondos».

Si la Cobertura cambiaria se aplica a las Acciones P, la letra «P» será omitida. Ejemplo:

- las Acciones BP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HB»;
- las Acciones AP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HA»;
- las Acciones MP con cobertura cambiaria se denominan «Acciones HM».

**Códigos de monedas** Cada clase de acciones incluye el código normalizado de tres letras de la moneda en la que está denominada. Una clase de acciones podrá emitirse en cualquier divisa, según decida la SICAV.

## Comisiones de las clases de acciones

**Comisión de suscripción** Nosotros no cobramos esta comisión, aunque podrá aplicarla su intermediario local en el momento de la inversión. Se calcula como porcentaje del importe invertido. Las comisiones de suscripción que se muestran en el presente documento representan las cifras máximas que usted podría tener que pagar. La comisión de suscripción efectiva que tendrá que abonar dependerá del fondo y de la clase de acciones, aunque no superará en ningún caso el máximo aplicable indicado. No se aplican comisiones de suscripción al invertir en fondos optimizados. Comisiones de suscripción máximas, por tipo de fondo y clase de acciones:

Tipo de fondo*	C, N, P	Todas las demás clases
Renta variable	5,00%	N/A
Equilibrado	1,00%	N/A
Renta fija	3,00%	N/A

\* Véase el «Índice» en la página 2 para consultar la lista de fondos por tipos.

### Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Estas comisiones cubren los costes operativos del fondo, incluidos los costes de gestión, administración y distribución, así como el impuesto de suscripción (taxe d'abonnement). Estas comisiones se acumulan a diario en el patrimonio total de las clases de acciones y fondos pertinentes, y se deducen de los activos del fondo con una periodicidad trimestral y, por lo tanto, reducen la rentabilidad de su inversión.

Estas comisiones son idénticas para todos los accionistas de un mismo fondo o una misma clase de acciones.

Ocasionalmente, la sociedad gestora puede reducir tales comisiones o renunciar a ellas.

**Comisiones de gestión** Estas comisiones, pagaderas con cargo a los activos de los fondos pertinentes, deben abonarse a la sociedad gestora. Las comisiones de gestión de las acciones D y Z se establecen en las condiciones independientes aplicables a los inversores en estas acciones. Las comisiones de gestión de las acciones X no se deducen del fondo, sino que son abonadas por el inversor en este tipo de acciones. Las comisiones de gestión de las acciones Y se elevan a cero.

**Gastos operativos** Estos gastos comprenden una comisión de administración central, comisiones del depositario (gastos relacionados con la custodia y otros servicios relacionados) y el impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) (véase «Impuestos abonados con cargo a los activos de los fondos»). Los gastos de salvaguarda y de administración conexos se basan en el valor de los activos en custodia y varían de un fondo a otro en función de los países en los que inviertan los fondos.

Además, los gastos operativos incluyen:

- Todos los gastos de auditoría y asesoramiento jurídico
- Todos los gastos relacionados con la publicación y la comunicación de información a los accionistas, en concreto el coste de impresión y distribución de los informes anuales y semestrales y cualesquiera folletos
- Todos los gastos de mantenimiento, producción, impresión, traducción, distribución, envío, conservación y archivo de los KIID/KID
- Cualesquiera costes de publicidad y otros gastos distintos a los anteriormente especificados que, en opinión de la sociedad gestora, estén directamente relacionados con la oferta o distribución de acciones, así como determinados gastos y comisiones relacionados con plataformas, en su caso.
- Todos los gastos que conlleven el registro y el mantenimiento del registro de la SICAV en autoridades de supervisión y bolsas de valores

**Comisión de distribución** Esta comisión se abona a la sociedad gestora y, en principio, se remite al intermediario o distribuidor local. La comisión se aplica únicamente a las acciones E y asciende al 0,75% anual.

### Aplicación y utilización de los gastos de los fondos

Todos los gastos que se abonan con cargo al patrimonio total de los fondos se reflejan en los cálculos del VL, y los importes efectivos pagados se indican en los informes anuales de la SICAV. Los gastos se calculan y devengan cada día de valoración en el caso de cada fondo y clase de acciones, y se abona a trimestre vencido.

Todas las comisiones abonadas por la SICAV están sujetas a IVA, si procede. Cada fondo y clase de acciones pagan todos los costes en los que incurren directamente, y también abonan su cuota proporcional (en función del patrimonio neto total) de los costes no atribuibles a un fondo o clase de acciones en concreto.

### Gastos no incluidos en ninguno de los conceptos anteriores

- todos los impuestos pagaderos sobre los activos y/o los ingresos, excluido el impuesto de suscripción (taxe d'abonnement)
- comisiones de operaciones del depositario

- otras comisiones relacionadas con las operaciones, como comisiones de corretaje ordinarias, gastos bancarios, impuestos sobre transmisiones patrimoniales y gravámenes similares
- gastos de litigios
- cualesquiera gastos extraordinarios u otros gastos imprevistos
- todos los demás gastos imputables a la SICAV

Comisiones de gestión y gastos operativos aplicables a las clases de acciones disponibles para los inversores institucionales:

	Comisión de gestión				Gastos operativos (máx.)
	I	I2 e I3 (máx.)	D, R y Z	X e Y	Todas las acciones
Emerging Market Hard Currency Enhanced Bond Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Emerging Market Local Debt Enhanced Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,15%
Emerging Markets Enhanced Equity Fund	0,25%	0,25%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,15%
Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund	0,30%	0,30%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,15%
Euro Corporate Enhanced Bond Fund	0,15%	0,15%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
European Cross Credit ESG Fund	0,50%	0,50%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,20%
European Enhanced Equity Fund	0,15%	0,15%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
European Responsible Enhanced Equity Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Global Asset Allocation Target Date Fund 1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Global Enhanced Equity Fund	0,15%	0,15%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Global Enhanced Small Cap Fund	0,25%	0,25%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Global High Yield Enhanced Bond Fund – USD Hedged	0,25%	0,25%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,15%
Global Opportunity Equity Fund – NOK Hedged	0,85%	0,85%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,25%
Global Responsible Enhanced Equity Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Global Responsible Enhanced Small Cap Fund	0,30%	0,30%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Japanese Responsible Enhanced Equity Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,15%
LCR Optimised Danish Covered Bond Fund – EUR Hedged	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
North American Responsible Enhanced Equity Fund	0,20%	0,20%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
Stable Emerging Markets Aksjer Etisk	1,00%	1,00%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,40%

	Comisión de gestión				Gastos operativos (máx.)
	I	I2 e I3 (máx.)	D, R y Z	X e Y	Todas las acciones
Swedish Responsible Enhanced Equity Fund	0,10%	0,10%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
US Corporate Enhanced Bond Fund	0,15%	0,15%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,10%
VAG Optimised Stable Return Fund	0,85%	0,85%	Determinada en el momento de la suscripción	N/A	0,25%

Comisiones de gestión y gastos operativos aplicables a las clases de acciones disponibles para todos los inversores (excluidas las clases reservadas a los inversores institucionales):

	Comisión de gestión					Gastos operativos (máx.)	
	P	E	Q (máx.)	C (máx.)	F (máx.)	N	Todas las acciones
Balanced Growth Target Date Fund	0,75%	0,75%	n/a	n/a	n/a	n/a	0,30%
Emerging Market Hard Currency Enhanced Bond Fund	0,70%	0,70%	0,70%	0,50%	0,25%	0,20%	0,15%
Emerging Market Local Debt Enhanced Fund	0,70%	0,70%	0,70%	0,50%	0,25%	0,20%	0,20%
Emerging Markets Enhanced Equity Fund	0,52%	0,52%	0,52%	0,50%	0,30%	0,25%	0,20%
Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund	0,52%	0,52%	0,52%	0,60%	0,35%	0,30%	0,20%
Euro Corporate Enhanced Bond Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,30%	0,20%	0,15%	0,15%
European Cross Credit ESG Fund	1,00%	1,00%	1,00%	0,60%	0,55%	0,50%	0,25%
European Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,40%	0,20%	0,15%	0,15%
European Responsible Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,60%	0,25%	0,20%	0,15%
Global Asset Allocation Target Date Fund 1	0,80%	0,80%	0,80%	n/a	n/a	n/a	0,25%
Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,60%	0,25%	0,20%	0,15%
Global Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,40%	0,20%	0,15%	0,15%
Global Enhanced Small Cap Fund	0,55%	0,55%	0,55%	0,50%	0,30%	0,25%	0,15%
Global High Yield Enhanced Bond Fund – USD Hedged	0,70%	0,70%	0,70%	0,50%	0,30%	0,25%	0,20%
Global Opportunity Equity Fund – NOK Hedged	1,50%	1,50%	1,50%	0,95%	0,90%	0,85%	0,35%
Global Responsible Enhanced Equity Fund	0,80%	0,80%	0,80%	0,60%	0,25%	0,20%	0,15%
Global Responsible Enhanced Small Cap Fund	0,55%	0,55%	0,55%	0,60%	0,35%	0,30%	0,15%
Japanese Responsible Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,40%	0,25%	0,20%	0,20%
LCR Optimised Danish Covered Bond Fund – EUR Hedged	0,40%	0,40%	0,40%	0,30%	0,25%	0,20%	0,30%
North American Responsible Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,60%	0,25%	0,20%	0,15%
Stable Emerging Markets Aksjer Etisk	1,80%	1,80%	1,80%	1,10%	1,05%	1,00%	0,50%
Swedish Responsible Enhanced Equity Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,40%	0,15%	0,10%	0,15%
US Corporate Enhanced Bond Fund	0,50%	0,50%	0,50%	0,45%	0,20%	0,15%	0,15%
VAG Optimised Stable Return Fund	1,50%	1,50%	1,50%	0,95%	0,90%	0,85%	0,35%

## Políticas relativas a las clases de acciones

Solo emitimos acciones en forma nominativa. En este tipo de acciones, el nombre del titular se hace constar en el registro de accionistas de la SICAV, y el titular recibe una confirmación de suscripción.

### Otras políticas

Las acciones se emiten en fracciones de hasta una milésima de acción (tres decimales). Las fracciones de acciones reciben la parte proporcional de cualesquiera dividendos, reinversiones y producto de liquidación que les corresponda.

Las acciones no otorgan derechos preferentes o de tanteo. Ningún fondo está obligado a conceder a los accionistas existentes ningún derecho especial ni ofrecer condiciones especiales para la suscripción de nuevas acciones. Todas las acciones deben estar completamente desembolsadas.

## Suscripción, canje, reembolso y transferencia de acciones

En general, recomendamos que presente todas sus órdenes de operaciones a través de su intermediario o un distribuidor autorizado, a no ser que exista alguna razón para no hacerlo. Si usted es un inversor institucional, puede emitir sus operaciones a través de su intermediario, un distribuidor autorizado o un agente de transferencia.

### Información aplicable a todas las operaciones, con excepción de las transferencias

**Solicitudes de negociación** Usted puede enviar solicitudes de suscripción, canje o reembolso de acciones.

Cuando presente cualquier solicitud, debe incluir toda la información identificativa necesaria, como el número de cuenta y el nombre y la dirección del titular de la cuenta, tal y como aparecen en la cuenta. Su solicitud debe indicar el fondo, la clase de acciones, el número ISIN, la moneda de referencia, el tamaño de la operación (moneda, número de acciones o importe invertido) y el tipo de operación (compra, canje o reembolso). Las solicitudes que consideremos incompletas o confusas podrán retrasarse o rechazarse. No asumimos responsabilidad alguna por las pérdidas o las oportunidades desaprovechadas derivadas de solicitudes poco claras.

Una vez emitida una solicitud, solo podrá retirarla antes de la hora límite de cierre del mismo día. Las solicitudes aceptadas en la hora límite de cierre, o con posterioridad, se considerarán definitivas e irrevocables.

No se aceptará ni tramitará ninguna solicitud de manera incompatible con lo dispuesto en el presente folleto.

**Horas límite de cierre y calendario de tramitación** A no ser que se especifique otra cosa en el apartado «**Descripciones de los fondos**», las solicitudes de negociación recibidas por el agente de transferencia antes de las 15:30 horas (CET) de un día de valoración se tramitarán ese mismo día. Las solicitudes de negociación recibidas en la hora límite de cierre, o con posterioridad, se tramitarán el próximo día de valoración aplicable.

Téngase en cuenta que el VL al que se tramita una solicitud de negociación no puede conocerse en el momento en el que se emite dicha solicitud.

**Fijación de precios** El precio de las acciones se determina al VL de la clase de acciones pertinente; la cotización (y la tramitación) de las acciones se realiza en la moneda de dicha clase de acciones. Salvo en los periodos de oferta inicial, cuando el precio equivale al precio de oferta inicial, el precio de una acción será el VL calculado el día en el que se procesa la solicitud de operación.

**Divisas** Solo aceptamos y realizamos los pagos en la moneda de la clase de acciones, a no ser que la moneda de una clase de acciones sea una moneda no convertible (sin entrega física). En tales casos, los pagos se realizarán en la moneda base del fondo.

**Comisiones cobradas por los intermediarios** Su intermediario local podría aplicar sus propias comisiones en el marco de los acuerdos contractuales que formalice con los inversores. Estas comisiones no dependen en ningún modo de la SICAV, el depositario y la sociedad gestora, se deducen del importe de las operaciones y, por lo general, revierten en el intermediario. Si desea conocer las comisiones efectivas cobradas en relación con una inversión en concreto, consulte a su asesor financiero o intermediario local.

**Ausencia o demora de los pagos a los accionistas** El pago de un dividendo o del producto del reembolso a cualquier accionista podría demorarse, reducirse o retenerse si así lo exigen las normas de cambio de divisas u otras normas impuestas por la jurisdicción del accionista, o por otros motivos. En tales casos, no asumimos responsabilidad alguna, ni abonamos intereses sobre los importes demorados.

**Cambios en la información de la cuenta** Usted debe informarnos rápidamente de todo cambio en sus datos personales o bancarios, sobre todo la información que podría afectar sus criterios de admisibilidad en relación con cualesquiera clases de acciones. Exigiremos los justificantes de autenticidad adecuados en relación con cualquier solicitud de modificación de la cuenta bancaria asociada con su fondo de inversión.

**Liquidación** La fecha de liquidación de las operaciones (suscripciones, reembolsos y canjes) es, por lo general, 3 días hábiles después de la tramitación de las operaciones, con un plazo máximo de 8 días hábiles. En relación con los reembolsos y los canjes, el periodo de negociación también puede ampliarse si la SICAV y la sociedad gestora así lo deciden por motivo de circunstancias excepcionales (por ejemplo, si un fondo no dispone de suficiente liquidez para abonar el producto del reembolso). Ni la SICAV ni la sociedad gestora son responsables de ninguna demora o gasto que pueda producirse en un banco receptor o en un sistema de liquidación.

**Excepciones y circunstancias extraordinarias** El contenido del apartado «**Invertir en los fondos**», hasta el epígrafe «**Derechos que nos reservamos**», describe las condiciones y los procedimientos generalmente aplicables. En el epígrafe «**Derechos que nos reservamos**» se describen las condiciones y los procedimientos que podrían ser de aplicación en caso de darse determinadas circunstancias extraordinarias o si así lo decide la SICAV a su discreción.

**Suscripción de acciones** Véase también el anterior epígrafe «**Información aplicable a todas las operaciones, con excepción de las transferencias**».

Para realizar una inversión inicial, remita un formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con toda la documentación necesaria para la apertura de una cuenta (como toda la información fiscal y sobre blanqueo de capitales exigida). No obstante, también deben remitirse los documentos originales por correo postal. Cabe mencionar que algunos distribuidores podrían imponer sus propios requisitos para la apertura de cuentas. Cuando la cuenta esté abierta, podrá presentar su primera orden y cualesquiera órdenes adicionales.

El pago debe realizarse mediante transferencia bancaria (una vez deducidos los gastos bancarios aplicables) en la moneda de denominación de la(s) clase(s) de acciones que desea suscribir o, si dicha moneda no es convertible, en la moneda base del fondo. No aceptamos cheques ni pagos de terceras partes.

Las acciones se asignarán a su cuenta una vez tramitada su orden. Sin embargo, las acciones no podrán venderse, canjearse o reembolsarse hasta que su pago haya sido recibido. Si no recibimos de forma satisfactoria y puntual (véase el anterior apartado «Liquidación») el pago del importe íntegro de su suscripción, podremos cancelar la suscripción y solicitar el abono de todos los costes y cualesquiera pérdidas de inversión en que hayamos incurrido. Con este fin, podremos incoar acciones legales contra usted y sus intermediarios, o podremos deducir el importe debido de los activos que mantengamos y le pertenezcan, lo que incluye acciones de fondos, pagos que usted debe recibir de nuestra

parte o pagos de suscripciones insuficientes o que lleguen con demora.

**Canje de acciones** Véase también el anterior epígrafe «**Información aplicable a todas las operaciones, con excepción de las transferencias**».

Usted puede canjear acciones de cualquier fondo por acciones de la misma clase de otro fondo de la SICAV. También puede canjear acciones por acciones de una clase diferente, de un mismo fondo u otro diferente; en este caso, deberá indicar la clase de acciones deseada en su solicitud.

Todos los canjes deben respetar las siguientes condiciones:

- usted debe cumplir todos los criterios de admisibilidad y los requisitos de inversión mínima inicial de la clase de acciones en la que solicita el canje
- en el caso de los canjes en acciones con una comisión de suscripción más elevada de la que usted abonó, podría tener que pagar la diferencia
- ambas clases de acciones afectadas por el canje deberán estar denominadas en la misma moneda
- el canje no debe vulnerar ninguna de las restricciones previstas en el presente folleto (incluidas las estipuladas en el apartado «**Descripciones de los fondos**»)
- el canje podría no aceptarse hasta que se liquide plenamente cualquier operación previa que afecte a las acciones objeto de canje.

Nos pondremos en contacto con usted si cualquier canje que solicite no está permitido según lo dispuesto en este folleto.

Tramitamos todos los canjes sobre una base de «valor por valor», sobre la base del VL de las dos inversiones en vigor en el momento en el que tramitamos el canje.

Dado que un canje se considera dos operaciones independientes (un reembolso y una suscripción simultáneos), podría conllevar consecuencias fiscales o de otra índole. Los componentes de suscripción y reembolso de un canje deberán respetar todas las condiciones de las respectivas operaciones.

**Reembolso de acciones** Véase también el anterior epígrafe «**Información aplicable a todas las operaciones, con excepción de las transferencias**».

Las solicitudes de reembolso cuyo importe supere el valor de la cuenta (en el momento en el que se tramita el reembolso) se considerarán «no conformes» y se rechazarán.

La SICAV no abona intereses sobre el producto del reembolso cuya recepción se demore por razones que escapen a su control.

Nótese que el producto del reembolso se abonará exclusivamente cuando se haya recibido toda la documentación de los inversores pertinentes, incluidos los documentos solicitados en el pasado que no hayan sido facilitados adecuadamente.

Solo abonaremos el producto del reembolso a los inversores identificados en el registro de accionistas de la SICAV. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, y se utilizarán los datos bancarios que mantenemos en nuestros registros en relación con su cuenta. La cuenta en la que se realizará el abono deberá estar siempre a nombre del/de los accionista(s) registrado(s). Si falta parte de la información solicitada, el

pago se retrasará hasta que se facilite dicha información pendiente.

Todos los pagos se realizarán a expensas y riesgo del accionista.

## Transferencia de acciones

Si desea transferir la titularidad de acciones a otro inversor, debe enviar una instrucción de transferencia debidamente firmada. Póngase en contacto con su intermediario autorizado, o el agente de transferencia si es usted un inversor institucional que ha invertido directamente a través del agente de transferencia, para asegurarse de que ha cumplimentado los documentos adecuados.

El inversor que recibe la transferencia está sujeto a todas las restricciones de tenencia y a todos los criterios de admisibilidad y documentación aplicables. Consulte los apartados «**Quién puede invertir en estos fondos**», «**Invertir en los fondos**» y «**Medidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**».

## Cálculo del VL

### Calendario y fórmula

A no ser que se indique otra cosa en el apartado «**Descripciones de los fondos**», calculamos el VL para cada clase de acciones de cada fondo todos los días de valoración utilizando la siguiente fórmula general:

$$\frac{(\text{activo} - \text{pasivo})}{\text{número de acciones en circulación}} = \text{VL}$$

Cada VL por acción se redondea al cuarto decimal en la moneda base del fondo y, si procede, se convertirá a la moneda de denominación de cada clase de acciones.

Todos los VL por acción cuya determinación conlleve una conversión cambiaria de un VL subyacente se calculan utilizando los tipos de cambio vigentes en el mercado en el momento en el que comienza el proceso de cálculo del VL.

Los importes de emisión, canje y reembolso se redondean al alza o a la baja hasta la fracción monetaria más reducida comúnmente utilizada.

Se constituirán provisiones adecuadas para tener en cuenta los costes, los gastos y las comisiones atribuibles a cada fondo y clase, así como los ingresos por inversiones acumulados.

### Mecanismo de ajuste de precios («swing pricing»)

En los días hábiles en los que las operaciones netas en las acciones de un fondo superen un determinado umbral, el VL de dicho fondo podrá ajustarse en función de un factor de ajuste («swing factor»). Este ajuste refleja una evaluación de los costes globales (cargas fiscales previstas y costes de negociación en los que podría incurrir el fondo, así como el diferencial estimado entre el tipo vendedor y el tipo comprador de los activos en los que invierte el fondo) derivados de la compra o la venta de inversiones con el fin de satisfacer las suscripciones netas o los reembolsos netos de acciones, respectivamente (entendiéndose que un fondo mantiene, por lo general, un adecuado nivel de liquidez diaria para gestionar los flujos de efectivo ordinarios con un impacto bajo o nulo en las operaciones de inversión ordinarias). El

VL se ajustará al alza cuando las operaciones netas en las acciones de un fondo sean positivas (suscripciones netas), y se ajustará a la baja cuando las operaciones netas en las acciones del fondo sean negativas (reembolsos netos).

El mecanismo de ajuste de precios («swing pricing») tiene como finalidad reducir el impacto de estos costes en los accionistas que no negocien con sus acciones en dicho momento, mientras que incide en los accionistas que negocien sus acciones ajustando sus VL en función del factor de ajuste. Dado que los mercados disponen de diferentes estructuras de gastos para la suscripción y el reembolso de acciones, el factor de ajuste podría no ser el mismo para las suscripciones netas o los reembolsos netos.

Aunque todos los fondos pueden estar sujetos al mecanismo de ajuste de precios («swing pricing»), los umbrales y los factores de ajuste (determinados por el consejo o la sociedad gestora) pueden variar de un fondo a otro. En condiciones de mercado normales, la modificación del factor de ajuste no superará el 2,00% de lo que sería de otro modo el VL para todas las clases de acciones de un fondo. En casos extraordinarios (como un alto nivel de operaciones netas, una fuerte volatilidad en el mercado, problemas en los mercados o una grave contracción económica, un atentado terrorista o conflicto bélico (u otras hostilidades), una pandemia u otra crisis sanitaria o un desastre natural), este límite podría incrementarse temporalmente con el fin de salvaguardar los intereses de los accionistas. La decisión de incrementar el factor del mecanismo de ajuste de precios («swing pricing») se comunicará a los accionistas mediante notificación. El factor del mecanismo de ajuste de precios («swing pricing») correspondiente a un fondo específico podrá obtenerlo, previa solicitud, a través de la sociedad gestora.

**Error en el cálculo del VL.** Todo error en el cálculo del VL se tratará con arreglo a los principios establecidos en la Circular 02/77 de la CSSF. Si el fondo invierte en otros fondos, la sociedad gestora determinará los umbrales de importancia relativa o materialidad de manera independiente sobre la base de la política de inversión definida en el folleto, teniendo en cuenta la incertidumbre en torno a la liquidez, la volatilidad y la valoración de los activos subyacentes. La información actualizada sobre dichos umbrales está disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la sociedad gestora.

## Valoración de los activos

La valoración de los activos se basa en el valor razonable. En general, determinamos el valor de los activos de cada fondo del modo siguiente:

- **Efectivo en caja o en depósito, efectos y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados, pero todavía no cobrados.** Se valoran a su valor íntegro, más cualesquiera intereses devengados.
- **Instrumentos de renta fija.** En general, se valoran a los precios más recientes recibidos de los servicios de fijación de precios.

- **Títulos de renta variable.** Las acciones cotizadas se valoran, por lo general, en función de los últimos precios de mercado observados en el momento de la valoración. En el caso de los mercados donde coexisten acciones locales y extranjeras, acciones suspendidas o excluidas de cotización y otros títulos de renta variable exóticos, se utilizan otros modelos de valoración.
- **Derivados cotizados.** Los futuros y otros derivados líquidos se valoran en función de las cotizaciones de mercado, mientras que los derivados cotizados más ilíquidos se valoran según modelos de valoración estándares de proveedores que se basan en datos del mercado objetivos de instrumentos subyacentes.
- **Derivados OTC.** Se valoran en función de los precios de mercado desarrollados a partir de modelos de valoración estándares de proveedores que se basan en datos del mercado objetivos que obtienen de proveedores de datos contrastados.
- **Acciones o participaciones de OICVM u OIC.** Se valoran sobre la base del último precio cotizado (ETF), el último valor liquidativo oficial o un precio facilitado por un proveedor de precios aprobado disponible en el momento de la valoración.
- **Divisas.** Se valoran al tipo de cambio de mercado (esto se aplica a las divisas mantenidas como activos, a las posiciones de cobertura y cuando se convierten a la moneda base del fondo los valores de títulos-valores denominados en otras divisas).
- **Todos los demás activos.** Se valoran de buena fe realizando una estimación prudente de los precios de venta.

El consejo establece todas las metodologías de valoración. En aquellas circunstancias en las que resulte imposible realizar la valoración con precisión o confianza a través del método habitual, o cuando, debido a condiciones de mercado extraordinarias, diferencias horarias entre los mercados u otras razones, consideremos que los valores procedentes de fuentes y métodos habituales no sean actuales o exactos, el consejo o la sociedad gestora pueden elegir un método de valoración diferente, basándose en principios de valoración verificables y generalmente reconocidos. Esto incluye explícitamente la aplicación de ajustes en el cálculo del VL en mercados que atraviesan dificultades con el fin de reflejar el elevado nivel de volatilidad, las rápidas oscilaciones de los precios de los títulos-valores y la falta de liquidez en los mercados en cuestión.

El VL también podrá ajustarse para reflejar determinados gastos de negociación incurridos por un fondo si no se aplica el mecanismo de ajuste de precios en dicho fondo.

Todos los activos expresados en una divisa distinta de la moneda base del fondo correspondiente se valorarán en la moneda base del fondo a los tipos de cambio vigentes en el momento en el que comienza el proceso de cálculo del VL.

## Impuestos

### Impuestos abonados con cargo a los activos de los fondos

La SICAV está sujeta a un impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) a los tipos siguientes:

- Clases C, E, F, N, P y Q: 0,05%.

- Clases D, I, R, X, Y y Z: 0,01%.
- Podría aplicarse un impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) a un tipo progresivamente decreciente (del 0,04% al 0,01%), con sujeción a determinadas condiciones, sobre la proporción del patrimonio del fondo que se invierte en actividades económicas sostenibles, según se define este término en el artículo 3 de la taxonomía de la UE. Dicha proporción se basaría en las inversiones efectivas en actividades económicas sostenibles, y no debería confundirse con las inversiones previstas en actividades económicas sostenibles indicadas en el Anexo I, si las hay.

Este impuesto se calcula y se abona cada trimestre, sobre el valor liquidativo agregado de las acciones en circulación de la SICAV. En la actualidad, la SICAV no está sujeta a ningún tipo de impuesto sobre actos jurídicos, retención en origen, canon comercial municipal, impuesto sobre el patrimonio neto o impuesto sobre la renta, los beneficios o las plusvalías en Luxemburgo.

El impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) se paga a partir de los gastos operativos.

Si los países en los que invierte un fondo aplican **impuestos sobre la renta o las plusvalías** obtenidas en dichos países, la mayor parte de dichos gravámenes se deducirán antes de que el fondo reciba sus ingresos o producto. Algunos de estos impuestos podrán recuperarse. Además, el fondo podrá tener que pagar otros impuestos en relación con sus inversiones. Véase también el apartado «**Riesgos fiscales**» en el apartado «**Descripciones de los riesgos**».

Si bien la anterior información tributaria es exacta al leer y entender del consejo, es posible que una autoridad fiscal modifique los impuestos existentes o imponga otros nuevos (incluidos impuestos retroactivos) o que las autoridades fiscales luxemburguesas determinen, por ejemplo, que una clase que actualmente está sujeta a un impuesto de suscripción del 0,01% debería reclasificarse y estar sujeta al tipo del 0,05%. Este podría ser el caso de una clase de acciones institucional de cualquier fondo si se descubre que un inversor que no tiene derecho a mantener acciones institucionales ha mantenido dichas acciones durante un periodo dado.

### Impuestos de los que usted es responsable

El siguiente resumen informativo se ofrece solo con fines de referencia. Los inversores deberían consultar a sus propios asesores fiscales.

**Impuestos en su país de residencia fiscal** Las distribuciones de dividendos, intereses y ganancias obtenidas con el reembolso de acciones de fondos suelen estar sujetas a impuestos que deberá abonar el beneficiario efectivo en la jurisdicción en la que sea residente fiscal.

**Acuerdos fiscales internacionales** Varios acuerdos fiscales internacionales exigen tanto a la SICAV que comunique cada año determinada información sobre los accionistas de los fondos a las autoridades fiscales de Luxemburgo, como a dichas autoridades que remitan dicha información a otros países, de la siguiente manera:

- **Directiva sobre cooperación administrativa (DCA) y Estándar común de comunicación de información (CRS)** Datos recogidos: información directa del accionista, como nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de identificación fiscal y residencia, e información sobre cuentas financieras, como pagos de intereses y dividendos, plusvalías y saldos contables. Enviado a la agencia tributaria luxemburguesa (Administration des Contributions Directes) en Luxemburgo y reenviado a: los países de origen de los accionistas radicados en la UE (DCA) o en los países de la OCDE que han adoptado las normas CRS.

- **Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) de EE. UU.** Datos recogidos: información sobre propiedad directa o indirecta de entidades o cuentas no estadounidenses por parte de determinadas personas estadounidenses. Información directa del accionista, como nombre, dirección y número de identificación fiscal. Enviado a la agencia tributaria luxemburguesa (Administration des Contributions Directes) en Luxemburgo y reenviado a: la agencia tributaria estadounidense (Internal Revenue Service o IRS).

Los accionistas que no satisfagan las solicitudes de información o documentación de la SICAV podrán estar sujetos a penalizaciones en sus jurisdicciones de residencia, y podrán ser considerados responsables de cualesquiera sanciones impuestas a la SICAV si son atribuibles al hecho de que los accionistas no han facilitado la documentación requerida. No obstante, los accionistas deben ser conscientes de que dicho incumplimiento por parte de otro accionista podría reducir el valor de las inversiones de los demás accionistas, y de que resulta improbable que la SICAV pueda recuperar el importe de dichas pérdidas.

Si bien la sociedad gestora realizará esfuerzos de buena fe para velar por el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables de la legislación tributaria, la SICAV no puede garantizar que estará exenta de requisitos de retención o que facilitará toda la información necesaria para que los accionistas cumplan sus requisitos de comunicación fiscal.

**Ley alemana de Tributación de las inversiones** Si el folleto o los estatutos establecen que un fondo invierte continuamente un determinado nivel de su patrimonio en títulos de renta variable (en la fecha del presente folleto, los niveles exigidos para ser considerados «fondos de renta variable» o «fondos mixtos» ascienden a más del 50% y al menos el 25%, respectivamente), los inversores alemanes sujetos a impuestos podrían acogerse a una exención fiscal total o parcial en relación con sus inversiones en dicho fondo.

## Medidas para prevenir conductas indebidas e ilegales

### Medidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Nosotros (es decir, la SICAV, la sociedad gestora y el agente administrativo) velaremos en todo momento por el cumplimiento de cualesquiera obligaciones impuestas por todos los reglamentos, las leyes y las circulares aplicables en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y, en concreto, la Ley de

Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004 (modificada por la ley de Luxemburgo de 25 de marzo de 2020).

Antes de abrir una cuenta, y de forma periódica, se exigirá a los inversores que faciliten pruebas documentales de su identidad (así como de la identidad de los titulares efectivos), su dirección y el origen de los fondos que se invertirán. Podrían exigirse documentos adicionales de manera ocasional con arreglo a los requisitos legales, reglamentarios o de otra índole.

Si un inversor adquiere acciones en nombre de uno o más clientes o en calidad de intermediario, reforzaremos las medidas de diligencia debida, lo que incluye el requisito de obtener una declaración de que el intermediario ha recibido y mantiene un registro de la documentación de sus inversores finales.

Podríamos demorar o rechazar la apertura de su cuenta, así como cualesquiera pagos y solicitudes de operaciones conexas (incluidos canjes, reembolsos y transferencias) hasta que no recibamos, y estimemos satisfactorios, todos los documentos exigidos. No asumimos responsabilidad alguna por los costes, las pérdidas, los intereses perdidos o las oportunidades desaprovechadas resultantes. Además, nos reservamos el derecho a poner fin a la relación comercial con efecto inmediato después de haber realizado esfuerzos razonables para ponernos en contacto con el inversor con el fin de obtener los documentos pendientes o actualizados con arreglo a las leyes y los reglamentos aplicables, lo que nos imposibilitaría cumplir nuestras obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Realizamos un seguimiento continuo de las operaciones con el fin de garantizar su conformidad con la información de la que disponemos acerca de su identidad y nuestra relación comercial.

Aplicamos continuas medidas de diligencia debida sobre los activos de la SICAV con arreglo a las leyes, los reglamentos y las circulares aplicables.

Si desea más información sobre la documentación necesaria para abrir una cuenta, póngase en contacto con nosotros (véase más abajo).

### **Prácticas de sincronización con el mercado («market timing») y negociación excesiva («excessive trading»)**

En general, los fondos están diseñados como inversiones a largo plazo y no vehículos para una negociación frecuente o para la sincronización con el mercado (práctica definida como la negociación a corto plazo destinada a sacar provecho de las oportunidades de arbitraje derivadas de las deficiencias en los cálculos del VL o de las diferencias temporales entre la apertura del mercado y los cálculos del VL).

Estos tipos de negociación no están autorizados, ya que pueden alterar la gestión de carteras e incrementar los gastos de los fondos, lo que perjudicaría a otros accionistas. Por lo tanto, podremos adoptar diversas medidas para proteger los intereses de los accionistas, como rechazar, suspender o cancelar cualquier solicitud que, en nuestra opinión, represente una práctica de negociación excesiva o

sincronización con el mercado. Además, podríamos proceder al reembolso obligatorio de su inversión, por su propia cuenta y riesgo, si consideramos que ha realizado prácticas de negociación excesiva o sincronización con el mercado.

### **Negociación extemporánea («late trading»)**

Tomaremos medidas para garantizar que cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso de acciones recibida en la hora límite de cierre, o con posterioridad, para un VL concreto no se tramitará a dicho VL.

### **Privacidad de los datos personales**

Solicitamos datos de carácter personal a los inversores y accionistas potenciales con varios fines, por ejemplo, para llevar el registro de accionistas de la SICAV, tramitar solicitudes, prestar servicios a los accionistas, ofrecer protección frente a accesos a cuentas no autorizados, realizar análisis estadísticos, proporcionarle información sobre otros productos y servicios, y cumplir diversas leyes y reglamentos.

De conformidad con el RGPD, podremos (a efectos del presente epígrafe, la referencia a «nosotros» abarca la SICAV, la sociedad gestora o cualesquiera otros proveedores nombrados por la sociedad gestora) hacer lo siguiente con los datos personales:

- recopilarlos, almacenarlos, modificarlos, tratarlos y utilizarlos en formato físico o electrónico (lo que incluye la grabación de llamadas telefónicas con los inversores o accionistas potenciales y sus representantes)
- compartirlos con centros de tratamiento externos, los agentes de transferencia o pagos u otras terceras partes, si resulta necesario para los fines antes descritos; estas terceras partes podrán ser o no entidades del Grupo Nordea Bank y algunas de ellas podrán estar ubicadas en jurisdicciones con normas de protección de la información diferentes o menos estrictas que las vigentes en Luxemburgo
- usarlos en el marco de datos agregados o con fines estadísticos, y para enviarle mensajes comerciales sobre otros productos y servicios ofertados por una entidad de NAM, incluidas Nordea Investment Funds S.A. y Nordea Investment Management AB (en su conjunto, las «entidades de NAM»).
- compartirlos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables

Adoptamos medidas razonables para garantizar la exactitud y la confidencialidad de todos los datos personales, así como para no utilizarlos ni comunicarlos de maneras distintas a las previstas en este apartado sin el consentimiento de los correspondientes inversores o accionistas potenciales, salvo que estemos obligados a ello. Al mismo tiempo, ni la SICAV ni ninguna entidad del Grupo Nordea se hacen responsables de los datos personales obtenidos por terceras partes no autorizadas, salvo en el caso de negligencia grave o conducta irregular grave por parte de la SICAV, una entidad del Grupo Nordea o cualquiera de sus empleados o directivos. Los datos personales se mantienen durante el tiempo en que los datos personales resulten necesarios o conforme a lo exigido por la ley, optando siempre por el periodo más largo.

Con arreglo a la legislación aplicable, usted tiene derecho a revisar, corregir o solicitar la supresión de los datos personales que nosotros y cualquier proveedor de servicios mantengamos en nuestros registros, en cualquier momento y sin gasto alguno. Téngase en cuenta que la supresión de ciertos datos podría impedirnos prestarle determinados servicios. Puede obtener más información sobre nuestra política de privacidad de datos en [nordea.lu](http://nordea.lu).

## Derechos que nos reservamos

Dentro de los límites de la legislación y los estatutos, nos reservamos el derecho a realizar cualquiera de los actos siguientes en cualquier momento:

- **Rechazar o cancelar cualquier solicitud de apertura de cuenta o cualquier solicitud de suscripción o de transferencia de acciones.** Podemos rechazar la totalidad o una parte del importe. Si rechazamos una solicitud de suscripción de acciones, se devolverá el dinero, a riesgo del comprador, en un plazo de 7 días hábiles, sin intereses y una vez deducidos cualesquiera gastos accesorios.
- **Declarar dividendos adicionales** o modificar (con carácter temporal o permanente) el método utilizado para el cálculo de dividendos, dentro de los límites de la legislación y los estatutos.
- **Exigir a los inversores que demuestren que son los propietarios efectivos de las acciones o que satisfacen los requisitos para mantener acciones, u obligar a una accionista no autorizado a renunciar a la propiedad.** Si los consejeros de la sociedad gestora consideran que determinadas acciones, en su totalidad o una parte, están siendo mantenidas por un titular que no está autorizado, o que parece probable que deje de estar autorizado, para mantener dichas acciones, podemos solicitar cierta información del titular para establecer el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad o confirmar la propiedad efectiva. Si no recibimos la información requerida, o si consideramos que la información facilitada no resulta satisfactoria, podremos, bien solicitar al titular que reembolse sus acciones y que proporcione justificantes de haberlo hecho, bien reembolsar las acciones sin el consentimiento del titular, el siguiente día de negociación a partir de la fecha de la notificación. Podremos adoptar estas medidas con el fin de garantizar que la SICAV cumple las disposiciones legales y reglamentarias, evitar consecuencias tributarias desfavorables para la SICAV (como cargas fiscales) o por cualquier otro motivo. La SICAV no asumirá responsabilidad alguna por las ganancias o las pérdidas asociadas a dichos reembolsos.
- **Proceder al canje forzoso de acciones.** El consejo podrá adoptar la decisión de proceder al canje forzoso de acciones de cualquier clase por acciones de otras clases del mismo fondo. Dicha decisión se adoptará teniendo en cuenta los intereses de los accionistas. Los accionistas afectados serán informados de cualquier canje forzoso previsto a través de una notificación, en la que se indicarán los motivos y el proceso aplicable del canje, remitida al menos con un mes de antelación. Durante dicho plazo de preaviso, los accionistas podrán solicitar el reembolso o el canje de sus acciones, sin gastos de reembolso o canje. Una vez transcurrido el plazo de preaviso, la decisión de canje forzoso será vinculante para

los accionistas que todavía posean acciones que sean objeto del canje forzoso y que no hayan indicado expresamente su deseo de no participar.

- **Suspender temporalmente el cálculo del VL y las operaciones con las acciones del fondo** cuando, a entera discreción del consejo, una suspensión sea compatible con los intereses de los accionistas y se dé cualquiera de los casos siguientes:
  - una determinada parte (según la definición del consejo) de los activos del fondo no puede negociarse debido a un cierre total o parcial u otras restricciones o suspensiones en un mercado pertinente
  - una interrupción de los sistemas de comunicación u otros casos de emergencia han tornado inviable la valoración o la negociación de los activos del fondo
  - una emergencia torna inviable la valoración o la liquidación de activos
  - el fondo es un fondo subordinado y su fondo principal ha suspendido los cálculos de VL o las operaciones con acciones
  - por cualquier otro motivo, las inversiones de un fondo no pueden valorarse de manera adecuada o exacta
  - el fondo no puede repatriar el capital necesario para abonar el producto del reembolso, o no puede convertir el capital necesario para atender operaciones o reembolsos a un tipo de cambio que, en opinión del consejo, resulta habitual
  - el fondo o la SICAV están siendo objeto de un proceso de liquidación o fusión, o se ha convocado una junta de accionistas en la que se decidirá a favor o en contra de la liquidación o fusión
  - cuando concurren cualesquiera otras circunstancias en las que la legislación permite una suspensión

Una suspensión podría aplicarse a cualquier clase de acciones o fondo, o a todos, así como a cualquier tipo de solicitud (suscripción, canje, reembolso).

Si la tramitación de su orden se retrasa por motivo de una suspensión, se le notificará por escrito con la mayor brevedad posible.

Todas las solicitudes cuya tramitación se ha demorado como consecuencia de una suspensión, se ejecutarán al siguiente VL que se calculará.

- **Adoptar procedimientos especiales en periodos de importantes solicitudes netas de suscripción, canje o reembolso** Si, en cualquier día de valoración, un fondo recibe y acepta un volumen de solicitudes de negociación cuyo valor supera el 10% del patrimonio neto total del fondo, la SICAV o la sociedad gestora podrán prorrogar la tramitación de algunas o todas las solicitudes durante un plazo máximo de 8 días de valoración.
- **Proceder al cierre total o parcial de un fondo o una clase de acciones a nuevas inversiones**, de manera temporal o indefinida, con efecto inmediato o en una fecha futura y, en todos los casos, sin previo aviso, cuando la sociedad gestora considere que redundaría en el mejor interés de los accionistas (por ejemplo, cuando un fondo ha alcanzado un tamaño que, de seguir creciendo, podría perjudicar la rentabilidad). El cierre podrá aplicarse solo a nuevos inversores (cierre parcial), aunque también a las inversiones adicionales de accionistas existentes (cierre total).

- **Aceptar títulos-valores como medio de pago por la suscripción de acciones, o satisfacer los pagos de reembolso con títulos-valores (pagos en especie)** Si desea solicitar una suscripción o un reembolso en especie, debe obtener la aprobación previa de la sociedad gestora. Salvo en casos excepcionales que se declaren exentos, el valor de una suscripción o un reembolso en especie deberá ser certificado por un informe de auditoría. Debe abonar todos los costes asociados con la naturaleza del desembolso en especie de la transacción (por ejemplo, cualesquiera costes exigidos en el informe de auditoría).

Los títulos-valores aceptados como medio de pago en especie por una suscripción de acciones deben ser compatibles con la política de inversión del fondo, y la aceptación de dichos títulos-valores no debe afectar el cumplimiento por parte del fondo de la Ley de 2010.

Si recibe la aprobación para realizar un reembolso en especie, trataremos de ofrecerle una selección de títulos-valores que coincida mayoritaria o totalmente con la composición global de la cartera del fondo en el momento en el que se tramite la operación.

El consejo podrá solicitarle que acepte títulos-valores en lugar de efectivo en relación con la totalidad o una parte de una solicitud de reembolso. Si acepta, la SICAV podrá proporcionarle un informe de valoración independiente de su auditor y otra documentación.

- **Reducir o eliminar cualquier comisión de venta o importe de inversión mínima inicial estipulados, en relación con cualquier clase de acciones, fondo, inversor o solicitud**, siempre y cuando se garantice la igualdad de trato de todos los accionistas.

## Notificaciones y publicaciones

En la siguiente tabla se indican qué documentos (en su versión más reciente) se ponen a disposición de los inversores y a través de qué canales.

Información/ documento	Medios de comunicación			Domicilio social
	Correo	Internet		
Folleto y KIID/KID		●		●
Formulario de solicitud		●		●
VL (precios de las acciones) y comienzo y final de cualquier suspensión de la tramitación de operaciones con acciones		●	●	●
Modificación del factor de ajuste («swing factor»)				●
Anuncios de dividendos				●
Informes financieros		●		●
Notificaciones a los accionistas	●	●	●	●
Extractos/comprobantes	●			
Estatutos y acuerdos principales (sociedad gestora, gestión de inversiones, depositario, proveedores de servicios de fondos, otros proveedores de servicios importantes)				●
Información sobre nuestras políticas principales (conflictos de intereses, remuneración, implicación, gestión de reclamaciones, etc.)		●		●

### LEYENDA

**Correo** Enviado a todos los accionistas a la dirección que figura en el registro de accionistas, ya sea de forma física, electrónica o a través de un enlace en un correo electrónico, con sujeción a la aprobación del inversor (en caso necesario).

**Medios de comunicación** Documentos publicados, de conformidad con la legislación o según determine el consejo, en periódicos u otros medios de comunicación (como diarios en Luxemburgo y en otros países donde estén disponibles las acciones, o plataformas electrónicas como Bloomberg o Fundsquare donde se publican los VL a diario), así como en la plataforma central electrónica de publicación oficial de Luxemburgo (Recueil Electronique des Sociétés et Associations, RESA).

**Internet** Documentos publicados en línea en [nordea.lu](http://nordea.lu) y, en algunas jurisdicciones, en los sitios web locales de Nordea.

**Domicilio social** Documentos disponibles gratuitamente, previa solicitud, en los domicilios sociales de la SICAV y la sociedad gestora, y disponibles para su consulta en dichas sedes. Muchos documentos también podrán solicitarse, sin cargo alguno, a la administración central, el depositario y los representantes locales.

Entre las notificaciones remitidas a los accionistas se incluyen las convocatorias de juntas de accionistas (la junta general anual y cualquier junta extraordinaria), así como los avisos de modificación del folleto, suspensión de la negociación de acciones (incluido el levantamiento de dichas suspensiones), aumento del factor de ajuste («swing factor»), así como todos los asuntos para los que se exija el envío de una notificación.

Los extractos y los comprobantes se envían cuando hay operaciones en su cuenta. Otros documentos se remiten en el momento de su publicación.

Los informes anuales auditados se pueden obtener durante un plazo de cuatro meses tras el cierre del ejercicio económico. Los informes semestrales sin auditar están disponibles durante un plazo de dos meses tras el cierre del periodo analizado en dichos informes.

La información sobre la rentabilidad histórica, por fondo y clase de acciones, se recoge en el KIID/KID correspondiente y puede consultarse en [nordea.lu](http://nordea.lu).

Los estatutos, la política de remuneración y otros documentos se enviarán a los inversores o se pondrán a disposición de estos de cualquier otro modo previa solicitud y sin cargo alguno.

# La SICAV

## Operaciones y estructura empresarial

### Denominación y domicilio social

Nordea 2, SICAV  
562, rue de Neudorf  
L-2220 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo

**Estructura jurídica** Sociedad de inversión de tipo abierto, constituida como sociedad anónima (société anonyme) y que cumple los requisitos para ser considerada una sociedad de inversión de capital variable (société d'investissement à capital variable, SICAV).

**Jurisdicción legal** Luxemburgo

**Constitución** 25 de abril de 2016

**Duración** Indefinida

**Estatutos sociales** Publicados por primera vez en el boletín oficial de Luxemburgo (Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations) el 13 de mayo de 2016. La última versión modificada se publicó en el RESA el 16 de julio de 2021.

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)  
283, route d'Arlon  
L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo  
[cssf.lu](http://cssf.lu)

**Número de inscripción (Registro Mercantil de Luxemburgo)** B-205880

**Ejercicio económico** Del 1 de enero al 31 de diciembre

**Capital** La suma de los activos de todos los fondos, en cualquier momento

**Capital mínimo (con arreglo a la legislación de Luxemburgo)**

1.250.000 EUR o su equivalente en otra divisa

**Valor nominal de las acciones** Ninguno

**Capital social y moneda de referencia** EUR

**Condición de OICVM** La SICAV reúne los requisitos para ser considerada un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») de conformidad con la Parte 1 de la Ley de 2010 y la Directiva 2009/65/CE de la UE, y está registrada en la lista oficial de instituciones de inversión colectiva de la CSSF. La SICAV también se rige por lo dispuesto en la Ley de 10 de agosto de 1915 relativa a sociedades mercantiles.

**Independencia financiera de los fondos** Los activos y los pasivos de cada fondo están segregados de los de otros fondos; no existe responsabilidad cruzada, y un acreedor de un fondo no tendrá recurso a los activos de otros fondos.

Con el fin de reducir los costes y aumentar la diversificación, los fondos podrán combinar determinados activos y gestionarlos como un único conjunto. En tal caso, los activos de cada fondo se mantendrán segregados en términos de contabilidad y propiedad, y la distribución de la rentabilidad y los costes se asignarán a prorrata a cada fondo.

## Consejo de administración de la SICAV

### Claude Kremer (Presidente)

Socio Fundador y Director de Gestión de Inversiones, Arendt & Medernach  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Sinor Chhor

Director general  
Nordea Investment Funds S.A.  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Henrika Vikman

Directora de Gobernanza de NAM  
Directora general/Consejera delegada (CEO) de Nordea Investment Management AB  
Miembro del Grupo de Gestión Ejecutiva Senior  
Helsinki, Finlandia

El consejo es responsable de la política, los objetivos y la gestión de inversiones generales de la SICAV y los fondos y, tal como se describe con mayor detalle en los estatutos, está revestido de amplios poderes para actuar en nombre de la SICAV y los fondos, lo que incluye:

- el nombramiento y la supervisión de la sociedad gestora
- el establecimiento de la política de inversión y la aprobación del nombramiento de cualquier gestor de inversiones o subgestora de inversiones
- la adopción de todas las decisiones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión o el cese de fondos y clases de acciones, incluidos asuntos como el calendario, la fijación de precios, las comisiones, la moneda base, la política y el pago de dividendos, la liquidación de la SICAV y otras condiciones
- la determinación de requisitos de admisibilidad y restricciones de propiedad para los inversiones en cualquier fondo o clase de acciones, y de las medidas que podrían adoptarse en caso de cualquier incumplimiento
- la determinación de la disponibilidad de cualquier clase de acciones para cualquier inversor o distribuidor o en cualquier jurisdicción
- la determinación de cuándo y cómo la SICAV ejercerá sus derechos y distribuirá o publicará las comunicaciones destinadas a los accionistas
- la garantía de que los nombramientos de la sociedad gestora y el banco depositario respetan la Ley de 2010 y cualesquiera contratos aplicables de la SICAV
- la decisión de si solicitar la admisión a cotización de cualesquiera acciones en la bolsa de Luxemburgo

El consejo podrá delegar parte de estas responsabilidades en la sociedad gestora.

El consejo es responsable de la información incluida en el presente folleto, y ha llevado a cabo todas las diligencias razonables para cerciorarse de que es esencialmente exacta y completa. El consejo actualizará el folleto con la aprobación previa de la CSSF según sea necesario cuando se incorporen nuevos fondos o se cesen fondos existentes, o cuando se realicen otros cambios como, entre otros, cambios en el objetivo y la política de inversión de un fondo. En caso de que haya algún cambio sustancial, se le informará un mes antes de que el cambio surta efecto y se le ofrecerá el reembolso gratuito desde la SICAV.

Los consejeros desempeñan su función hasta que finaliza su mandato, dimiten o se revoca su cargo, de conformidad con los estatutos. El nombramiento de cualesquiera consejeros adicionales se ajustará a lo dispuesto en los estatutos y la legislación de Luxemburgo. Los consejeros independientes (consejeros que no son empleados del Grupo Nordea o de ninguna de sus entidades afiliadas) podrán percibir una remuneración por su condición de miembros del consejo.

## Firmas profesionales contratadas por la SICAV

La sociedad gestora y varias firmas profesionales han sido contratadas por la SICAV por medio de acuerdos de servicios, y deben proporcionar al consejo informes periódicos sobre sus servicios. Toda firma profesional debe cooperar plenamente con la transición de sus responsabilidades, con arreglo a su acuerdo de servicios, sus obligaciones legales y las instrucciones del consejo.

### Sociedad gestora

Véase «La sociedad gestora».

### Depositario

#### J.P. Morgan SE, Luxembourg Branch

6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

El depositario presta servicios como los siguientes:

- ofrecer la salvaguarda de los activos de la SICAV (a saber, la custodia de los activos que puedan mantenerse en depósito y la verificación de la propiedad y la llevanza de un registro del resto de los activos)
- desempeñar funciones de supervisión con el fin de garantizar que las actividades definidas en el acuerdo del depositario y la entidad de custodia se llevan a cabo siguiendo las instrucciones del consejo y, en especial, con arreglo a la Ley de 2010 y los estatutos sociales. Las funciones de supervisión del fondo incluyen, por ejemplo, el cálculo del VL, la tramitación de operaciones con acciones de los fondos y la recepción y asignación de ingresos y beneficios a cada fondo y clase de acciones
- realizar un seguimiento de los flujos de caja

El depositario debe actuar con diligencia razonable al ejercer sus funciones y es responsable ante la SICAV y los accionistas por las pérdidas que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones, según se definen en el acuerdo del depositario y la entidad de custodia. El depositario podrá confiar activos a cámaras de compensación, instituciones financieras o bancos terceros, aunque esto no afectará su responsabilidad.

Si la legislación de un tercer país exige que determinadas inversiones sean mantenidas en custodia por una entidad local y no haya ninguna entidad local que satisfaga el requisito de delegación, el depositario podrá delegar en una entidad local siempre y cuando la SICAV haya informado a los inversores y haya dado al depositario instrucciones apropiadas, y solamente mientras no exista otra entidad local que cumpla los requisitos de delegación.

La información actualizada sobre cualquier función de salvaguarda delegada por el depositario y la lista actualizada de las entidades delegadas pueden obtenerse en [nordea.lu](http://nordea.lu).

El depositario no tiene influencia ni control sobre las decisiones de inversión del fondo, y no está autorizado a llevar a cabo actividades respecto a la SICAV que puedan crear conflictos de intereses entre la SICAV, los accionistas y el propio depositario (incluidas sus entidades delegadas), a no ser que haya identificado adecuadamente tales conflictos de intereses potenciales, haya separado funcional y jerárquicamente la ejecución de sus tareas como depositario de sus otras tareas capaces de generar conflictos de intereses, y haya identificado, gestionado, supervisado y comunicado adecuadamente a la SICAV y a sus accionistas los conflictos de intereses potenciales.

La comisión de depositario está incluida en los gastos operativos.

### Auditor

#### PricewaterhouseCoopers, société coopérative

2, rue Gerhard Mercator  
L-2182 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

El auditor proporciona un análisis independiente de los estados financieros de la SICAV y todos los fondos una vez al año. Si se cobran comisiones de rentabilidad, el auditor también comprueba todos los cálculos correspondientes.

## Juntas de accionistas y votación

La junta general anual se celebra en un plazo de 6 meses a partir del cierre de cada ejercicio económico, normalmente en el domicilio social de la SICAV o en otro lugar de la ciudad de Luxemburgo, aunque también podría tener lugar en otra ubicación si el consejo lo considera justificado por circunstancias excepcionales. Otras juntas de accionistas podrán celebrarse en otros lugares y fechas, con la debida aprobación y notificación.

En la junta general anual, normalmente se someten a votación de los accionistas asuntos como el nombramiento o la renovación del nombramiento de los miembros del consejo, la ratificación de los auditores y la aprobación de los importes distribuibles y el informe financiero del año precedente. El consejo puede declarar dividendos a cuenta, con sujeción a la aprobación final de la junta anual.

De conformidad con la legislación de Luxemburgo, los accionistas deben recibir los avisos de convocatoria de las juntas generales anuales por escrito, en los que se incluyan el orden del día, la fecha, la hora y el lugar de la celebración. En la medida permitida por la ley, la convocatoria de la junta general de accionistas podrá establecer que los requisitos de quórum y mayoría se evaluarán con arreglo al número de

acciones emitidas y en circulación en la medianoche (hora de Luxemburgo) del quinto día anterior a la junta en cuestión, lo que significa que la participación en la junta se basará en el número de acciones mantenidas por cada accionista en dicha fecha. Los acuerdos que afectan a todos los accionistas se adoptan, por lo general, en una junta general.

Cada acción tiene derecho a un voto en todos los asuntos presentados ante una junta general de accionistas. Las fracciones de acciones no otorgan derechos de voto.

Para obtener información sobre los derechos de asistencia y voto en cualquier junta, se ruega consultar la convocatoria pertinente.

### **Derechos de los accionistas cuando invierten a través de un intermediario**

Solo los inversores que figuren en el registro de accionistas pueden ejercer plenamente sus derechos como accionistas, como el derecho a votar en las juntas generales de la SICAV. Cuando invierten a través de un intermediario, es posible que los inversores no puedan ejercer ciertos derechos reservados a los accionistas. Le recomendamos que consulte con su intermediario los derechos de los que dispone por su condición de accionista.

## **Fusiones o liquidaciones**

### **Fusiones**

Dentro los límites de la Ley de 2010 y de los estatutos, el consejo podrá decidir la fusión de un fondo con otro fondo dentro de la SICAV o con un fondo de otro OICVM, con independencia de su domicilio.

También es posible una fusión entre la SICAV y otro OICVM, en la medida permitida por la Ley de 2010. El consejo está autorizado a aprobar fusiones de otros OICVM con la SICAV. No obstante, una fusión de la SICAV con otro OICVM debe aprobarse por una mayoría de los votos emitidos en una junta de accionistas (sin ningún requisito de cuórum).

Los accionistas cuyas inversiones se vean afectadas por cualquier fusión serán informados de la fusión al menos con un mes de antelación y, durante dicho plazo, podrán solicitar el reembolso o el canje de sus acciones, sin gastos de reembolso o canje. Una vez transcurrido el plazo de preaviso, los accionistas que todavía posean acciones de un fondo y una clase que serán absorbidos (y, en consecuencia, dejarán de existir), y que no hayan indicado expresamente su voluntad de participar en la fusión, recibirán acciones del fondo absorbente.

### **Liquidación de un fondo o una clase de acciones**

El consejo podrá decidir la liquidación de un fondo o una clase de acciones si, en su opinión, se da alguno de los siguientes casos:

- el valor de los activos del fondo o la clase de acciones es tan reducido que impide una operativa continua y eficiente desde un punto de vista económico
- se han registrado cambios significativos en las condiciones políticas, económicas, monetarias o regulatorias, u otras circunstancias que escapan al control del consejo

- la liquidación se enmarca adecuadamente en un proceso de racionalización económica (como un ajuste global de la oferta de fondos)
- la liquidación redundante en interés de los accionistas
- en el caso de fondos subordinados, si el fondo deja de ser un fondo subordinado, o si el fondo principal es objeto de liquidación, fusión o escisión, y la CSSF no aprueba ni que los fondos subordinados permanezcan con el fondo principal tras la fusión o la escisión, ni la designación de un nuevo fondo principal

Si no se da ninguno de los casos anteriores, el consejo debe solicitar a los accionistas que aprueben la liquidación. Aun cuando se dé alguno de los casos anteriores, el consejo podrá someter el asunto a votación en una junta de accionistas. En cualquier caso, la liquidación se aprobará si recibe los votos de una mayoría simple de las acciones presentes o representadas en una junta válidamente celebrada (sin requisito de cuórum).

Cuando la liquidación haya sido decidida por el consejo o votada, los accionistas deben seguir manteniendo sus acciones, participar en el proceso de liquidación y percibir el producto de liquidación debido.

### **Liquidación de la SICAV**

La liquidación de la SICAV debe someterse a la votación de los accionistas. Dicha votación puede tener lugar en una junta general de accionistas. Si se determina que el capital de la SICAV ha descendido hasta situarse por debajo de los dos tercios del capital mínimo legalmente obligatorio (con arreglo a la legislación de Luxemburgo), o por debajo de un cuarto del nivel mínimo establecido en los estatutos, los accionistas deben tener la oportunidad de votar la disolución en una junta general celebrada en un plazo de 40 días a partir de dicha determinación.

Las liquidaciones voluntarias (es decir, la decisión de liquidación procede de los accionistas) exigen un cuórum de al menos la mitad del capital, y su aprobación requiere el respaldo de al menos dos tercios de los votos emitidos. Por otro lado, la disolución tendrá lugar si recibe el voto a favor de una mayoría de las acciones presentes o representadas en la junta, o, si el capital es inferior a un cuarto del nivel mínimo establecido en los estatutos, de un cuarto de las acciones presentes o representadas (sin requisito de cuórum).

Si se aprueba la liquidación de la SICAV, la junta de accionistas nombrará a uno o varios liquidadores, debidamente aprobados por la CSSF, que liquidarán los activos de la SICAV en el mejor interés de los accionistas y distribuirán el producto neto (una vez deducidos cualesquiera gastos asociados con la liquidación) a los accionistas en proporción a sus participaciones.

Los importes de cualesquiera liquidaciones que no hayan sido reclamados por los accionistas en un plazo de 6 meses se depositarán en una cuenta de depósito en garantía en la Caisse de Consignation de Luxemburgo. Los importes que sigan sin reclamarse después de 30 años se considerarán prescritos con arreglo a la legislación de Luxemburgo.

# La sociedad gestora

## Operaciones y estructura empresarial

### Denominación y domicilio social

Nordea Investment Funds S.A.  
562, rue de Neudorf  
L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Forma jurídica** Sociedad anónima (société anonyme)

**Constitución** 12 de septiembre de 1989, en Luxemburgo (con la denominación «Fronrunner Management Company S.A.»)

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier  
283, route d'Arlon  
L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Número de inscripción (Registro Mercantil de Luxemburgo)** B-31619

**Otros fondos gestionados** Véanse los informes para los accionistas

## Consejeros de la sociedad gestora

### Nils Bolmstrand (Presidente)

Director de Nordea Asset Management  
Stockholm, Suecia

### Brian Stougård Jensen

Director de la Oficina de Productos y miembro del Grupo de Gestión Ejecutiva Sénior,  
Nordea Asset Management  
Copenhagen, Dinamarca

### Graham Goodhew

Jubilado; antiguo miembro del consejo y directivo, JP Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l. y director ejecutivo de JPMorgan Chase  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Ana María Guzmán Quintana

Directora de inversiones y Directora de Inversiones de Impacto de Portocolom Agencia de Valores  
Madrid, España

## Directivos

### Sinor Chhor

Director general  
Nordea Investment Funds S.A.  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Antoine Sineau

Nordea Investment Funds S.A.  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Christophe Wadeux

Nordea Investment Funds S.A.  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Markku Kotisalo

Nordea Investment Funds S.A.  
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

### Maria Ekqvist

Nordea Investment Management AB  
Finnish branch, Helsinki, Finlandia

## Responsabilidades

La sociedad gestora es responsable de las siguientes tareas, entre otras:

- gestión de inversiones (lo que incluye la gestión de carteras y la gestión del riesgo) en relación con todos los fondos
- administración, incluidas las funciones de agencia corporativa
- comercialización

Por lo que respecta a la administración, la sociedad gestora actúa como agente administrativo. En esta capacidad, desempeña las tareas administrativas exigidas por las leyes y los reglamentos, así como por los estatutos sociales, como el cálculo del VL, el mantenimiento del registro de accionistas de la SICAV y los libros contables, la apertura y el cierre de cuentas, la tramitación de solicitudes de operaciones con acciones de los fondos y el envío a los accionistas de la documentación relativa a dichas operaciones.

Por lo que respecta a la distribución, la sociedad gestora actúa como distribuidor principal. En esta capacidad, la sociedad gestora se responsabiliza de todas las funciones de distribución y comercialización en aquellas jurisdicciones en las que la SICAV está autorizada a desempeñar tales actividades.

En cuanto a las funciones de agencia corporativa, la sociedad gestora actúa como agente mercantil (corporate agent). En esta capacidad, se encarga de todas las funciones específicas previstas por la legislación de Luxemburgo, en concreto el envío por correo de los documentos relativos a los accionistas.

La sociedad gestora está autorizada con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 15 de la Ley de 2010.

## Delegación de responsabilidades

Con el consentimiento de la SICAV y la CSSF, la sociedad gestora puede delegar en terceros las responsabilidades de gestión de carteras, administración y comercialización, siempre y cuando ejerza la supervisión de dichas funciones, adopte controles y procedimientos apropiados y actualice el folleto con antelación. Por ejemplo, la sociedad gestora puede designar a uno o varios gestores de inversiones para que se encarguen de la gestión diaria de los activos de los fondos, o a uno o varios asesores para que proporcionen información, recomendaciones y análisis sobre inversiones potenciales o existentes. La sociedad gestora abonará, con cargo a la comisión de gestión del fondo correspondiente, una remuneración al gestor de inversiones por los servicios prestados.

A su vez, un gestor de inversiones puede, previa aprobación de la sociedad gestora, nombrar a una o varias subgestoras de inversiones. La remuneración de las subgestoras de inversiones será abonada por el gestor de inversiones a partir de su propia comisión. Asimismo, el gestor de inversiones o una subgestora de inversiones podrán designar a varios asesores de inversiones (es decir, entidades que ofrecen recomendaciones, pero que no disponen de la capacidad necesaria para establecer estrategias o realizar operaciones con los títulos-valores de las carteras). La información sobre qué entidades desempeñan actualmente los cargos de gestor de inversiones y subgestora de inversiones, y para qué fondos, figura en el apartado **«Descripciones de los fondos»**.

La sociedad gestora debe exigir a cualquier entidad delegada que cumpla las disposiciones del folleto, los estatutos sociales u otras disposiciones aplicables. Además, con independencia de la naturaleza y el alcance de la delegación, la sociedad gestora sigue siendo responsable de la actuación de sus delegados.

La sociedad gestora también puede nombrar a varios proveedores de servicios, incluidos distribuidores, para que comercialicen y distribuyan las acciones de los fondos en cualesquiera jurisdicciones en las que esté permitida la venta de las acciones.

Los gestores de inversiones, las entidades subgestoras y subasesoras de inversiones y todos los proveedores de servicios contratados por la sociedad gestora han formalizado acuerdos para prestar servicios durante un periodo de tiempo indefinido y deben proporcionar informes periódicos sobre sus servicios. La sociedad gestora podrá rescindir cualquiera de estos acuerdos con efecto inmediato si, en su opinión, dicha rescisión redundaría en interés de los accionistas. Al mismo tiempo, una parte puede retirarse del acuerdo o la sociedad gestora puede sustituirla. La sociedad gestora abonará cualesquiera costes asociados con el cese de alguno de sus delegados directos u otros proveedores de servicios.

### Tramitación de reclamaciones

La sociedad gestora hará todo lo posible por responder a todas las reclamaciones formales con la mayor brevedad posible. Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita y previa solicitud, una copia de nuestro procedimiento de reclamaciones. La información sobre el procedimiento de tramitación de reclamaciones puede consultarse en [nordea.lu](http://nordea.lu).

Todo litigio que afecte a la sociedad gestora, la SICAV o cualquier accionista se someterá a la jurisdicción del tribunal luxemburgués competente y se resolverá conforme a la legislación de Luxemburgo (salvo en el caso de los proveedores de servicios, cuyo proceso se describe en los contratos formalizados con la SICAV o la sociedad gestora).

## Políticas de conducta empresarial

### Conflictos de intereses

Dado que la sociedad gestora, un gestor de inversiones y determinados subdistribuidores forman parte, todos ellos, del Grupo Nordea, en ocasiones sus obligaciones con respecto a la SICAV o un fondo podrían entrar en conflicto con otras obligaciones profesionales que deben satisfacer. Una entidad

del Grupo Nordea podría ser un emisor o una contraparte de un título-valor o un derivado que un fondo tenga intención de comprar o vender. Además, una entidad del Grupo Nordea que presta servicios a la SICAV en una capacidad determinada podría prestar servicios a otra SICAV (ya sea esta una entidad afiliada al Grupo Nordea o no) en una capacidad similar o diferente.

Otros proveedores de servicios, como el depositario, el agente administrativo y el agente de administración central podrían enfrentarse a conflictos de intereses con la SICAV o la sociedad gestora. En tales casos, la sociedad gestora tratará de identificar, gestionar y, si fuera necesario, prohibir cualquier actuación u operación que pudiera plantear un conflicto entre los intereses de, por ejemplo, la sociedad gestora y los accionistas, o la SICAV y otros clientes. La sociedad gestora se esforzará por gestionar cualesquiera conflictos de conformidad con los criterios de integridad y trato justo más exigentes. La información sobre la política de conflictos de intereses de la sociedad gestora se encuentra disponible en [nordea.lu](http://nordea.lu).

### Política de remuneración

La sociedad gestora ha adoptado una política de remuneración, basada en la del Grupo Nordea, que es compatible con una gestión adecuada y eficaz de riesgos, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el perfil de riesgo de los fondos. La sociedad gestora se ha comprometido a garantizar que todas las personas físicas sujetas a la política (incluidos los consejeros de la sociedad gestora, los gestores y los empleados) cumplan las disposiciones de la política.

La política de remuneración incluye normas de gobierno corporativo, una estructura de pagos equilibrada entre los componentes fijos y variables y normas de conciliación entre el riesgo y la rentabilidad a largo plazo. Estas normas de conciliación han sido diseñadas teniendo en cuenta los intereses de la sociedad gestora, la SICAV y los accionistas, en relación con asuntos como la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses, e incluyen medidas para evitar los conflictos de intereses. La sociedad gestora se cerciora de que el cálculo de cualquier remuneración variable se basa en la rentabilidad plurianual aplicable del fondo correspondiente y de que el pago efectivo de dicha remuneración se escalona a lo largo del mismo periodo. El personal que ejerce funciones de control no recibe una remuneración variable.

La información sobre la política de remuneración está disponible en [nordea.lu](http://nordea.lu).

### Ejecución óptima

Los gestores de inversiones y las subgestoras de inversiones, con arreglo a su deber de actuar en el mejor interés de los accionistas, tienen la obligación de ejecutar órdenes en las condiciones más ventajosas para sus clientes. En consecuencia, los gestores de inversiones y las subgestoras de inversiones seleccionarán a las contrapartes y efectuarán operaciones de acuerdo con los principios de ejecución óptima.

## Derechos de voto de los valores en cartera

La SICAV ha delegado el derecho de adoptar todas las decisiones sobre el ejercicio de los derechos de voto conferidos por los títulos-valores mantenidos en las carteras de los fondos en la sociedad gestora.

## Índices de referencia

Algunos fondos pueden utilizar los índices de referencia con el fin de comparar y medir la rentabilidad, según se indica en el apartado «**Descripciones de los fondos**». Los fondos están gestionados de forma activa y el gestor de inversiones puede seleccionar libremente los títulos-valores en los que invertirá. En consecuencia, la rentabilidad puede diferir sustancialmente de la rentabilidad del índice de referencia utilizado.

La SICAV no cuenta con ningún fondo indexado (a saber, fondos que tratan de replicar la rentabilidad de un índice o de una combinación de índices).

Los fondos podrán utilizar índices de referencia de tipos de interés con el fin de calcular la comisión de rentabilidad. Salvo que se indique específicamente en el apartado «**Descripciones de los fondos**», ninguno de los fondos cobra comisiones de rentabilidad.

Con efecto a partir del 1 de enero de 2020, los índices de referencia utilizados para calcular las comisiones de rentabilidad, replicar la rentabilidad de un índice o definir la asignación de activos de una cartera deben cumplir el Reglamento (UE) 2016/1011 (el «Reglamento sobre índices de referencia»). Esto significa que un índice de referencia debe ser elaborado por un proveedor registrado o debe estar él mismo registrado (si el proveedor está radicado fuera de la UE).

La sociedad gestora ha elaborado un plan por escrito de las medidas que tomaría si un índice de referencia que debe cumplir las disposiciones del Reglamento sobre índices de referencia no lo hiciera o si variara de forma importante o dejara de elaborarse. El plan está disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la sociedad gestora.

## Gestor de inversiones contratado por la sociedad gestora

**Nordea Investment Management AB** (incluidas sucursales)  
Mäster Samuelsgatan 21, M540  
Stockholm 10571, Suecia

## Subgestoras de inversiones contratadas por los gestores de inversiones

**Loomis, Sayles & Company, LP**  
c/o Corporation Service Company  
2711 Centerville Road, Suite 400  
Wilmington, DE 19808, Estados Unidos de América

**MacKay Shields LLC**  
1345 Avenue of the Americas  
New York, NY 10105, Estados Unidos de América

## Otros proveedores de servicios contratados por la sociedad gestora y/o la SICAV

### Distribuidores y sociedades interpuestas

La SICAV y/o la sociedad gestora pueden contratar a distribuidores locales u otros agentes en países o mercados en los que no esté prohibida la distribución de las acciones de los fondos. En algunos países, el uso de un agente es obligatorio, y las funciones del agente podrían no ser simplemente facilitar las operaciones, sino también mantener las acciones en su propio nombre en representación de los inversores. Las comisiones pagaderas a los distribuidores y agentes se abonan con cargo a la comisión de gestión.

Los distribuidores pueden actuar como sociedades interpuestas, lo que podrá repercutir en sus derechos como inversor. Véase «**Políticas relativas a las clases de acciones**».

### Representantes y agentes de pagos locales

#### Austria

##### Agente de pagos e información

Erste Bank der oesterreichischen Sparkassen AG  
Am Belvedere 1  
1100 Vienna, Austria  
Correo electrónico: foreignfunds0540@erstebank.at  
Fax: +43 50100 9 12139

#### Dinamarca

##### Representante

Nordea Danmark, Filial af Nordea Bank Abp, Finland  
Grønlandsvej 10  
Postbox 850  
0900 Copenhagen C, Dinamarca  
Tel. +45 5547 0000

#### Italia

##### Agentes de pagos

Allfunds Bank S.A.U. — Succursale di Milano  
Via Bocchetto 6  
20123 Milan, Italia  
Tel. +39 02 89 628 301 | Fax +39 02 89 628 240

Banca Sella Holding S.p.A.  
Piazza Gaudenzio Sella 1  
13900 Biella, Italia  
Tel. +39 015 3501 997 | Fax +39 2433 964

#### España

##### Representante

Allfunds Bank S.A.U.  
C/ de los Padres Dominicos, 7  
28050 Madrid, España  
Tel. +34 91 270 95 00 | Fax +34 91 308 65 67

#### Suecia

##### Agente de pagos

Nordea Bank Abp, Swedish Branch  
Smålandsgatan 17  
105 71 Stockholm, Suecia  
Tel. +46 8 61 47000 | Fax +46 8 20 08 46

## **Suiza**

### **Representante y agente de pagos**

BNP Paribas SA, que actúa por medio de su sucursal de  
Zúrich  
Selnaustrasse 16  
8002 Zurich, Suiza  
Tel. +41 58 212 61 11 | Fax +41 58 212 63 30

## **Reino Unido**

### **Agente de establecimiento (Facilities Agent)**

FE Fundinfo (UK) Limited  
3rd Floor,  
Hollywood House  
Church Street East  
Woking GU21 6HJ Reino Unido  
Tel. +44 207 534 7505

### Interpretación de este folleto

Las siguientes normas son aplicables, a no ser que las leyes, los reglamentos o el contexto exijan otra cosa.

- los términos que estén definidos en la Ley de 2010, pero no lo estén en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de 2010.
- las expresiones «incluido», «como» o «por ejemplo», y sus variaciones, no denotan exhaustividad.
- toda referencia a un acuerdo incluye cualquier compromiso, escritura, contrato y acuerdo jurídicamente vinculante, ya sea por escrito o no, y toda referencia a un documento incluye un acuerdo por escrito y cualquier certificado, anuncio, instrumento o documento de cualquier naturaleza
- toda mención a un documento, acuerdo, reglamento o legislación hace referencia a dicho documento, acuerdo, reglamento o legislación en su versión modificada o sustituida (salvo en la medida prohibida por el presente folleto o por controles externos aplicables), y toda mención a una parte incluye los sucesores de la parte o sustitutos y representantes autorizados
- toda referencia a la legislación abarca todas sus disposiciones y cualquier norma o reglamento promulgado con arreglo a la legislación
- cualquier discrepancia de significado entre el presente folleto y los estatutos se resolverá a favor del folleto en lo que respecta a las **«Descripciones de los fondos»** y a favor de los estatutos en todos los demás casos

# Anexo I – Información relacionada con el SFDR

La información relativa a las características ambientales y sociales, u objetivos, de los fondos se ofrece en los siguientes Anexos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

## Índice

<b>Anexo I – Información relacionada con el SFDR</b>	<b>71</b>		
<b>Fondos de renta variable</b>	<b>72</b>		
Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund	72		
European Responsible Enhanced Equity Fund	82		
Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund	92		
Global Opportunity Equity Fund – NOK Hedged	102		
Global Responsible Enhanced Equity Fund	112		
Global Responsible Enhanced Small Cap Fund	122		
Japanese Responsible Enhanced Equity Fund	132		
		North American Responsible Enhanced Equity Fund	142
		Stable Emerging Markets Aksjer Etisk	152
		Swedish Responsible Enhanced Equity Fund	160
		<b>Fondos de renta fija</b>	<b>170</b>
		European Cross Credit ESG Fund	170
		LCR Optimised Danish Covered Bond Fund – EUR Hedged	178
		<b>Fondos equilibrados</b>	<b>188</b>
		VAG Optimised Stable Return Fund	188

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 – Emerging Markets Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 5493008IEMBT0EVKQF84

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.**

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

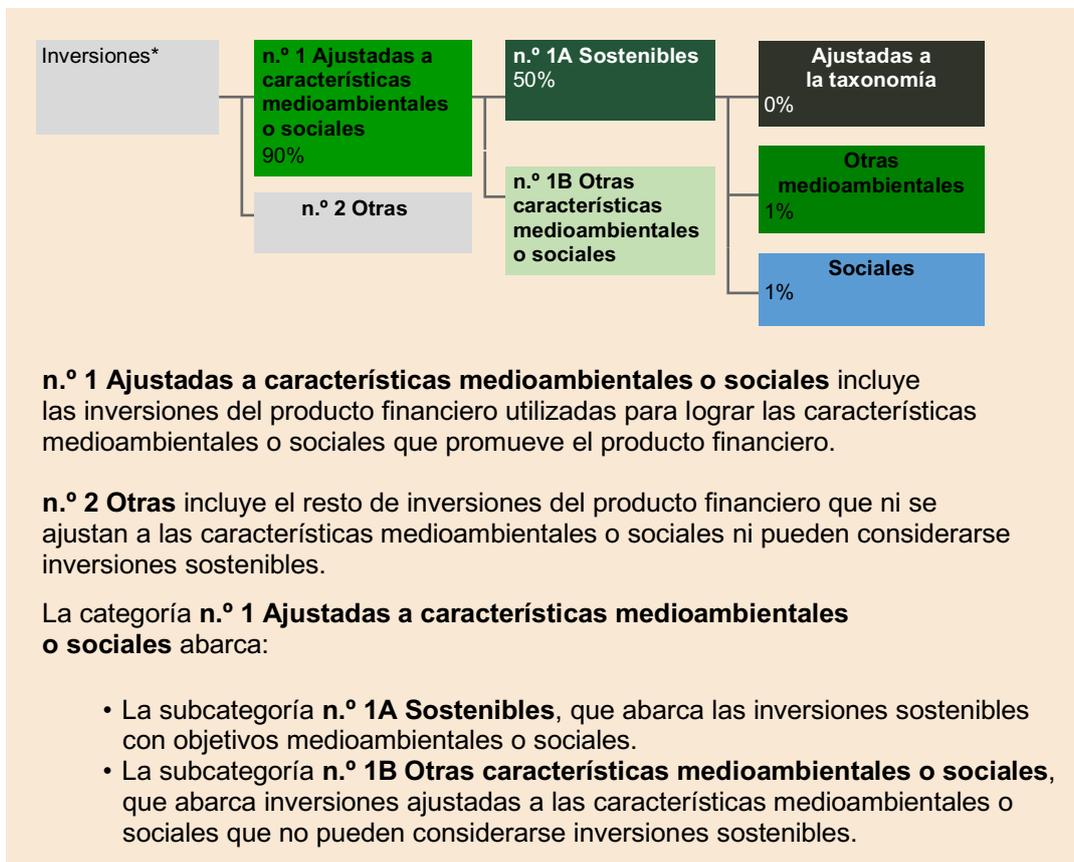
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - European Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300ZCJ2HQU88XH69

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

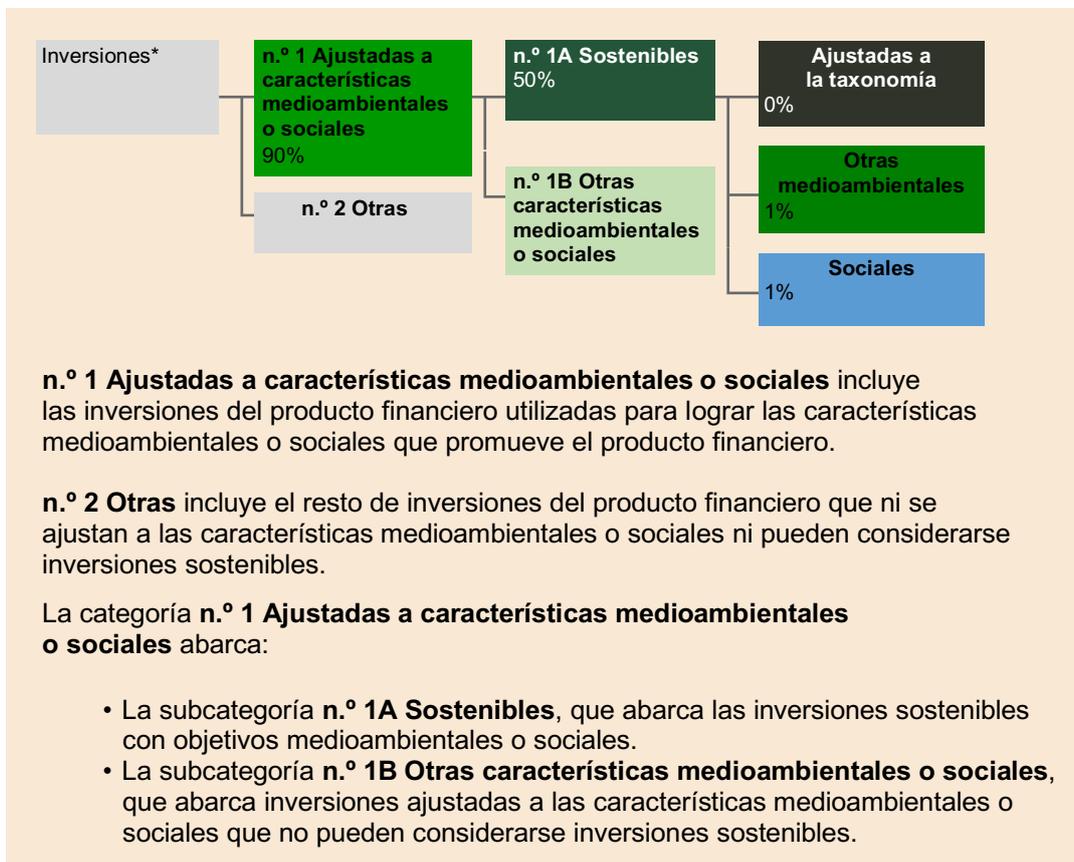
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Global Developed Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de **inversiones sostenibles.**

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

## ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

### **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

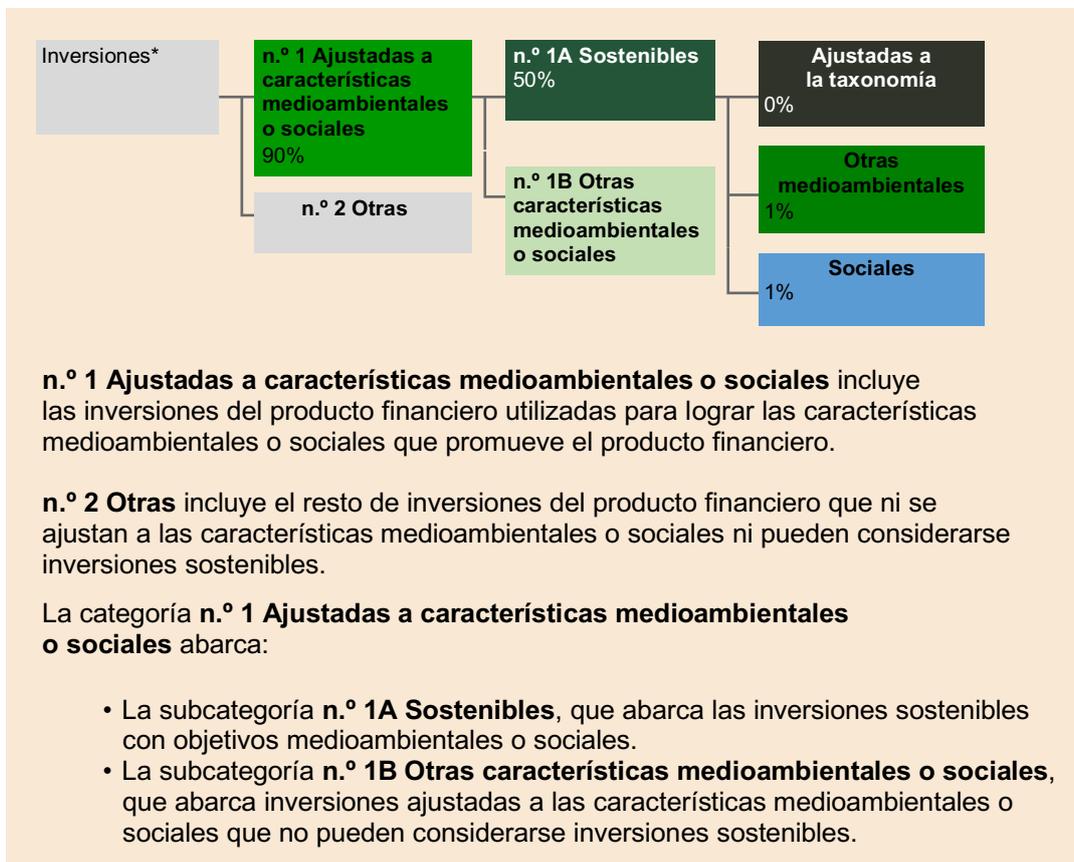
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

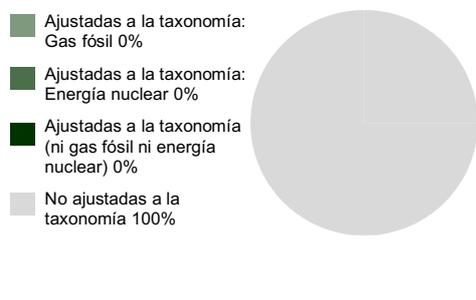
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
  En el gas fósil
  En la energía nuclear
  No

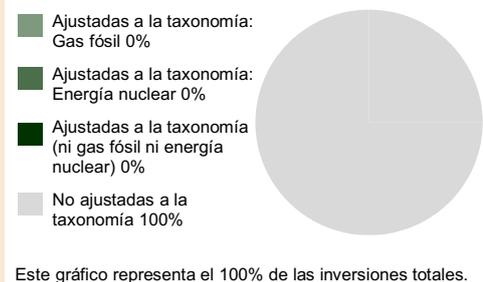
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos\***



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Global Opportunity Equity Fund - NOK Hedged

**Identificador de entidad jurídica:** 5493009UL6NFK3R0PV88

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía. Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión. El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general.

Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

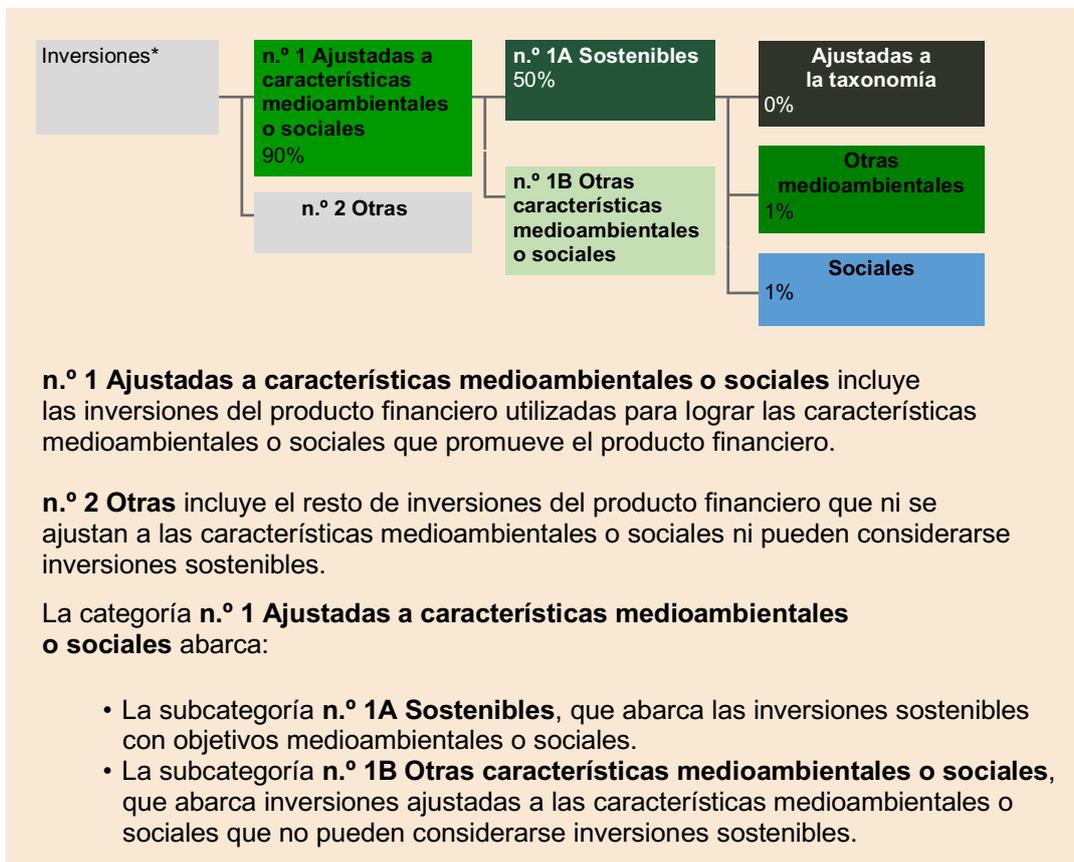
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

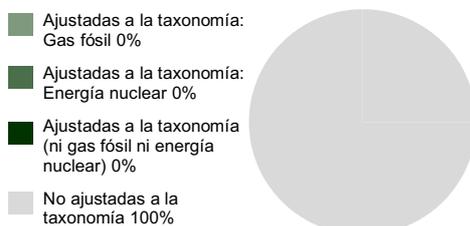
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

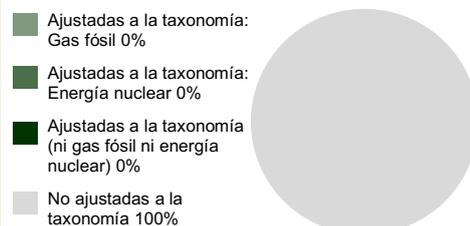
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](https://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Global Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300W1JV4Z4T54GM32

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- No
- Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

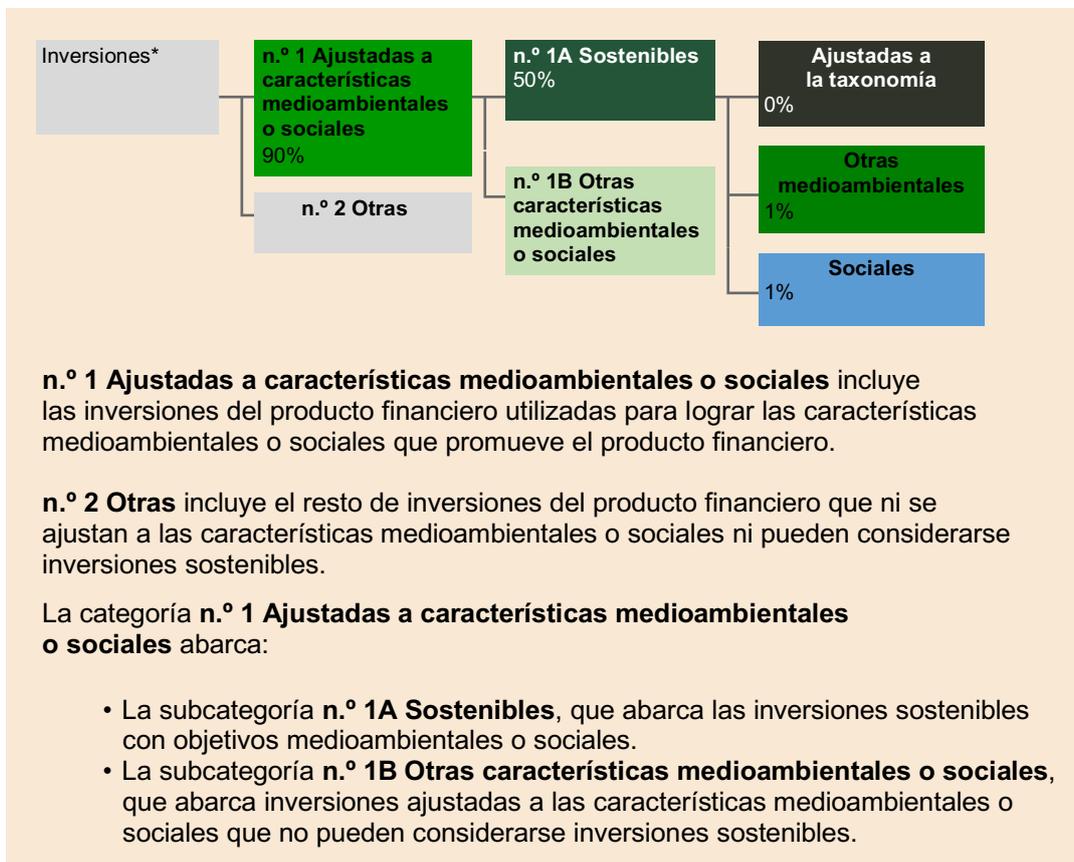
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Global Responsible Enhanced Small Cap Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 54930005P61E978YSE05

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- No
- Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

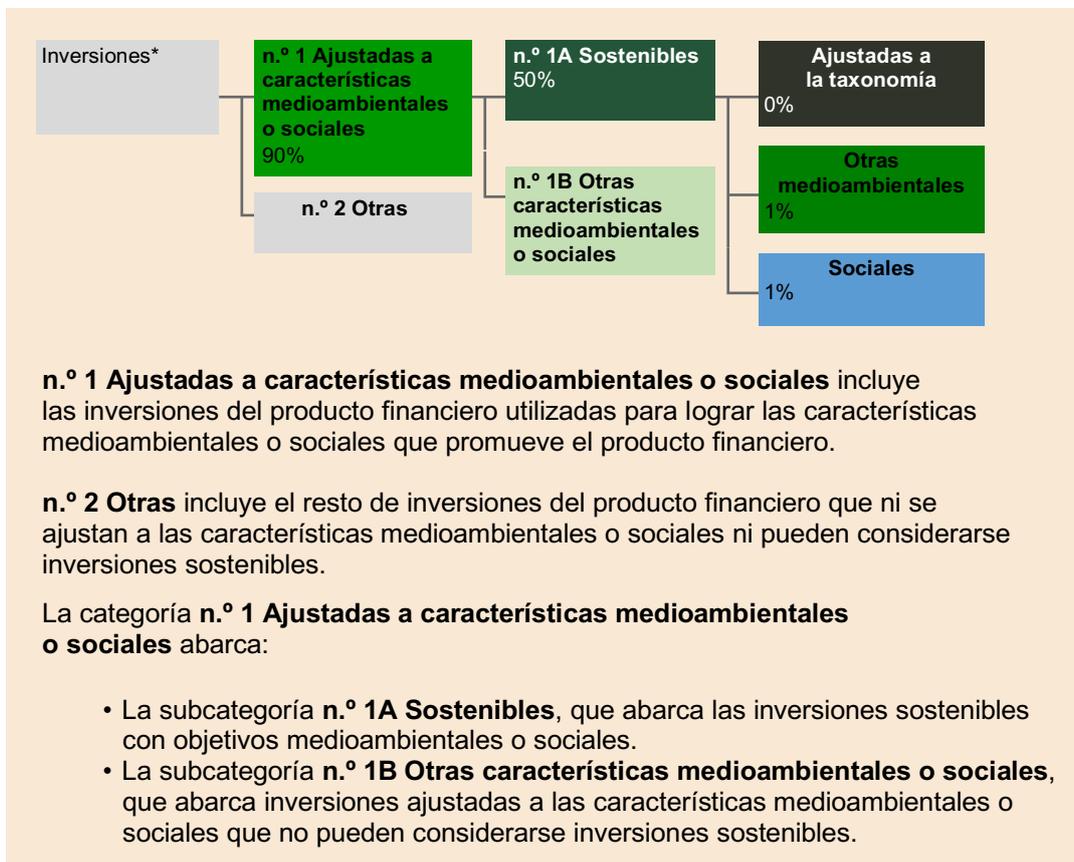
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

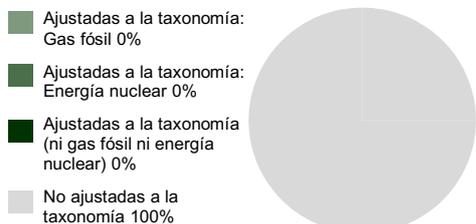
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

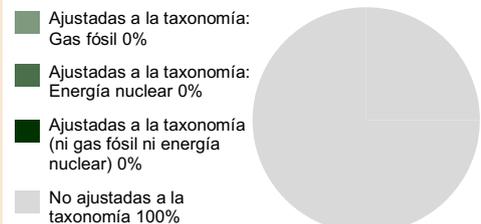
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Japanese Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300SGPKI5DLJ77130

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.**

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

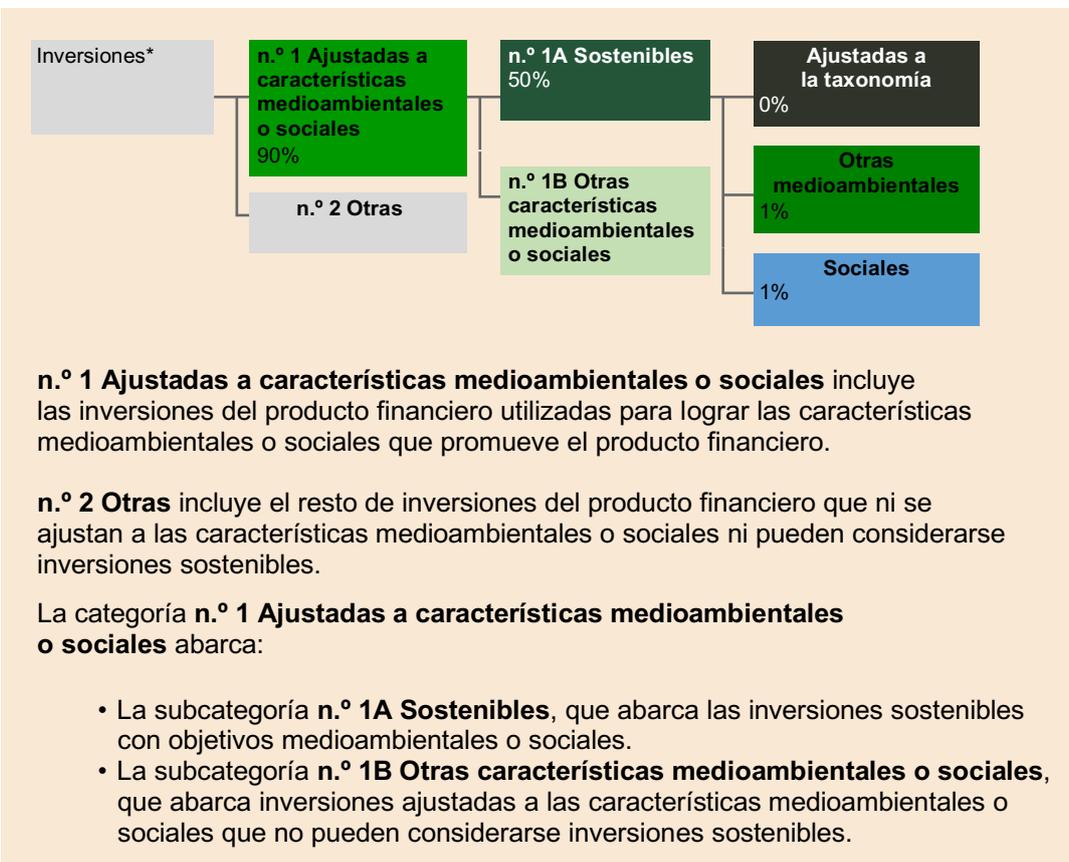
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

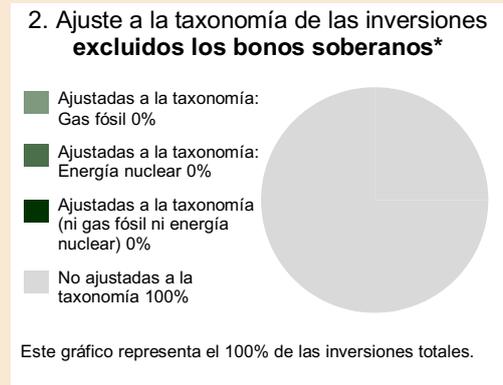
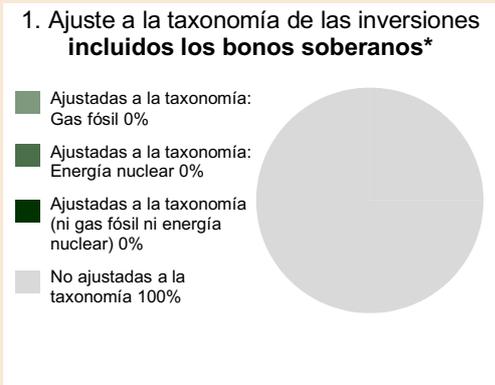
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

Sí  En el gas fósil  En la energía nuclear

No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - North American Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300CE1UG4IV657J56

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía. Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- No
- Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuentan con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

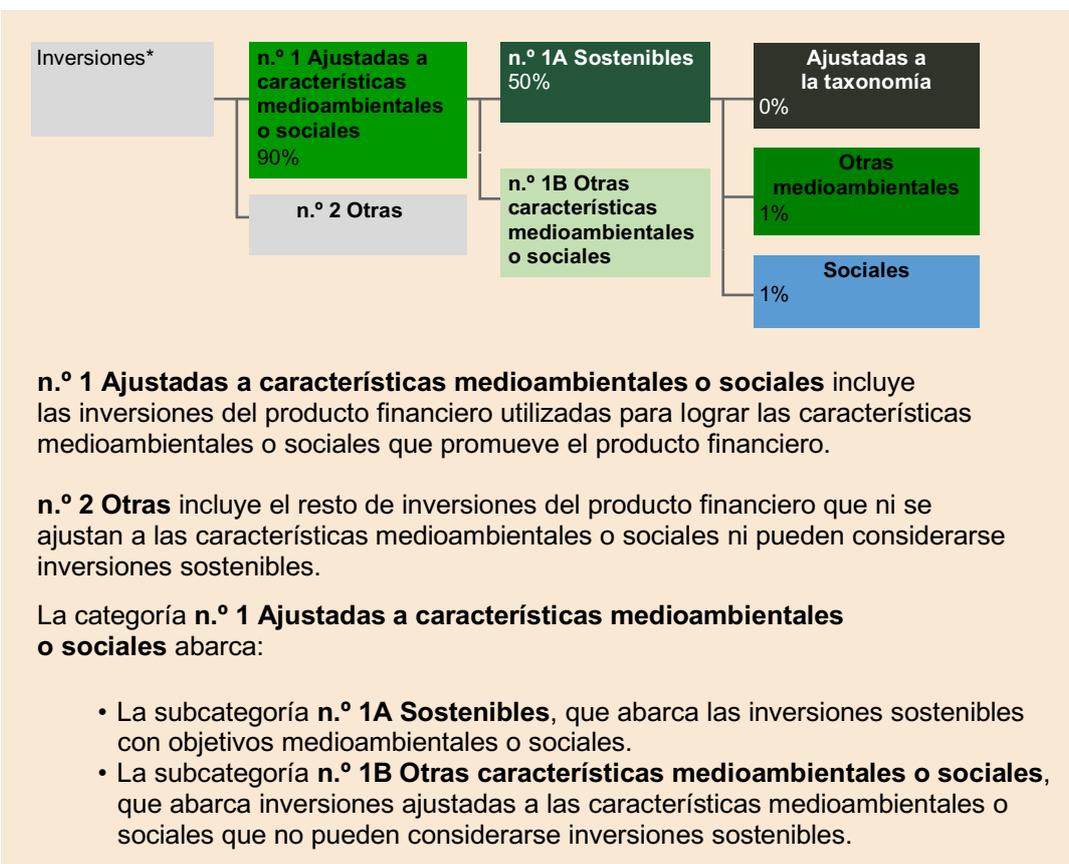
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

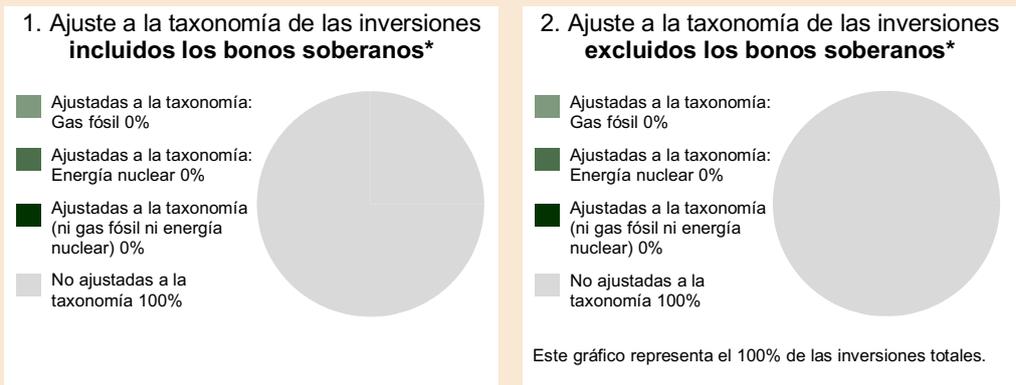
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Stable Emerging Markets Aksjer Etisk

**Identificador de entidad jurídica:** 549300Q37E87H2VALN56

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_% de inversiones sostenibles.



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión. El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general.

Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

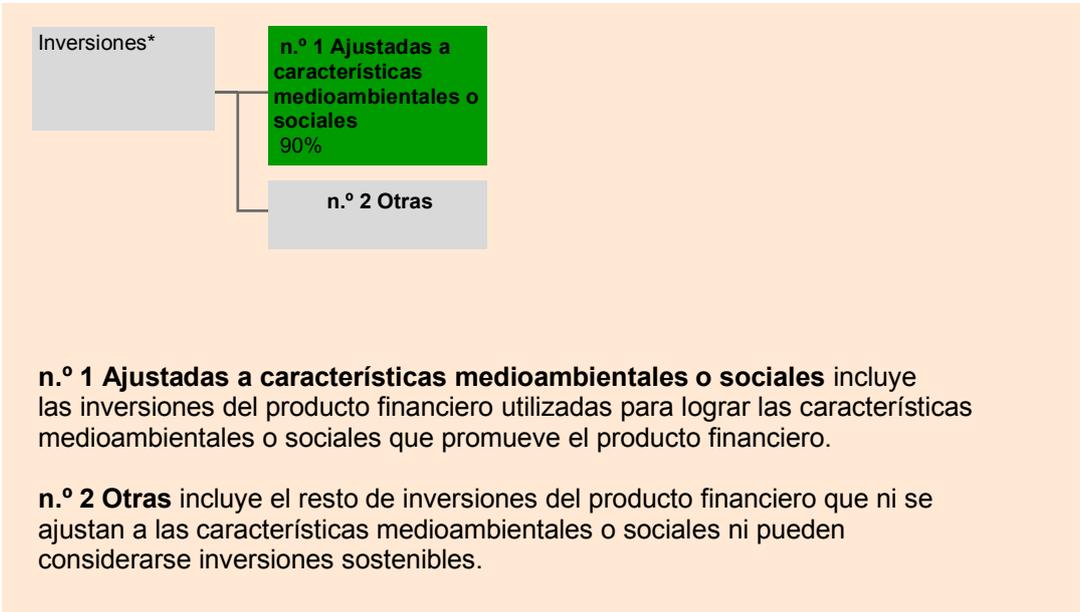
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.

## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

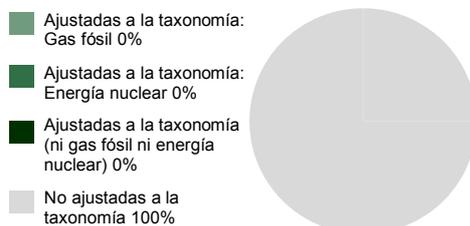
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí  En el gas fósil  En la energía nuclear
- No

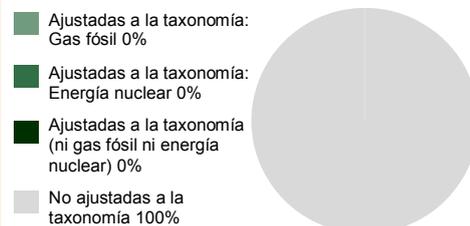
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - Swedish Responsible Enhanced Equity Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300LWWKGI2TVGU502

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Calificación ASG** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir en empresas o emisores con calificaciones ASG favorables. Las empresas en las que se invierte o los emisores han sido calificados por un proveedor externo determinado con el fin de garantizar que solo los valores emitidos por empresas que respetan los criterios mínimos de puntuación ASG exigidos se incluyen en el universo de inversión y que se excluye a los rezagados en materia ASG. Los umbrales y las medidas vinculantes se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, con una calificación ASG que no alcanza el umbral mínimo
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. Se evita a los rezagados ASG, puesto que las calificaciones ASG se tienen en cuenta a la hora de seleccionar valores. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 50% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las inversiones directas realizadas por el fondo deben satisfacer el requisito mínimo de calificación ASG. Las calificaciones ASG se basan en diferentes factores ASG cuantitativos pertinentes para las inversiones. Los factores cuantitativos se ponderan y recopilan en las puntuaciones ASG que reflejan la exposición de las empresas a factores ASG y su capacidad para gestionar dicha exposición. Los líderes reciben las calificaciones AAA o AA, mientras que las calificaciones A, BBB y BB denotan los niveles medios y los rezagados reciben las calificaciones B o CCC. El fondo solo invierte en empresas y emisores que cuenten con unas calificaciones ASG entre BB y AAA, mientras que se excluye a los rezagados.

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general. Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

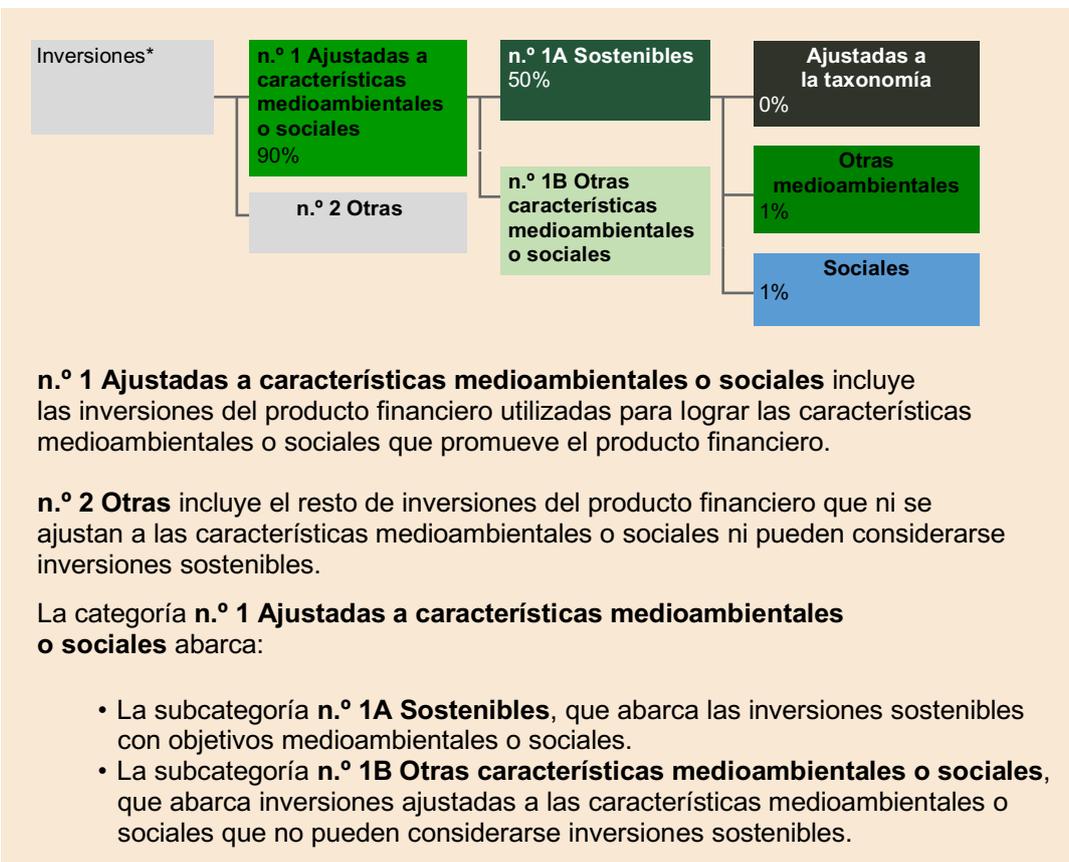
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

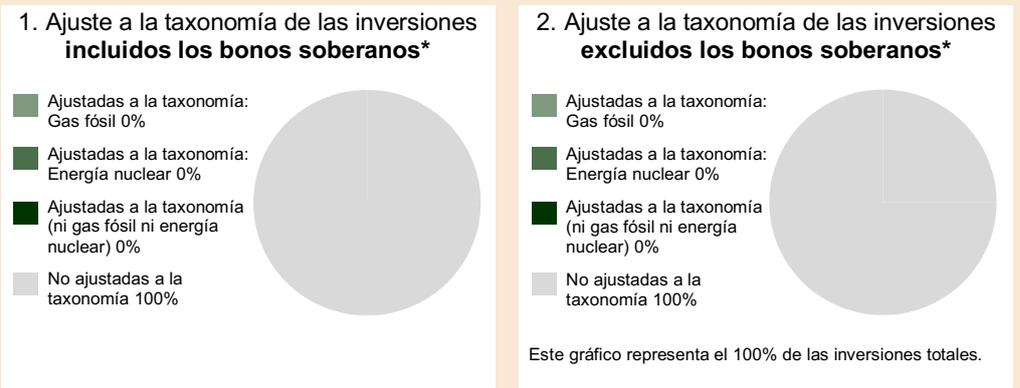
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - European Cross Credit ESG Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 549300H4A2NADOMUCJ03

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión. El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general.

Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

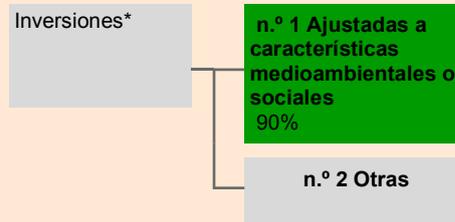
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.

## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

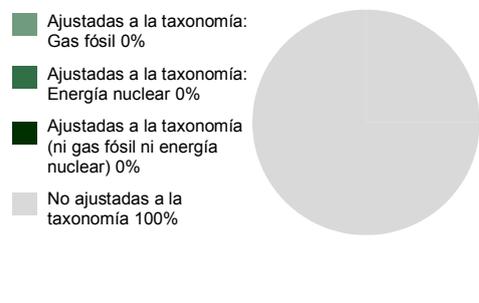
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

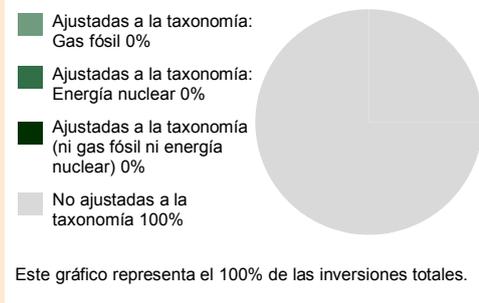
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - LCR Optimised Danish Covered Bond Fund - EUR Hedged

**Identificador de entidad jurídica:** 549300FDI5XW0BNY6I86

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 20% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitiguen las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que siguen prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 20% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión. El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general.

Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

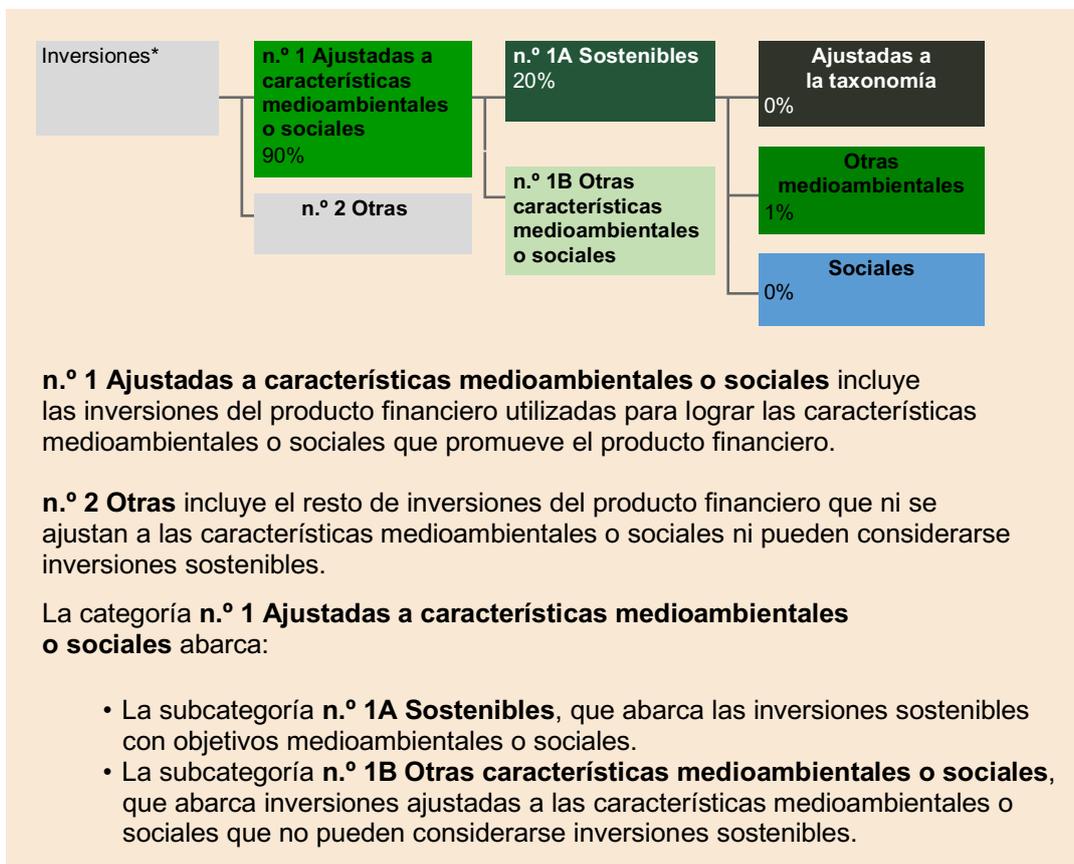
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

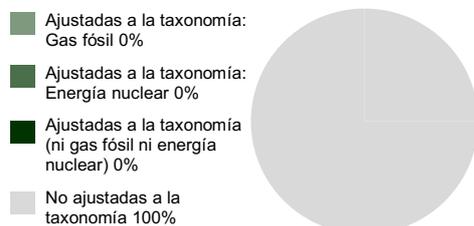
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

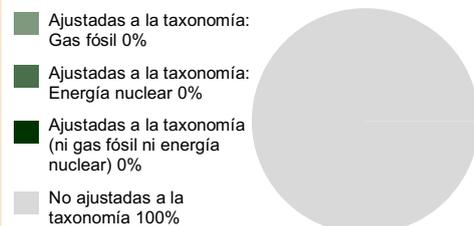
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 0%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)

**Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Nordea 2 - VAG Optimised Stable Return Fund

**Identificador de entidad jurídica:** 5493006IWMQPPIJ8CQ78

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características promovidas pueden ser medioambientales o sociales e incluyen lo siguiente:

**Proporción mínima de inversiones sostenibles** El fondo promueve características medioambientales o sociales al invertir parcialmente en empresas y emisores que participan en actividades que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, según se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («ODS») y/o la taxonomía de la UE, al tiempo que no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social y siguen prácticas de buena gobernanza. El proceso aplicado para la identificación de inversiones sostenibles se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Exclusiones basadas en sectores y valores** El fondo promueve características medioambientales o sociales al excluir a las empresas consideradas inadecuadas debido a sus actividades empresariales o a su comportamiento corporativo. Los criterios de exclusión se describen con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

**Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París** en virtud de la cual el fondo no invertirá en empresas que tengan una significativa exposición a los combustibles fósiles, a no ser que cuenten con una estrategia de transición creíble. Se puede obtener más información en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

No se ha designado índice de referencia alguno para lograr las características medioambientales o sociales del fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales, el gestor de inversiones utilizará los siguientes indicadores:

- % de inversiones sostenibles
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen con las exclusiones basadas en sectores y valores
- % de inversiones, en consonancia con las características medioambientales o sociales, que no cumplen la Política de combustibles fósiles de NAM conforme con el Acuerdo de París

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr es contribuir a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o, de manera alternativa, participar en las actividades ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los objetivos a través de la inversión del fondo en empresas en las que el 20% como mínimo de sus actividades están vinculadas a actividades económicas que respaldan un objetivo medioambientalmente sostenible, según lo previsto en la taxonomía de la UE, o un objetivo medioambiental o social incluido en la lista de ODS de las Naciones Unidas. La definición de inversiones sostenibles se detalla en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Los ODS de las Naciones Unidas son un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una llamada a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad antes de 2030. Si desea obtener más información sobre sostenibilidad, consulte el correspondiente enlace que figura en el epígrafe «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

La taxonomía de la UE ofrece un marco para la evaluación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y enumera las actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles en el contexto del Pacto Verde Europeo.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles, las empresas son objeto de controles con el fin de determinar que no causan un perjuicio significativo (prueba DNSH, por sus siglas en inglés [*do no significant harm*]) a ningún otro objetivo social o medioambiental. La prueba DNSH utiliza los indicadores de las principales incidencias adversas («PIA»), que se describen a continuación, con el fin de identificar y excluir a las empresas que no superan los umbrales.

## **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La prueba DNSH, que forma parte de la metodología para identificar las inversiones sostenibles, identifica los valores negativos anómalos o con un deslucido comportamiento en relación con los indicadores de PIA. El gestor de inversiones tendrá en cuenta los indicadores de PIA que figuran en el cuadro 1 del anexo 1 de las normas técnicas de regulación («NTR») del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En la actualidad, los datos disponibles están relacionados principalmente con los indicadores que se mencionan a continuación. A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos, se incluirán indicadores adicionales.

Indicadores climáticos y relacionados con el medioambiente:

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Impacto sobre la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Residuos peligrosos

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas
- Problemas e incidentes graves de derechos humanos

Las empresas que no superen los umbrales definidos por el gestor de inversiones no serán consideradas inversiones sostenibles. Esto incluye las empresas implicadas en incidentes graves de derechos humanos, controversias graves relacionadas con la biodiversidad o infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En determinados casos en los que una empresa no supere la prueba en uno o más de los indicadores de PIA anteriores, los títulos asociados a un determinado uso de los ingresos (*use of proceeds*) emitidos por dicha empresa pueden considerarse sostenibles si el producto de la emisión de los títulos se dedica a la financiación de actividades que mitigan las razones por las que la empresa no superó la prueba.

Tampoco superarán la prueba DNSH las empresas que obtengan los peores resultados en relación con los indicadores de emisiones al agua, residuos peligrosos o emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las empresas que obtengan más del 0% de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles no convencionales tampoco superarán la prueba DNSH, y las empresas que obtengan más del 5% de actividades relacionadas con los combustibles fósiles convencionales o más del 50% de servicios específicos para el sector de combustibles fósiles solo superarán la prueba DNSH si se sitúan por debajo de los criterios de exclusión relacionados con el clima del índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París, con umbrales de ingresos del 1% para el carbón, del 10% para el petróleo, del 50% para el gas natural y del 50% para la generación de electricidad basada en combustibles fósiles, y tienen un plan de transición climática. Nuestra Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París describe los criterios utilizados para identificar las empresas con planes de transición creíbles. Este documento puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se aplican exclusiones adicionales al universo de inversión del fondo con el fin de limitar aún más las externalidades negativas y evitar así la inversión en empresas relacionadas con el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, así como con armas controvertidas y pornografía.

La política de exclusión del fondo se describe en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?».

Los datos sobre los indicadores de PIA necesarios para la prueba DNSH se obtienen de proveedores de datos externos.

### ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?***

La adaptación de las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se confirma como parte del proceso de identificación de inversiones sostenibles utilizando el indicador relativo a las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No

Sí, los equipos de inversión tienen acceso tanto a los parámetros absolutos de las PIA como a los valores normalizados (por ejemplo, basados en la herramienta interna de PIA de NAM) en múltiples indicadores de PIA, lo que les permite identificar los casos anómalos y ajustar adecuadamente sus opiniones sobre las empresas y los emisores en los que se invierte. Los indicadores de PIA específicos que se tienen en cuenta dependen de la calidad y la disponibilidad de los datos.

La información relativa a las PIA sobre los factores de sostenibilidad se recoge en el informe anual que se divulgará con arreglo al artículo 11, apartado 2, del SFDR.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La política de inversión general del fondo, incluidos el universo de inversión y el índice de referencia, se describe con mayor detalle en el apartado «Objetivo y política de inversión» del folleto.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se integran en el proceso de inversión de forma vinculante, tal y como se describe con mayor detalle en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?».

Las inversiones se dedican en parte a las inversiones sostenibles. La estrategia aplica exclusiones sectoriales y basadas en el valor y el fondo no invierte en empresas que figuren en la lista de exclusión de Nordea en función de sus actividades empresariales o su conducta, tal y como se detalla en la Política de inversión responsable de NAM, disponible a través del enlace proporcionado en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». La exposición a empresas implicadas en actividades relacionadas con los combustibles fósiles queda restringida a través de la Política de combustibles fósiles de NAM en consonancia con el Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión, se analizan las empresas con el fin de garantizar que sigan prácticas de buena gobernanza.

### **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo el 10% de las inversiones del fondo son sostenibles con arreglo al artículo 2, apartado 17, del SFDR. Las inversiones se clasifican como sostenibles según la metodología interna de NAM. La clasificación se basa, principalmente, en la contribución a uno o varios de los ODS de las Naciones Unidas o a uno o varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. Sin embargo, para determinados tipos de activos, como los bonos garantizados y los bonos asociados a un determinado uso de los ingresos, resultan pertinentes otras medidas. El proceso también examina las prácticas de buena gobernanza, según se describe en la sección «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?», y comprueba que las actividades de las empresas no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo, según se describe en la sección «¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?».

Las exclusiones basadas en sectores y valores impiden la inversión en empresas y emisores relacionados con infracciones graves de las normas internacionales con las cuales se considera que la implicación no es posible o no resulta efectiva. Las empresas que participan en determinadas actividades que se considera que tienen un significativo impacto climático o medioambiental negativo, como el carbón térmico o la producción de combustibles fósiles a partir de arenas petrolíferas o la perforación en el Ártico, también son excluidas, al igual que las empresas activas en la producción de armas controvertidas y las empresas relacionadas con la pornografía. La exposición de las empresas a determinadas actividades podrá medirse en función de la producción, la distribución o la contribución a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de la actividad, y podrán aplicarse umbrales con fines de exclusión. El enlace a la lista de empresas excluidas, así como la Política de inversión responsable que contiene información más detallada sobre el proceso figuran en la siguiente sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?». Las inversiones del fondo también están sujetas a exclusiones específicas que limitan la exposición a determinadas actividades incompatibles con el perfil de inversión del fondo o consideradas perjudiciales para el medioambiente o la sociedad en general.

Estas exclusiones específicas adicionales que se aplican al fondo se mencionan en la información relativa a la sostenibilidad publicada en el sitio web, cuyo enlace figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

El fondo se adhiere a la Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM, que establece umbrales para la exposición de las empresas a la producción y la distribución de combustibles fósiles y a la prestación de servicios conexos. Esto significa que el fondo no invertirá en empresas que participen de manera considerable en la producción y la distribución de combustibles fósiles y en la prestación de servicios conexos si no cuentan con una estrategia de transición documentada que sea compatible con el Acuerdo de París. La Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París de NAM puede consultarse a través del enlace que figura en la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Los elementos vinculantes se documentan y controlan de forma continua. Por otro lado, NAM aplica procesos de gestión del riesgo con el fin de controlar el riesgo financiero y reglamentario y garantizar la apropiada activación de niveles sucesivos de intervención en relación con cualquier asunto dentro de una clara estructura de gobernanza.

NAM lleva a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida sobre los proveedores de datos externos con el fin de aclarar las metodologías aplicadas y comprobar la calidad de los datos. No obstante, dada la rápida evolución de los reglamentos y las normas sobre la presentación de informes no financieros, la calidad, la cobertura y la accesibilidad de los datos siguen siendo complicadas, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas y los mercados menos desarrollados.

#### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

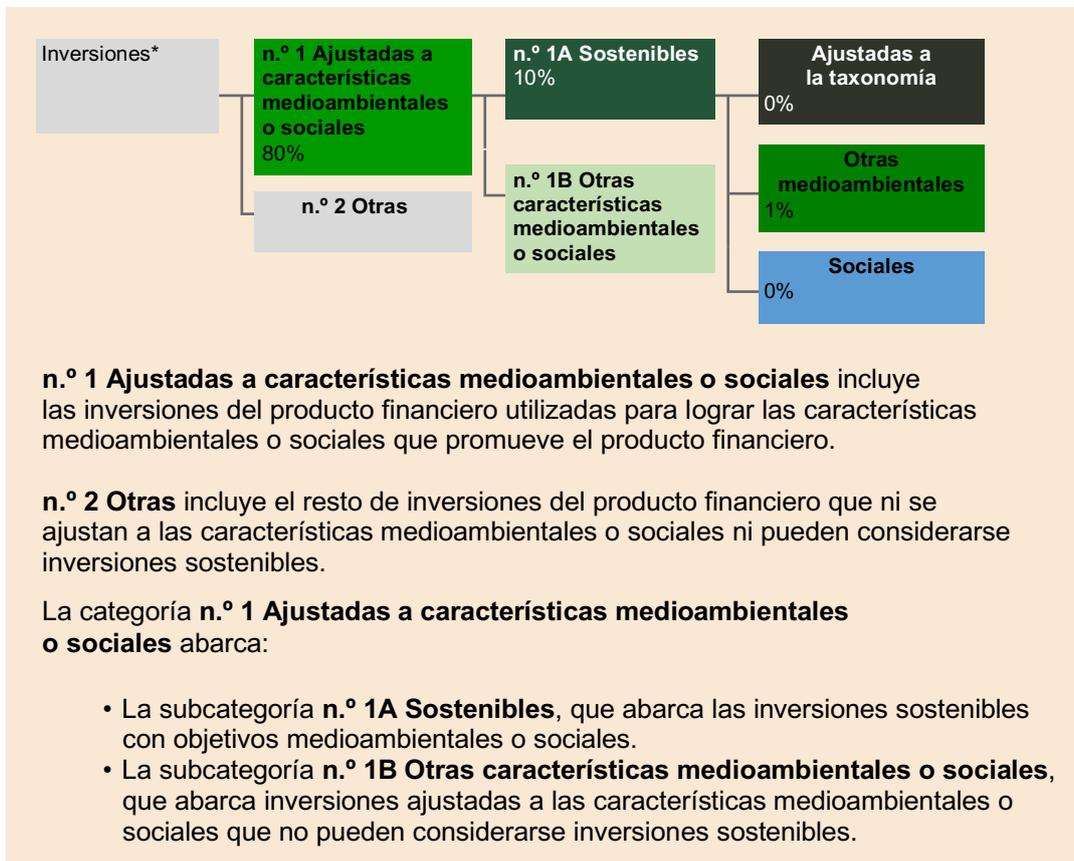
La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se aborda en varios niveles del proceso de selección de inversiones directas. Las empresas se seleccionan en función de sus prácticas de gobernanza, como, entre otros elementos, las relaciones con los asalariados, las prácticas de remuneración, las estructuras de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles, tal y como se ilustra a continuación. Cuando no se muestra ningún porcentaje o se indica un 0%, esas inversiones pueden ser relevantes para la estrategia, pero el fondo no se compromete a mantener ninguna proporción específica en todo momento, y la proporción de dichas inversiones podrá llegar a ser del 0%, a discreción del gestor de inversiones.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

\* Por «inversiones» se entiende el patrimonio neto del fondo, es decir, el valor de mercado total del fondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%. No existen suficientes datos fiables sobre la adaptación a la taxonomía, y la cobertura de datos sigue siendo demasiado reducida para respaldar que existe un compromiso significativo con una proporción mínima de inversiones que se ajustan a la taxonomía en este fondo. No puede descartarse que algunas de las posiciones del fondo puedan considerarse inversiones ajustadas a la taxonomía.

Las divulgaciones y la comunicación de información sobre la adaptación a la taxonomía se desarrollarán conforme evoluciona el marco de la UE y las empresas faciliten los datos pertinentes.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

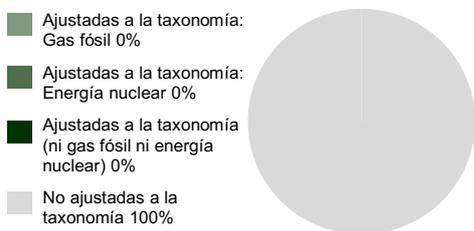
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

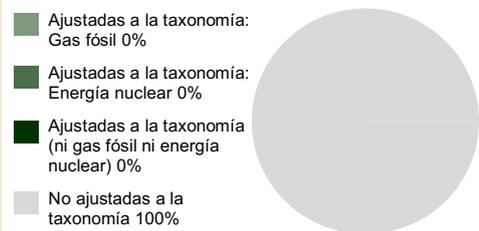
Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos\***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. El fondo realizará una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, según se muestra en el gráfico de la sección «¿Cuál es la asignación de activos que se prevé para el producto financiero?».



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 0%.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Se podrá mantener efectivo a título accesorio o con el fin de reequilibrar los riesgos. El fondo podrá utilizar derivados y otras técnicas con los fines descritos en el apartado «Descripciones de los fondos» del folleto. Esta categoría también puede incluir valores para los que no se dispone de datos pertinentes. Las garantías medioambientales o sociales mínimas no son de aplicación.



### **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en [nordea.lu](http://nordea.lu)

La información adicional a la que se hace referencia en las secciones anteriores está disponible aquí:

[Información relativa a la sostenibilidad](#)

[Política de inversión responsable](#)

[Lista de exclusión](#)

[Política de combustibles fósiles en consonancia con el Acuerdo de París](#)